

Manual
y
Código de disciplina de
Estudiante/Padres
Del Condado de Chattooga



Tabla de contenido

Sección 1: Calendario Información de Contacto / Escuela	Página:
<u>Calendario Escolar</u>	<u>6</u>
<u>Calendario de pruebas</u>	<u>7</u>
<u>Chattooga Junta de Educación del Condado, miembro de la junta Información de Contacto</u>	<u>8</u>
<u>Las reuniones de la Junta Escolar</u>	<u>8</u>
<u>Escuela Información de contacto</u>	<u>9</u>
<u>Declaración de la misión</u>	<u>10</u>
<u>Declaración de la Visión</u>	<u>10</u>
<u>Lema</u>	<u>10</u>
<u>Creencias</u>	<u>10</u>
Sección II: Avisos generales	
<u>Horario de la Escuela</u>	<u>11</u>
<u>armas prohibidas</u>	<u>11</u>
<u>Las inclemencias del tiempo de información</u>	<u>12</u>
<u>Sitios Web de la escuela</u>	<u>12</u>
<u>Política de Uso Aceptable de Internet Junta</u>	<u>14</u>
<u>Visitantes / clientes School Procedimientos de inicio de sesión En</u>	<u>15</u>
<u>Recomendaciones para los padres escolares que visiten durante el almuerzo</u>	<u>15</u>
<u>Directrices para la observación de la clase de los Padres</u>	<u>16</u>
<u>Los problemas de privacidad, teléfonos con cámara / cámaras / grabadoras y otros aparatos electrónicos</u>	<u>16</u>
<u>Redes Sociales</u>	<u>17</u>
<u>Abuso de alcohol / drogas</u>	<u>17</u>
<u>Abuso o negligencia infantil</u>	<u>17</u>
<u>Procedimientos de Quejas</u>	<u>18</u>
<u>Aviso de derechos de los estudiantes y los padres bajo la Sección 504</u>	<u>18</u>
<u>Seccion 504 Garantias Procesales</u>	<u>20</u>

Sección III: Inscripción escolar/Registros de estudiantes

Requisitos de inscripción de estudiantes	22
Requisitos de edad de inscripción de estudiantes	22
Opciones de reasignación de escuelas y transferencia de estudiantes	22
Publicación de la información del directorio de estudiantes	22
Política de medicamentos	22
Carta de derecho de padres a saber	25
Notificación de derechos: Ley de derechos educativos y privacidad de la familia	26
Notificación de derechos: La Enmienda de los derechos del alumno	27
Notificación de derechos: Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico	29

Sección IV: Directrices/Políticas/Información del Programa Educativo

Ausencias y excusas	31
Tardies/Check-Out	32
Política de exención del examen final de CHS	33
Trabajo de maquillaje	33
Sistema de clasificación	33
Promedio de calificaciones	34
Carta Académica Diploma Regular	34
Estudiante estrella	34
Graduados de Honor	34
Los mejores diez Académicos	35
Proyecto de Ley del Senado 289 y Proyecto de Ley de la Cámara 175 (Aprendizaje en línea)	35
Opción "prueba de salida" de EOCT	36
Seguridad de prueba	36
Inscripción dual	36
Promoción, colocación y retención	36
Requisitos para ir al Siguiete Grado	37
No negociables para K-5	37
Fechas de mitad de período/libreta de calificaciones	42

Programa Académico Avanzado	42
Materiales de impresión, equipos, tecnología	44
Sección V: Servicios de apoyo a los estudiantes	
Precios de desayuno y almuerzo	44
Carga de comidas	45
Procedimiento de solicitud de almuerzo gratuito/reducido	45
Seguro de accidentes estudiantiles	46
Uso seguro de las instalaciones y el equipo escolar	46
Código de conducta de la actividad estudiantil	46
Clubs/organizaciones patrocinados por la escuela	47
No pase/No participación	47
Retención con fines deportivos	48
Equidad deportiva	48
Licencia de conducir / permiso de aprendiz	48
Permiso de trabajo de Georgia	49
Apoyo estudiantil de varios niveles	49
Asesoramiento	50
Sección VI: Transporte estudiantil	
Seguridad en autobuses escolares	50
Reglas de autobuses escolares	50
Videovigilancia de autobuses escolares	51
Tardanzas de Autobús	51
K-5º Grado bajada de autobús	52
Reglas de seguridad de recogida/entrega	52
Violaciones de autobus	52
Disciplina de autobus	52
Autobuses	52
Conducir un autobús	53

<u>Prueba de drogas para conductores de autobuses</u>	<u>53</u>
<u>Procedimientos de evacuación de emergencia</u>	<u>53</u>
<u>Participación de la policía con estudiantes rebeldes en el autobús</u>	<u>53</u>
<u>Estacionamiento para estudiantes</u>	<u>54</u>
Sección VII: Infracciones estudiantiles y procedimientos disciplinarios	
<u>Comportamientos</u>	<u>55</u>
<u>Autoridad</u>	<u>56</u>
<u>Suspensión/expulsión</u>	<u>57</u>
<u>Academia de Chattooga</u>	<u>58</u>
<u>Castigos corporales</u>	<u>58</u>
<u>Código de vestimenta escolar</u>	<u>58</u>
<u>Autoridad de maestros</u>	<u>60</u>
<u>Problemas disciplinarios cronicos</u>	<u>60</u>
<u>Procedimientos de revisión de colocación para eliminar a los estudiantes de la clase</u>	<u>60</u>
<u>Nombramiento y función del Comité local de examen de la colocación</u>	<u>61</u>
<u>Procedimientos de audiencia del Tribunal</u>	<u>62</u>
<u>Infracciones estudiantiles</u>	<u>63</u>
<u>Ley de acoso de Georgia</u>	<u>72</u>
<u>Política de intimidación</u>	<u>73</u>
<u>Política de armas</u>	<u>74</u>
<u>Requisitos de presentación de informes</u>	<u>75</u>
<u>Procedimientos de COVID-19</u>	<u>91</u>



Escuelas del Condado de Chattooga 2021-2022 Calendario escolar

- 2 de agosto de 2021 : Planificación previa
- 3 de agosto de 2021 : Planificación previa
- 4 de agosto de 2021 : Planificación previa
- 5 de agosto de 2021 : Primer día para estudiantes
- 6 de septiembre de 2021 : Día del Trabajo/Feriado
- 8 de octubre de 2021 : Día laboral de maestros/ Día festivo de estudiantes
- 11-15 de octubre de 2021 : Vacaciones de otoño
- 1 de noviembre de 2021 : Día laboral de maestros/ Día festivo de estudiantes
- 22-26 de noviembre de 2021 : Vacaciones de Acción de Gracias
- 17 de diciembre de 2021 : Día laboral de maestros/ Día festivo de estudiantes
- 20-31 de diciembre de 2021 : Vacaciones de Navidad
- 3 de enero de 2022 : Día laboral de maestros/ Día festivo de estudiantes
- 17 de enero de 2022 : Día de MLK / Día festivo
- 18 de febrero de 2022 : Inclemencias del tiempo /Vacaciones de invierno
- 21 de febrero de 2022 : Día de los presidentes
- 18 de marzo de 2022 : Día laboral de maestros/ Día festivo de estudiantes
- 21 de marzo de 2022 : Día de Aprendizaje Profesional
- 4 al 8 de abril de 2022 : Vacaciones de Primavera
- 27 de mayo de 2022 : Último día para estudiantes
Graduación de CHS
- 30 de mayo de 2022 : Día Conmemorativo/Día festivo
- 31 de mayo de 2022 : Planificación posterior
- 1 de junio de 2022 : Planificación posterior
- 2 de junio de 2022 : Planificación posterior
- 3 de junio de 2022 : Planificación posterior

Fechas de fin de período/libreta de calificaciones

Semestre 1	: 5 de agosto - 10 de enero	88 días
Semestre 2	: 11 de enero - 27 de mayo	89 días
1ª 9 semanas	: 5 de agosto - 7 de octubre	45 días
2ª 9 semanas	: 18 de octubre - 10 de enero	43 días
3ª 9 semanas	: 11 de enero - 17 de marzo	45 días
4ª 9 semanas	: 22 de marzo- 27 de mayo	44 días
A medio plazo	: 3 de septiembre de 2021	
1st 9wks Grading Ends	: 7 de octubre de 2021	
Libreta de calificaciones	: 20 de octubre de 2021	
A medio plazo	: 19 de noviembre de 2021	
2nd 9wks Grading Ends	: 10 de enero de 2022	
Libreta de calificaciones	: 14 de enero de 2022	
A medio plazo	: 11 de febrero de 2022	

3rd 9wks Grading Ends : 17 de marzo de 2022
Libreta de calificaciones : 24 de marzo de 2022
A medio plazo : 27 de abril de 2022
4th 9wks Grading Ends : 27 de mayo de 2022

Escuelas del Condado de Chattooga
2021-2022 Calendario de **pruebas**

2 de agosto-20 de agosto de 2021 : EOC a mediados de agosto
16-20 de agosto de 2021 : #1 de administración de MAP
Sep 7-Sep 17, 2021 : EOC a mediados de septiembre
Oct 11-Oct 22, 2021 : EOC a mediados de mes de octubre
13 de octubre de 2021 : Administración de PSAT
Dic 6-10, 2021 : Administración map # 2
8-19 de noviembre de 2021 : EOC a mediados de noviembre
Nov 29-Ene 7, 2022 : Administrador de invierno de EOC
Ene 12-Mar 4, 2022 : ACCESO/ELLS
Ene 17-Ene 28, 2022 : EOC a mediados de enero
7 de febrero-18 de febrero de 2022 : EOC a mediados de febrero
Mar 7-Mar 18, 2022 : EOC a mediados de marzo
Mar 21-Abr 29, 2022 : GAA (Principal
Abr 18-22, 2022 : #3 de administración de MAP
Mayo 9 - 20, 2022 : Ga Milestone **EOG Administrador Principal**
12 al 26 de mayo de 2022 : Ga Milestone **EOG Administrador Principal**
28 de abril de 2022 : GKIDS dos
1 al 2 de junio de 2022 : Ga Milestone **EOG Verano ReTest**
Junio 13 - Jul 15, 2022 : Ga Milestone **EOG Summer ReTest**

<u>sábado</u>	<u>actuar</u>
sábado, 28 de agosto de 2021	sábado, 11 de septiembre de 2021
sábado, 2 de octubre de 2021	sábado, 23 de octubre de 2021
sábado, 6 de noviembre de 2021	sábado, 11 de diciembre de 2021
sábado, 4 de diciembre de 2021	sábado, 12 de febrero de 2022
sábado, 12 de marzo de 2022	sábado, 2 de abril de 2022
sábado, 7 de mayo de 2022	sábado, 11 de junio de 2022
sábado, 4 de junio de 2022	sábado, 16 de julio de 2022

Junta de Educación del Condado de Chattooga

La oficina de la Junta de Educación del Condado de Chattooga está ubicada en 33 Middle School Road, Summerville, GA 30747. La correspondencia puede enviarse a la misma dirección. El número de teléfono es (706)-857-3447; El número de FAX es (706) 857-3440. Las políticas y procedimientos del Distrito del Condado de Chattooga y otra información importante se pueden encontrar en nuestro sitio web, www.chattooga.k12.ga.us.

Reuniones del Consejo Escolar

La Junta de Educación se reunirá el ^{3er} jueves de cada mes. La Reunión de la Sesión de Trabajo se llevará a cabo a las 6:00 p.m., con la Reunión de La Sesión Ordinaria directamente a continuación. La reunión se llevará a cabo en el Centro de Educación del Condado de Chattooga, ubicado en 206 Penn St., Summerville, GA 30747. Todas las reuniones de la Junta de Educación están abiertas al público.

Miembros de la Junta Escolar

Mr. B.J. Montgomery – Miembro
bmontgomery@chattooga.k12.ga.us

Mr. Brad Hayes— Vicepresidente de la Junta Directiva
bhayes@chattooga.k12.ga.us

Mr. Lynn Hall – Miembro
lhall@chattooga.k12.ga.us

Dra. Julia Houston—Miembro
jhouston@chattooga.k12.ga.us

Sr. Eddie Elsberry— Presidente de la Junta Directiva
elsberry@chattooga.k12.ga.us

Escuelas del Condado de Chattooga— Información de contacto

Chattooga High School—989 Highway 114, Summerville, GA 30747, Teléfono: (706) 857-2402, FAX: (706) 857-7790
Director: Dra. Emily Mobbs
Subdirector/Especialista en Currículo: Brian Beasley
Consejera: Courtney Driskell
Asistencia: Ashley Bullard

Director de la ayudante: Jeremy Heathcock
Subdirector/Director de CTAE: Nancy Edwards
Secretaria: Samantha Bullard
Contadora: Misty Burdick

Leroy Massey Elem. School—403 Dot Johnson Dr, Summerville, GA 30747, Teléfono: (706) 857-6660, FAX: (706) 857-5898
Directora: Peggy Hicks
Subdirectora: Janine Pendergrass
Secretaria: Amber Gill & Abby Martin

Subdirectora: Leann Lowry
Consejera: Mary Beth Housch
Contadora: Shadow Day

Escuela Primaria Lyerly—150 Oakhill Road, Lyerly, GA 30730, Teléfono: (706) 895-3323, FAX: (706) 895-2848
Director: Michael Shank
Secretaria: Julia Cavin

Consejero: Courtney Murray
Contadora: Samantha Stephens

Escuela Primaria Menlo—2430 Highway 337, Menlo, GA 30731, Teléfono: (706) 862-2323, FAX: (706) 862-2360
Directora: Paula Buice
Secretaria: Lindsey Green

Contadora: Cherri Elliott
Consejera: Katie Harris

Departamento especial de educación—206 Penn Street, Summerville, Georgia 30747, Teléfono: (706) 822-9902, FAX: (706) 822-9906
Directora: Beth Hall
Psicóloga escolar: Dana Philossaint

secretaria: Susan Henshaw
secretaria: Amy Price

Escuela Intermedia Summerville—200 Middle School Rd, Summerville, GA 30747, Teléfono: (706) 857-2444, FAX: (706) 857-7769
Director: Martha Templeton
Consejera: Rhiannon Morrison
Contadora: Sandy Camacho

Subdirector: Barry Peppers
Secretaria: Sarah Sanchez

Summerville Pre-K—206 Penn Street, Summerville, GA 30747, Teléfono: (706) 857-3490, FAX: (706) 857-5873
Directora de Pre-K: Gini Hamilton

Departamento de Transporte—203 Penn Street, Summerville, GA 30747, Teléfono: (706) 857-3258
Director de Transporte: Mike Jarrett

Departamento de Tecnología—286 Maple Drive, Summerville, Georgia 30747, Teléfono: (706) 857-5323
Director: Patrick Clifton
Tecnología: Trey Tucker
Facilitador de inscripción/registro de estudiantes: Beverly Bishop & Jannie Burrage



Escuelas del Condado de Chattooga: Declaración de misión

Permita que todos los estudiantes se vuelvan ciudadanos productivos y contribuyentes que puedan comunicarse de manera efectiva, recopilar y usar información, tomar decisiones responsables, utilizar la tecnología y adaptarse a los desafíos del futuro.

Escuelas del Condado de Chattooga: Declaración de visión

Prepare a los estudiantes para el éxito a través de una educación rigurosa con altos estándares académicos en las escuelas donde los estudiantes quieren aprender, los padres quieren que sus hijos asistan y los maestros quieren enseñar.

Escuelas del Condado de Chattooga: Lema

Esperar éxito

Escuelas del Condado de Chattooga: Creencias

1. Nuestros estudiantes, personal y padres merecen un ambiente de aprendizaje seguro, acogedor y no amenazante donde sean tratados con dignidad y respeto dentro de un entorno que promueva el aprendizaje de los estudiantes.
2. Los maestros, administradores, padres, la comunidad y los estudiantes comparten la responsabilidad del éxito académico.
3. Los estudiantes aprenden mejor cuando participan activamente en el proceso de aprendizaje.
4. El compromiso con la mejora continua es imperativo si nuestras escuelas van a permitir que los estudiantes se conviertan en estudiantes seguros, autodirigidos y de por vida.
5. El rendimiento de los estudiantes debe ser el enfoque principal de todas las decisiones que afectan el trabajo de la escuela.

Horas Escolares

Los edificios escolares no abrirán antes de las 7 a.m.

<i>Nombre de la escuela</i>	<i>Campana de Tardanza</i>	<i>Comienza 1^{er} período</i>	<i>Salida</i>
Leroy Massey Elem.	7:55 a.m.	8:00 a.m.	3:00 p.m.
Menlo Elem.	7:55 a.m.	8:00 a.m.	3:00 p.m.
Elemento Lyerly.	7:55 a.m.	8:00 a.m.	3:00 p.m.
Medio de Summerville	7:55 a.m.	8:00 a.m.	3:00 p.m.
Chattooga Alta	7:55 a.m.	8:00 a.m.	3:00 p.m.

Armas prohibidas

De acuerdo con la prioridad del Sistema Escolar del Condado de Chattooga de proporcionar un entorno seguro para la enseñanza y el aprendizaje, el distrito escolar prohíbe estrictamente a todos los empleados, padres / tutores legales y visitantes, con excepción de la policía y otros funcionarios de seguridad pública que **actúen en su capacidad oficial**, poseer, llevar o tener bajo su control, cualquier arma o compuesto explosivo según lo definido por la Ley de Georgia O.C.G.A. 16-11-127.1 dentro de o dentro de 1,000 pies de cualquier edificio escolar, instalación administrativa o de apoyo, en terrenos escolares, en funciones o actividades escolares, en autobuses escolares o vehículos escolares, o dentro de cualquier vehículo de propiedad privada estacionado en cualquier propiedad del distrito escolar.

Georgia Law O.C.G.A. 16-11-127.1

Por "arma" se entiende e incluye cualquier pistola, revólver o cualquier arma diseñada o destinada a propulsar un misil de cualquier tipo, o cualquier dirk, cuchillo bowie, interruptor, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una hoja de dos o más pulgadas, maquinilla de afeitar de filo recto, hoja de afeitar, palo de resorte, nudillos, ya sea de metal, termoplástico, madera u otro material similar; blackjack, cualquier bate, garrote u otra arma de tipo bludgeon, o cualquier instrumento de agitación que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita balancearse libremente, lo que puede ser conocido como nun chahka, nun chuck, nunchaku, shuriken o cadena de combate, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntos o cuchillas puntiagudas que esté diseñado para ser lanzado o propulsado y que pueda ser conocido como una estrella arrojadiza o dardo oriental, o cualquier arma de tipo similar, y cualquier pistola paralizante o pistola paralizante.

Un empleado, padre / tutor legal o visitante que posea, porte o tenga bajo su control cualquier arma o compuesto explosivo que pueda estar en violación de la ley de Georgia y, tras una investigación, puede enfrentar un proceso penal. Los empleados también pueden ser objeto de una investigación administrativa y de medidas disciplinarias.

Información meteorológica inclemente

Si las inclemencias del tiempo se acercan a nuestra área y se hace necesario cancelar la escuela / cerrar la escuela temprano, el anuncio se hará en todas las estaciones de televisión metropolitanas de Atlanta y Chattanooga (ABC, CBS, NBC y FOX), así como en las siguientes estaciones de radio: 1180 AM Radio, South 107 FM y 95.7 FM. Además, los cierres de escuelas se publicarán en el sitio web del distrito escolar, en www.chattooga.k12.ga.us. El Distrito Escolar del Condado de Chattooga también tiene un sistema automatizado de llamadas que el distrito utiliza para notificar a los padres / tutores de la asistencia de los estudiantes, el anuncio de eventos escolares, las inclemencias del tiempo, el cierre de la escuela y las notificaciones de emergencia. Los padres/tutores pueden inscribirse en este servicio para ser notificados por este sistema en la escuela de su estudiante. Los padres son responsables de asegurarse de que la escuela tenga la información de contacto correcta.

Reglas para el transporte en autobús y los conductores estudiantes durante el clima severo:

- TORNADO WATCH: El director tomará una decisión sobre cuándo liberar a los estudiantes.
- ADVERTENCIA DE TORNADO: El director no liberará los autobuses y los conductores estudiantes hasta que se levante la advertencia o el Superintendente o su designado dé permiso.
- TORMENTAS ELÉCTRICAS: El director tomará una decisión sobre cuándo liberar a los estudiantes.

Sitios web de la escuela

Cada escuela dentro del Distrito Escolar del Condado de Chattooga tiene un sitio web escolar individual. Se puede acceder a información valiosa sobre el progreso académico, noticias escolares, información de contacto, próximos eventos escolares y una variedad de información oportuna y útil en cada uno de estos sitios. Se puede acceder a estos sitios web a través del sitio web del distrito en www.chattooga.k12.ga.us.

Vea la Política de Uso Aceptable de Internet del Condado de Chattooga en las páginas 1 4-15.

PLAN PARA INFORMAR notificación

Constante en los sitios web de la escuela y el sistema

El Distrito Escolar debe proporcionar notificación e información sobre el Plan de Manejo de ASBESTO AMP y cualquier actividad relacionada con el asbesto. Bajo 40 CFR § 763.93(g)(4), al menos una vez cada año escolar, la LEA debe notificar por escrito a las organizaciones de padres, maestros y empleados de la disponibilidad del AMP y debe incluir en el AMP, una descripción de los pasos tomados para notificar a dichas organizaciones, y una copia fechada de la notificación. En ausencia de tales organizaciones para padres, maestros o empleados, la LEA debe notificar por escrito a ese grupo relevante de la disponibilidad del AMP y debe incluir en el AMP una descripción de los pasos tomados para notificar a dichos grupos, y una copia fechada de la notificación.

Bajo 40 CFR §763.93(e)(10), el AMP debe incluir una descripción de los pasos tomados para informar a los trabajadores y ocupantes del edificio, o a sus tutores legales, sobre inspecciones, re-inspecciones, acciones de respuesta y actividades de acción posterior a la respuesta, incluyendo actividades periódicas de re-inspección y vigilancia que están planeadas o en curso. Bajo 40 CFR §763.84(c), la LEA debe informarles sobre estas actividades al menos una vez cada año escolar. El mundo de la tecnología digital

ha cambiado considerablemente; por lo tanto, aparece una notificación constante en el sistema escolar y en el sitio web de la escuela local.

Se debe colocar una declaración en los manuales del estudiante indicando que el plan de gestión que cubre la información sobre el asbesto está disponible en la escuela o en la oficina central-Junta de Educación del sistema escolar. Además, se debe colocar un aviso en un tablón de anuncios o en el área de la Sala de Trabajo del Personal del Sitio de la Escuela y el Sistema Local.

Distrito Escolar del Condado de Chattooga

AHERA "Notificación Anual"

Disponible en School System y en los sitios web de la escuela

El 22 de octubre de 1986, el Congreso promulgó la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA, por sus, por sus, public law 99-519). AHERA ordenó que la EPA desarrollara regulaciones para responder al asbesto en las escuelas.

El 30 de octubre de 1987, la EPA promulgó la Regla de Materiales Que Contienen Asbesto en las Escuelas (en adelante, la Regla AHERA), 40 CFR Parte 763, Subparte E. Esta regla requiere que todas las escuelas primarias y secundarias sin fines de lucro de la nación, tanto públicas como privadas, identifiquen e inspeccionen sus edificios escolares en busca de materiales de construcción que contengan asbesto friables y no friables (ACBM, por sus, por sus contra, por sus contratos) y desarrollen un plan para administrar de manera adecuada y segura cualquier material de asbesto descubierto para cada edificio.

Este Documento y Aviso ofrece una "Notificación Anual" de que el Sistema Escolar del Condado de Chattooga busca actualizar el Plan de Manejo de Asbesto (AHERA) de manera oportuna según lo requerido por la Agencia de Protección Ambiental bajo la Ley Federal, 40 CFR 763, Subparte E, y al hacerlo cumplirá con este requisito de notificación más otros aspectos del Programa AHERA.

El Plan de Gestión para cada sitio escolar y edificios están disponibles para su revisión en la oficina principal de cada escuela, así como en la Junta de Educación del Condado de Chattooga y la Oficina Central del Sistema Escolar.

El Plan de Gestión incluye al menos lo siguiente para cada edificio: diagramas de edificios, documentos de re-inspección y evaluación, horarios de salas de edificios individuales, dibujos de ubicación de asbesto, actualizaciones periódicas de vigilancia, directrices del plan de mantenimiento, capacitación de concientización, resultados de pruebas; además de actividades de respuesta y eliminación.

La persona de contacto designada local de AHERA de las Escuelas del Condado de Chattooga es el Sr. John Worsham, Director y Supervisor de Instalaciones y Mantenimiento. Puede ser contactado para obtener más información si es necesario en la Oficina Central de la Junta de Educación del Condado de Chattooga en los siguientes números: Oficina: 706-857-3447 o Móvil: 706-346-6949.

Escuelas del Condado de Chattooga: Uso aceptable de Internet, Política de la Junta

La Junta de Educación del Condado de Chattooga cree que el uso de las telecomunicaciones, incluido Internet, en los programas de instrucción es una estrategia educativa que facilita la comunicación, la innovación, el intercambio de recursos y el acceso a la información. El uso de Internet debe ser en apoyo de la educación y la investigación y consistente con la misión educativa, las metas y los objetivos del sistema escolar. Por lo tanto, es la intención de la Junta de Educación del Condado de Chattooga que todos los recursos tecnológicos se utilicen de acuerdo con todas y cada una de las políticas y procedimientos del sistema escolar, así como con las leyes y / o directrices locales, estatales y federales que rigen el uso de la tecnología y sus componentes. Además, se da a entender que todos los estudiantes y empleados de la Junta de Educación del Condado de Chattooga utilizarán los recursos tecnológicos proporcionados para no desperdiciarlos, abusar de ellos, interferir o causar daño a otras personas, instituciones o empresas. El acceso a Internet y el correo electrónico es un privilegio, no un derecho. Se espera que todos los usuarios actúen de manera responsable. Todos los contenidos y el uso del correo electrónico serán propiedad de la Junta de Educación del Condado de Chattooga. Para mantener la integridad del sistema y garantizar que el sistema se utiliza de manera responsable, el personal de tecnología de todo el sistema se reserva el derecho de revisar los archivos y las comunicaciones de red.

Internet - Términos y Condiciones

Uso aceptable - El propósito de proporcionar acceso a Internet a los empleados y estudiantes del Sistema Escolar del Condado de Chattooga es apoyar la investigación y la educación al proporcionar acceso a recursos únicos y la oportunidad de trabajo colaborativo. El uso del acceso a Internet debe ser en apoyo de la educación y la investigación y coherente con los objetivos educativos de nuestro Sistema. La transmisión de cualquier material en violación de cualquier regulación federal o estatal está prohibida. Esto incluye, pero no se limita a material con derechos de autor, material amenazante, pornográfico, obsceno o material protegido por secreto comercial.

Privilegios - El uso de Internet es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado resultará en una cancelación de esos privilegios.

Etiqueta de red - Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de red. Estos incluyen (pero no se limitan a) lo siguiente:

Sé educado. No seas abusivo en tus mensajes a los demás.

Utilice el lenguaje apropiado.

No revele su dirección personal, correo electrónico o contraseña o los números de teléfono y direcciones de los estudiantes o colegas.

Tenga en cuenta que no se garantiza que el correo electrónico (correo electrónico) sea privado. El correo electrónico no debe utilizarse para fines comerciales, lucrativos o correspondencia personal excesiva.

No utilice la red de tal manera que interrumpa el uso de la red por otros usuarios.

Seguridad - La seguridad en cualquier sistema informático es una prioridad alta, especialmente cuando el sistema involucra a muchos usuarios. Proteja su contraseña e información personal.

Vandalismo - El vandalismo resultará en la cancelación de privilegios, así como la posibilidad de otras acciones disciplinarias o legales.

El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos de otro usuario, Internet, nuestro proveedor de acceso u otras redes que son o pueden ser utilizadas por nuestro proveedor. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos.

»Todos los usuarios de acceso a Internet, incluidos los estudiantes y empleados, deben firmar un Acuerdo de uso de Internet. Los Acuerdos de Uso de Internet del usuario estudiante también deben estar firmados por un padre o tutor.

El buen funcionamiento de la red depende de la conducta adecuada de los usuarios finales. El incumplimiento de la política de la Junta y las regulaciones administrativas que rigen el uso del sistema del distrito puede resultar en la suspensión y / o revocación del acceso al sistema. Además, las violaciones de los estudiantes pueden resultar en disciplina hasta e incluyendo la suspensión o expulsión. Las violaciones del personal también pueden dar lugar a una disciplina hasta el despido inclusive.

Procedimientos de registro de visitantes/invitados de la escuela

La Ley de Georgia requiere que los visitantes, con la excepción de los estudiantes, empleados del distrito escolar, agentes de la ley u otros funcionarios de seguridad pública en la realización de una llamada de emergencia, inicien sesión en la ubicación designada de cualquier edificio escolar entre los horarios oficiales de inicio y despido y proporcionen una razón para su presencia en la escuela. Todos los visitantes están obligados a llevar una identificación adecuada y permanecer en las áreas designadas para la visita.

El administrador de la escuela o la designada tendrá la autoridad para pedir a cualquier visitante que explique su presencia en la escuela en cualquier momento cuando la escuela en sesión oficial. Cualquier persona que no tenga una necesidad o causa legítima de estar en las instalaciones o en la propiedad de la escuela y / o que no inicie sesión en el lugar diseñado puede estar en violación de la ley de Georgia y tras la investigación puede enfrentar un proceso penal.

Debido a la pandemia de COVID-19 y con base en las pautas de los CDC, las escuelas del condado de Chattooga requieren que los visitantes e invitados hagan una cita antes de visitar la escuela en este momento. Puede comunicarse con el director de su hijo para hacer una cita cuando sea necesario. La información de contacto se puede encontrar en la página web de la escuela.

Véase la Adición COVID-19, que comienza en la página 87 de este manual.

Pautas para los padres que visitan las escuelas durante la hora del almuerzo

Si bien se alienta la participación de los padres en la escuela, puede ser necesario de vez en cuando que los directores individuales limiten el acceso de los padres que visitan a sus hijos durante el almuerzo debido a las limitaciones de tiempo y espacio.

Debido a la pandemia de COVID-19 y con base en las pautas de los CDC, las escuelas del condado de Chattooga requieren que los visitantes e invitados hagan una cita antes de visitar la escuela en este momento. Puede

comunicarse con el director de su hijo para hacer una cita cuando sea necesario. La información de contacto se puede encontrar en la página web de la escuela.

Véase la Adición COVID-19, que comienza en la página 87 de este manual.

Pautas para las observaciones en el aula por parte de los padres

En aquellos casos ocasionales en los que la observación de los padres en el aula se considere apropiada, se cumplirán estrictamente las siguientes pautas para que la visita no interfiera con el proceso de instrucción, ni viole los derechos de privacidad de otros estudiantes en el aula:

- El observador debe ser un padre o tutor legal del niño en la clase a observar. La solicitud de observación será aprobada previamente por el obligado principal.
- La programación se llevará a cabo al menos veinticuatro horas antes de la visita y debe hacerse con el consentimiento tanto del director como del maestro. El director o la parte designada notificarán al padre.
- Si hay espejos bidireccionales o circuito cerrado de TV disponibles, la observación debe realizarse a través de ese método.
- El tiempo máximo de observación será de un período o 45 minutos, lo que sea más apropiado para el horario de la escuela.
- Las observaciones se limitarán a una por semestre por niño.
- Bajo ninguna circunstancia debe haber ninguna interacción entre el observador y nadie en el aula.
- La excepción a esta política debe ser otorgada por el Superintendente de Escuelas o una parte designada en respuesta a la solicitud específica.

Debido a la pandemia de COVID-19 y con base en las pautas de los CDC, las escuelas del condado de Chattooga requieren que los visitantes e invitados hagan una cita antes de visitar la escuela en este momento. Puede comunicarse con el director de su hijo para hacer una cita cuando sea necesario. La información de contacto se puede encontrar en la página web de la escuela.

Véase la Adición COVID-19, que comienza en la página 87 de este manual.

Problemas de privacidad, teléfonos/ cámaras / grabadoras y otros dispositivos electrónicos

Tenga en cuenta: El Sistema Escolar del Condado de Chattooga utiliza la videovigilancia en todas las instalaciones.

Está prohibida la posesión de teléfonos celulares, walkie-talkies, dispositivos electrónicos, etc., durante el horario escolar regular, **excepto los aprobados por la administración de la escuela** o los que se mantienen en automóviles. Además, el director puede autorizar el uso de teléfonos, reproductores de MP3 y otros dispositivos eléctricos en el campus de la escuela cuando lo consideren beneficioso para el entorno de aprendizaje escolar. (Ejemplo: comedor, aula, estadio, etc.)

Además, el Sistema Escolar del Condado de Chattooga no será responsable de los dispositivos electrónicos propiedad de, y llevados a la escuela por, los estudiantes (iPods, teléfonos celulares, reproductores de MP3, etc.)

Redes Sociales

El uso inapropiado de las tecnologías de comunicación, incluyendo, pero no limitado a correo electrónico, teléfonos celulares, mensajes de texto, fotografía fija o video, mensajería instantánea, sitios web personales ofensivos, sitios de redes sociales, para apoyar el comportamiento deliberado y hostil destinado a asustar, dañar o avergonzar a los estudiantes y / o personal en el campus o fuera del campus, (por ejemplo: Facebook, Vine, Twitter, Instagram, etc.) está prohibido.

Si tales acciones son perjudiciales para la escuela, se tomarán las siguientes acciones:

Consecuencia: SECUNDARIA (6-12) Grados

- Discreción del principal
- Primera ofensa: el dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores
- Segunda ofensa: el dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores, además de que en la escuela se puede imponer una suspensión de hasta 3 días.
- Tercer delito: el dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores, además de que en la escuela se puede imponer la suspensión de hasta 5 días.
- Violaciones posteriores: el estudiante será disciplinado de acuerdo con "No seguir las instrucciones".

Consecuencia: GRADOS ELEMENTALES (PK-5)

- Discreción del principal

Abuso de alcohol/drogas

La Junta de Educación del Condado de Chattooga reconoce que el uso de drogas ilícitas y la posesión y el uso ilícitos de alcohol son incorrectos y dañinos, y no podemos aprobar ni aprobar esta práctica.

Abuso o negligencia infantil

La Junta de Educación del Condado de Chattooga, en reconocimiento del hecho de que los niños maltratados y desatendidos tienen menos posibilidades de asistir a la escuela regularmente y de rendir al máximo de su potencial, y en reconocimiento del mandato legal que exige que los educadores de Georgia denuncien a las autoridades competentes las sospechas de abuso y negligencia de los niños, establece una política de directrices de procedimiento para la elaboración de informes sobre presuntos malos tratos y descuido de los niños en el sistema escolar local.

En el cumplimiento de la intención de esta política, el personal local y estatal observará los siguientes lineamientos:

- Todo niño menor de 18 años de edad, cuando haya motivos razonables para creer que se sospecha que se ha producido una lesión física o lesiones infligidas a dicho niño, que no sea por medios accidentales, por un padre o cuidador, o que ha sido descuidado o explotado por sus padres o cuidadores, o que ha sido abusado sexualmente, será denunciado a una agencia de bienestar infantil que proporcione servicios de protección donde viva el niño y que haya sido

designado al Departamento de Familia y Servicios para niños por ley estatal y el Departamento de Recursos Humanos de Georgia.

- Todo el personal de la escuela que tenga una causa razonable para creer que ha ocurrido sospecha de abuso infantil reportará dichos casos al Consejero Escolar y/o al Administrador. El Consejero Escolar o Administrador informará inmediatamente, y a más tardar 24 horas desde el momento en que haya una causa razonable para creer que ha ocurrido sospecha de abuso infantil, al Departamento de Servicios para Familias y Niños del Condado de Chattooga.
- El trabajador social de la escuela será notificado por el delegado designado de todas las referencias de sospecha de abuso y negligencia infantil.
- Los administradores, consejeros escolares o personas designadas certificadas serán el enlace escolar con el personal de Servicios de Protección del Departamento de Servicios para Familias y Niños del Condado de Chattooga en relación con el ajuste y el rendimiento escolar del niño. Si el caso del estudiante fue remitido al Departamento de Servicios para Familias y Niños por alguien que no sea personal autorizado de la escuela, el investigador no debe tener acceso al registro escolar del estudiante a menos que el Administrador o consejero escolar haya recibido instrucciones de hacerlo por orden judicial, citación o permiso de los padres.
- El personal del sistema escolar está protegido por la ley y es inmune a la responsabilidad cuando se denuncia de buena fe la sospecha de abuso infantil. Este informe es legal bajo la sección 99.31 (a) y 99.36 de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia y no constituye una violación de la misma siempre y cuando se tengan en cuenta los siguientes factores:
 - La gravedad de la amenaza a la salud o seguridad del niño;
 - La necesidad de la información de los registros educativos del niño para proteger la salud o seguridad del niño;
 - Si la información se está revelando a personas que están en condiciones de hacer frente a la emergencia, o
 - Si el tiempo es esencial para hacer frente a la emergencia.

Todo el personal de la escuela que tenga contacto con los estudiantes recibirá capacitación en la identificación y denuncia de sospechas de abuso y negligencia infantil con actualizaciones anuales en forma de memorandos, directivas u otra información escrita.

Procedimiento de Quejas

El Procedimiento y formulario de queja de los padres se puede encontrar en el sitio web del Condado de Chattooga, www.chattooga.k12.ga.us, o se puede obtener una copia en la escuela de su hijo o en la oficina de la Junta de Educación del Condado de Chattooga.

Aviso de derechos de estudiantes y padres bajo la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, comúnmente conocida como "Sección 504", es una ley de no discriminación promulgada por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la Sección 504 es prohibir la discriminación y asegurar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades y beneficios educativos iguales a los que se proporcionan a los estudiantes no discapacitados.

Para obtener más información sobre la Sección 504, o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 de su sistema local a la siguiente dirección:

Beth Hall, 206 Penn St., Summerville, GA 30747, (706)822-9902, o por correo electrónico a bhall@chattooga.k12.ga.us

Las regulaciones de implementación de la Sección 504 como se establece en 34 CFR Parte 104 proporcionan a los padres y / o estudiantes los siguientes derechos:

1. Su hijo tiene derecho a una educación apropiada diseñada para satisfacer sus necesidades educativas individuales tan adecuadamente como las necesidades de los estudiantes no discapacitados. 34 CFR 104.33.
2. Su hijo tiene derecho a servicios educativos gratuitos, excepto por aquellas tarifas que se imponen a los estudiantes no discapacitados o a sus padres. Las aseguradoras y terceros similares que proporcionan servicios no operados o proporcionados por el destinatario no están exentos de una obligación válida de proporcionar o pagar por los servicios prestados a un estudiante discapacitado. 34 CFR 104.33
3. Su hijo tiene derecho a participar en un entorno educativo (académico y no académico) con estudiantes no discapacitados en la máxima medida apropiada a sus necesidades. 34 CFR 104.34
4. Su hijo tiene derecho a instalaciones, servicios y actividades que sean comparables a las proporcionadas a los estudiantes no discapacitados. 34 CFR 104.34
5. Su hijo tiene derecho a una evaluación antes de una determinación de elegibilidad de la Sección 504. 34 CFR 104.35
6. Usted tiene el derecho de no dar su consentimiento a la solicitud del sistema escolar para evaluar a su hijo. 34 CFR 104.35
7. Usted tiene el derecho de asegurarse de que los procedimientos de evaluación, que pueden incluir pruebas, se ajusten a los requisitos de 34 CFR 104.35.
8. Usted tiene el derecho de asegurarse de que el sistema escolar considerará la información de una variedad de fuentes según corresponda, que puede incluir pruebas de aptitud y logro, calificaciones, recomendaciones y observaciones del maestro, condiciones físicas, antecedentes sociales o culturales, registros médicos y recomendaciones de los padres. 34 CFR 104.35
9. Usted tiene el derecho de asegurarse de que las decisiones de colocación sean tomadas por un grupo de personas, incluidas las personas con conocimientos sobre su hijo, el significado de los datos de evaluación, las opciones de colocación y los requisitos legales para el entorno menos restrictivo y las instalaciones comparables. 34 CFR 104.35
10. Si su hijo es elegible bajo la Sección 504, su hijo tiene derecho a reevaluaciones periódicas, incluso antes de cualquier cambio significativo posterior de colocación. 34 CFR 104.35
11. Usted tiene el derecho de notificar antes de cualquier acción por parte del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación de su hijo. 34 CFR 104.36
12. Usted tiene el derecho de examinar los registros educativos de su hijo. 34 CFR 104.36
13. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial con respecto a las acciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación educativa de su hijo, con la oportunidad de la participación de los padres en la audiencia y la representación de un abogado. 34 CFR 104.36. Las Escuelas del Condado de Chattooga contratarán a Mitch Williams, Director de Educación Especial retirado, como oficial de audiencia imparcial según sea necesario.
14. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso y una copia del procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar a petición. 34 CFR 104.36
15. Si no está de acuerdo con la decisión del oficial de audiencia imparcial (los miembros de la junta escolar y otros empleados del distrito no se consideran oficiales de audiencia imparciales), tiene derecho a una revisión de esa decisión de acuerdo con el procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar. 34 CFR 104.36

16. Usted tiene derecho a, en cualquier momento, presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

Artículo 504 Salvaguardias procesales

1. Descripción general: Cualquier estudiante o padre/tutor ("afligido") puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o colocación educativa de su hijo bajo la Sección 504. La solicitud de una audiencia imparcial debe ser por escrito al Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar; sin embargo, el hecho de que un afligido no solicite una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar de proporcionar una audiencia imparcial si el afligido solicita oralmente una audiencia imparcial a través del Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar. El Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar ayudará al afligido a completar la Solicitud de Audiencia por escrito.

2. Solicitud de audiencia: La solicitud de audiencia debe incluir:

- Nombre del estudiante
- Dirección de la residencia del estudiante
- Nombre del estudiante de la escuela que asiste
- Decisión objeto de la vista
- Razones solicitadas para la revisión
- Remedio propuesto por el afligido
- Nombre e información de contacto del afligido

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Solicitud de Audiencia del afligido, el Coordinador de la Sección 504 reconocerá la Solicitud de Audiencia por escrito y programará una hora y un lugar para una audiencia. Si la Solicitud de audiencia por escrito no contiene la información necesaria mencionada anteriormente, el Coordinador de la Sección 504 informará al afligido de la información específica necesaria para completar la solicitud. Todos los plazos y procesos se suspenderán hasta que la Solicitud de Audiencia contenga la información necesaria indicada anteriormente.

3. Mediación: El sistema escolar puede ofrecer mediación para resolver los problemas detallados por el afligido en su Solicitud de Audiencia. La mediación es voluntaria y tanto el afligido como el sistema escolar deben estar de acuerdo en participar. El afligido puede terminar la mediación en cualquier momento. Si la mediación se termina sin un acuerdo, el sistema escolar seguirá los procedimientos para llevar a cabo una audiencia imparcial sin una Solicitud de audiencia adicional.

4. Procedimientos de audiencia:

- El Coordinador de la Sección 504 obtendrá un funcionario de revisión imparcial que llevará a cabo una audiencia con 45 días calendario a partir de la recepción de la Solicitud de Audiencia del afligido, a menos que el afligido acuerde lo contrario o que el funcionario de revisión imparcial otorgue una continuidad.
- Si el sistema escolar o afligido demuestra una buena causa, el funcionario de revisión imparcial, a su discreción, puede conceder una continuación y establecer una nueva fecha de audiencia. La solicitud de continuidad debe hacerse por escrito y copiarse a la otra parte.
- El afligido tendrá la oportunidad de examinar los registros educativos del niño antes de la audiencia.

- El afligido tendrá la oportunidad de ser representado por un abogado a su propio costo en la audiencia y participar, hablar, examinar a los testigos y presentar información en la audiencia. Si el afligido va a ser representado por un abogado en la audiencia, él / ella debe informar al Coordinador de la Sección 504 de ese hecho por escrito al menos 10 días calendario antes de la audiencia. No notificar por escrito al Coordinador de la Sección 504 de la representación por parte de un asesor legal constituirá una buena causa para la continuación de la audiencia.
- El afligido tendrá la carga de probar cualquier reclamo que pueda hacer valer. Cuando lo justifiquen las circunstancias o la ley, el oficial de audiencia imparcial puede requerir que el receptor defienda su posición / decisión con respecto a las reclamaciones (es decir, un beneficiario colocará a un estudiante discapacitado en el entorno de educación regular operado por el destinatario a menos que el destinatario demuestre que la educación de la persona en el entorno regular con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede lograr satisfactoriamente. 34 CFR 104.34) Uno o más representantes del sistema escolar, que pueden ser abogados, asistirán a la audiencia para presentar las pruebas y los testigos, responder al testimonio afligido y responder a las preguntas planteadas por el funcionario de revisión.
- El funcionario de revisión imparcial no tendrá la facultad de citar a testigos, y las estrictas reglas de prueba no se aplicarán a las audiencias. El funcionario de revisión imparcial estará facultado para dictar instrucciones previas a la audiencia, que podrán incluir la exigencia a las partes de que intercambien documentos y nombres de testigos que estén presentes.
- El funcionario de revisión imparcial determinará el peso que se le dará a cualquier prueba en función de su fiabilidad y valor probatorio.
- La audiencia será privada al público.
- Los temas de la audiencia se limitarán a los planteados en la Solicitud de Audiencia escrita u oral.
- Los testigos serán interrogados directamente por la parte que los llame. Se permitirá el contrainterrogatorio de los testigos. El funcionario de revisión imparcial, y su discreción, pueden permitir un examen más a fondo de los testigos o hacer preguntas a los testigos.
- El testimonio se grabará mediante informes judiciales o grabaciones de audio a expensas del destinatario. Toda la documentación relacionada con la audiencia será retenida por el destinatario.
- A menos que la ley exija lo contrario. El funcionario de revisión imparcial confirmará la acción del sistema escolar a menos que el afligido pueda probar que una preponderancia de la evidencia respalda su reclamo.
- El hecho de que el afligido no comparezca en una audiencia programada, a menos que el funcionario de revisión imparcial haya proporcionado y aprobado una notificación previa de ausencia o se demuestre una causa justa, constituirá una renuncia al derecho a una comparecencia personal ante el funcionario de revisión imparcial.

5. Decisión: El funcionario de revisión imparcial emitirá una determinación por escrito dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que concluyó la audiencia. La determinación del funcionario de revisión imparcial no incluirá ningún daño monetario o la concesión de honorarios de abogados.

6. Revisión: Si no está satisfecho con la decisión del funcionario de revisión imparcial, cualquier parte puede ejercer cualquier derecho de revisión, apelación, causa de acción o reclamo disponible para ellos bajo la ley o las reglas o regulaciones estatales o federales existentes.

Requisitos de inscripción de estudiantes

- Los estudiantes deben residir en el Condado de Chattooga con sus padres / tutores y deben registrarse en la escuela local de residencia.
- Los estudiantes deben proporcionar prueba de residencia.
- Los estudiantes deben tener una copia certificada de su certificado de nacimiento.
- Los estudiantes deben tener un Certificado de Inmunización, Formulario 3231 del Departamento de Recursos Humanos, Certificado de Examen de Ojos, Oídos y Odontología, Formulario 3300 del Departamento de Recursos Humanos
- Se solicita a los estudiantes que presenten su Tarjeta de Seguro Social

Requisitos de edad de inscripción de estudiantes

- Los estudiantes que tienen cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre son elegibles para ingresar al Kindergarten.
- Los estudiantes que tienen seis años de edad en o antes del 1 de septiembre son elegibles para el ingreso al primer grado.

Reasignación de escuelas y opciones de transferencia de estudiantes

Los padres/tutores interesados en la reasignación de escuelas deben revisar la política actual de la Junta Escolar con respecto a la asignación/reasignación escolar. La política de reasignación de escuelas se puede encontrar en el sitio web de la Junta de Educación del Condado de Chattooga, en:

<http://chattooga.schoolfusion.us/modules/cms/pages.phtml?pageid=116486&sessionid=b60f8b642eec8665a0160a099467d7b>

La carta anual de notificación para padres de elección de escuela se puede encontrar aquí:

<http://chattooga.schoolfusion.us/modules/groups/homepagefiles/cms/479906/File/Open%20Transfers%20For%20Students/FY17%20House%20Bill%20251%20Letter%20to%20Parents.pdf>

El formulario de solicitud de asignación se puede encontrar en:

<http://chattooga.schoolfusion.us/modules/groups/homepagefiles/cms/479906/File/Open%20Transfers%20For%20Students/FY%2017%20HB%20251%20Transfer%20Request%20Form.pdf?sessionid=b60f8b642eec8665a0160a099467d7b>

Divulgación de la información del directorio de estudiantes

El distrito escolar ha designado la siguiente información basada en el estudiante como "información de directorio" bajo las disposiciones de la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 (FERPA), y puede divulgar información a solicitud de las instituciones / agencias apropiadas:

- Nombre del estudiante
- Dirección del estudiante
- Número de teléfono del estudiante

Política de medicamentos

Cuando sea posible, lo alentamos a programar el medicamento de su hijo para que se pueda administrar en casa bajo su supervisión directa. Sin embargo, nos damos cuenta de que esto no siempre es posible. El Formulario de Autorización de Medicamentos del Sistema Escolar del Condado de Chattooga está disponible en cada escuela y debe ser completado por el padre / tutor de cada estudiante antes de que se le dé el medicamento. Un formulario separado es necesario para cada solicitud de medicamento.

Todos los medicamentos que no sean las excepciones enumeradas en esta política, ya sean recetados o de venta libre, pueden administrarse solo de acuerdo con las pautas establecidas por el director de cada escuela. Todos los medicamentos deben ser llevados por el estudiante, padre / tutor, a la oficina de la escuela inmediatamente después de su llegada a la escuela y deben estar en los envases farmacéuticos originales, claramente etiquetados con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis apropiada y el tiempo para la dosificación. Cualquier estudiante que posea medicamentos recetados o de venta libre que no estén de acuerdo con estas pautas será considerado en violación de la política de drogas de la Escuela del Condado de Chattooga y estará sujeto a la disciplina establecida en el código de conducta del estudiante y / o el manual para estudiantes / padres.

Un estudiante para quien la escuela tiene en el archivo la documentación médica de apoyo, puede llevar en todo momento con el permiso de los padres / tutores: inhaladores para el asma, epinefrina auto-inyectable para las reacciones alérgicas y todos los suministros y equipos necesarios para realizar las funciones de monitoreo y tratamiento autorizadas por el plan de manejo médico de la diabetes del estudiante. Los estudiantes autorizados a autoadministrarse dichos medicamentos recibirán instrucciones de no permitir que ningún otro estudiante maneje, posea o intente usar su medicamento y se les informará que las violaciones de dichas instrucciones se tratarán de acuerdo con el código de conducta del estudiante y / o el manual del estudiante / padre.

La escuela no es responsable de suministrar medicamentos a los estudiantes.

Para que el estudiante pueda llevar y autoadministrarse dichos medicamentos, o para que la escuela almacene y administre el medicamento para los estudiantes que no pueden autoadministrarse debido a la edad o cualquier otra razón, los padres deben proporcionar una declaración escrita de un médico con licencia que confirme que el estudiante puede autoadministrarse el medicamento, si corresponde, y el permiso por escrito del padre para que la enfermera o el empleado designado consulte con el médico con respecto a cualquier pregunta que pueda surgir con respecto al medicamento. Dicho permiso liberará al distrito escolar y a sus empleados y agentes de responsabilidad civil por administrar dicho medicamento a los estudiantes, o si el estudiante autoadministrador sufre reacciones adversas como resultado de la autoadministración de dicho medicamento. Los términos de este párrafo se pueden cumplir a través del plan de manejo médico de la diabetes de un estudiante desarrollado e implementado de conformidad con la ley estatal.

Se alienta a los padres a proporcionar medicamentos y suministros duplicados a la escuela en caso de que un estudiante no pueda autoadministrarse o no lleve sus medicamentos o equipos a la escuela.

Las enfermeras u otros empleados de la escuela están autorizados a administrar auto-i= epinefrina inyectable, si está disponible, a un estudiante que está teniendo una reacción adversa anafiláctica (alérgica) real o percibida, independientemente de si el estudiante tiene una receta para la epinefrina. Tales personas también están autorizadas a administrar sulfato de levalbuterol, en disponible, a un estudiante en dificultad respiratoria percibida, independientemente de si el estudiante tiene una receta de sulfato de levalbuterol. Cualquier empleado de la escuela que de buena fe administre o decida no

administrar dicho medicamento a un estudiante en tales circunstancias será inmune a la responsabilidad civil.

Las enfermeras u otros empleados de la escuela están autorizados a administrar inhaladores, si están disponibles, a cualquier estudiante que tenga un problema real o percibido con dificultad para respirar, asma o función respiratoria, independientemente de si el estudiante tiene una receta para dichos inhaladores. Cualquier empleado de la escuela que en buen estado administra o decide no administrar ningún inhalador a un estudiante en tales circunstancias será inmune a la responsabilidad civil.

Todos los medicamentos deben recogerse al final del año escolar; cualquier medicamento que no se recoja al final del año escolar se eliminará.

El código disciplinario prescribe graves consecuencias para el uso o la posesión de medicamentos a menos que se usen de conformidad con las directrices de la escuela. **Esto incluye, pero no se limita a, medicamentos falsificados (similares).**

piojos

Los padres de los niños identificados como anfitriones de piojos parásitos o material de huevo serán contratados por la enfermera de la escuela o un administrador de la escuela. Cualquier estudiante diagnosticado con piojos vivos de la cabeza no será enviado a casa temprano de la escuela; pueden irse a casa al final del día, recibir tratamiento y regresar a clase después de que el tratamiento apropiado haya comenzado y hayan sido despejados por la enfermera de la escuela o un administrador. Los padres deben acompañar a su(s) hijo(s) a la escuela el primer día de regreso para ser autorizado para la asistencia a la escuela y el transporte en autobús (si es necesario).

Escuelas del Condado de Chattooga

Jared Hosmer, Superintendente

Jeff Martin, Superintendente de Asst. /Programas Federales

Michelle Helie, Directora Académica

Beth Hall, Directora de Educación Especial

33 Middle School Road

Summerville, Georgia 30747

706-857-3447

Miembros de la Junta Directiva

Eddie Elsberry-Presidente

Alfilerillo Hayes-Vicepresidente

Sr. Lynn Hall

B.J. Montgomery

Derecho a saber las cualificaciones profesionales de los profesores y paraprofesionales

Fecha: 1 de julio de 2021

Queridos padres,

En cumplimiento con los requisitos de la Ley cada estudiante tiene éxito, el Sistema Escolar del Condado de Chattooga le gustaría informarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y / o paraprofesionales de su estudiante (s). Se puede solicitar la siguiente información:

- Si el maestro del estudiante:
 - Ha cumplido con los criterios de calificación y licencia del estado para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción;
 - ¿Está la enseñanza en situación de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a la calificación estatal o a los criterios de concesión de licencias?
 - y
 - Es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del profesor
- Si el niño es proporcionado servicios por paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones del maestro y/o paraprofesional de su hijo, comuníquese con la Oficina del Distrito del Condado de Chattooga al 706-857-3447.

sinceramente

Michelle Helie

Director Académico

Escuelas del Condado de Chattooga

Notificación de derechos: La Ley de derechos educativos y privacidad de la familia

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus familiares) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años de edad ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que la escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela (o al funcionario apropiado de la escuela) una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres del estudiante elegible de la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados.
2. El derecho a solicitar la modificación de los registros de educación del estudiante que los padres o estudiantes elegibles creen que son inexactos. Los padres o estudiantes elegibles pueden pedirle a la escuela que enmiende un registro que creen que es inexacto. Deben escribir al director de la escuela (o al funcionario apropiado de la escuela), identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacta. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará a los padres o estudiantes elegibles de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o estudiantes elegibles cuando se les notifique del derecho a una audiencia.
3. El derecho a dar su consentimiento a las divulgaciones de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley), una persona que sirve en la Junta Escolar, una persona o compañía con la que la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta), o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayudar a otro funcionario de la escuela en el desempeño de sus tareas. Un funcionario de la escuela tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir con su responsabilidad profesional.

A solicitud, la escuela divulga los registros de educación sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos, en relación con supuestos incumplimientos por parte del Distrito Escolar para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares: Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Ave. SW., Washington, DC. 20202-4605

5. Obtenga una copia de la política que la Junta de Educación ha adoptado con respecto al acceso a los registros de los estudiantes. Se pueden obtener copias de esta política poniéndose en contacto con la oficina central de la Junta de Educación en 33 Middle School Rd., Summerville, GA 30747, o llame al (706) 857-3447

Notas:

- La Ley de Responsabilidad de Conducción de Adolescentes y Adultos (40-5-22) requiere que todos los distritos escolares de Georgia informen a los estudiantes, de 15 a 17 años de edad, que se encuentren en violación de las normas de asistencia y / o disciplina establecidas dentro de ese código, al Departamento de Seguridad del Conductor de Georgia (DDS).
- Los funcionarios de la escuela se reservan el derecho de cumplir con las órdenes judiciales que solicitan información sobre los registros de los estudiantes, o proporcionar a las agencias / funcionarios encargados de hacer cumplir la ley los registros apropiados de los estudiantes cuando se pone en peligro la seguridad / bienestar inmediato de los estudiantes o el personal.

Notificación de derechos: La enmienda sobre los derechos de los alumnos

PPRA otorga a los padres y estudiantes que tienen 18 años o son menores emancipados ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- *Se requiere el consentimiento* antes de que los estudiantes presenten una encuesta que se refiera a una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está financiada en su totalidad, o en parte, por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos
 - Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 - Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 - Comportamiento o actitudes sexuales;
 - Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante;
 - Valoraciones críticas de otras personas con las que los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 - Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
 - Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o de los padres, o;
 - Ingresos, que no sean los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

- *Recibir un aviso y la oportunidad para que el estudiante opte por no participar en:*
 - Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
 - Cualquier examen físico invasivo o detección que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no sea necesario para proteger la salud y la seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen físico o examen físico permitido o requerido por la ley estatal; y
 - Actividades que involucran la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir la información a otros.
- *Inspecciones, previa solicitud y antes de la administración o el uso:*
 - Encuestas de información protegida de estudiantes;
 - Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución anteriores; y
 - Material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres de un estudiante que tiene 18 años de edad o un menor emancipado bajo la ley estatal.

Este aviso servirá como política de CCSD relativa a la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. El CCSD notificará directamente a los padres de estas políticas al menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustantivo. Ccsd también notificará directamente, por ejemplo a través de correo postal o correo electrónico de ee.uu., a los padres de los estudiantes que están programados para participar en las actividades específicas o encuestas que se indican a continuación y proporcionará una oportunidad para que el padre opte por no participar en su / su hijo de la actividad o encuesta específica. El CCSD hará la notificación a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha identificado la fecha específica o aproximada de las actividades o encuestas en ese momento. Para las encuestas y actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades planificadas y las encuestas que se enumeran a continuación y se les dará la oportunidad de excluir a su hijo de dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, se muestra una lista de las actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito:

- Recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada en su totalidad, o en parte, por el ED.

- Cualquier examen físico invasivo o detección que no sea de emergencia, como se describió anteriormente.

*Los padres que creen que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja ante: **Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Ave. S.W., Washington, DC 20202-5901***

Aviso de derechos: Ley de portabilidad y responsabilidad del seguro médico (HIPAA)

(A) Este aviso describe cómo la información médica sobre usted puede ser utilizada y divulgada y cómo usted puede obtener acceso a esta información. Por favor, revísalo cuidadosamente.

El Distrito Escolar está obligado por las regulaciones de privacidad emitidas bajo la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (HIPAA, por sus) a mantener la privacidad de la Información de Salud Protegida y a proporcionar a nuestros estudiantes, padres y empleados un aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la Información de Salud Protegida. En el caso de que la ley aplicable, que no sea HIPAA, prohíba o limite materialmente nuestros usos y divulgaciones de información médica protegida, como se establece a continuación, restringiremos nuestros usos o divulgación de su información médica protegida de acuerdo con el estándar más estricto. Estamos obligados a cumplir con los términos de este Aviso siempre y cuando permanezca en vigor. Nos reservamos el derecho de cambiar los términos de este Aviso de Prácticas de Privacidad según sea necesario y de hacer que el nuevo Aviso entre en vigencia para toda la Información de Salud Protegida mantenida por el Distrito. En caso de que el Distrito cambie cualquiera de sus políticas con respecto a la privacidad o este Aviso de Prácticas de Privacidad, dicho cambio se reflejará en publicaciones anuales posteriores del Distrito.

Información de salud protegida ("PHI") significa información de salud identificable individualmente, según lo definido por HIPAA, que es creada o recibida por el Distrito Escolar y que se relaciona con la salud física o mental pasada, presente o futura o condición de un individuo; la prestación de atención de la salud a una persona; o el pago pasado, presente o futuro por la prestación de atención médica a un individuo; y que identifica al individuo o para el cual hay una base razonable para creer que la información puede ser utilizada para identificar al individuo. La PHI incluye información de personas vivas o fallecidas.

(B) Usos y divulgaciones de su Información médica protegida: las siguientes categorías describen diferentes formas en que usamos y divulgamos la PHI.

Su autorización – Excepto como se describe a continuación, no usaremos ni divulgaremos su PHI a menos que haya firmado un formulario que autorice el uso o divulgación. Usted tiene el derecho de revocar esa autorización por escrito, excepto en la medida en que hayamos tomado medidas en base a la autorización o que la autorización se obtuvo como condición para obtener un seguro, y tenemos el derecho, bajo otra ley, de impugnar una reclamación en virtud de la póliza o la póliza en sí.

Usos y divulgaciones para el pago : podemos hacer solicitudes, usos y divulgaciones de su PHI según sea necesario para fines de pago.

Usos y divulgaciones para operaciones de atención médica: podemos usar y divulgar su PHI según sea necesario para nuestras operaciones de atención médica.

Familiares y amigos involucrados en su cuidado : si usted está disponible y no se opone, podemos divulgar su PHI a su familia, amigos y otras personas que están involucradas en su atención o el pago de un reclamo. Si usted no está disponible o incapacitado y determinamos que una divulgación limitada es en su mejor interés, podemos compartir una PHI limitada con dichas personas.

Asociados de Negocios – Ciertos aspectos y componentes de nuestros servicios se realizan a través de contratos con personas u organizaciones externas. A veces puede ser necesario que proporcionemos parte de su PHI a una o más de estas personas u organizaciones externas.

Otros usos y divulgaciones : podemos hacer ciertos otros usos y divulgaciones de su PHI sin su autorización.

- Podemos usar o divulgar su PHI para cualquier propósito requerido por la ley. Por ejemplo, el Distrito Escolar puede estar obligado por ley a usar o divulgar su PHI para responder a una orden judicial.
- Podemos divulgar su PHI para actividades de salud pública, como informes de enfermedades, lesiones, nacimientos y muertes, y para investigaciones de salud pública.
- Podemos divulgar su PHI a las autoridades correspondientes si sospechamos abuso o negligencia infantil; también podemos divulgar su PHI si creemos que usted es víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica.
- Podemos divulgar su PHI si lo autoriza la ley a una agencia de supervisión gubernamental (por ejemplo, un departamento de seguros estatal) que realice auditorías, investigaciones o procedimientos civiles o penales.
- Podemos divulgar su PHI en el curso de un procedimiento judicial o administrativo (por ejemplo, para responder a una citación o solicitud de descubrimiento).
- Podemos divulgar su PHI a las autoridades correspondientes para fines de aplicación de la ley.
- Podemos divulgar su PHI a forenses, examinadores médicos y/o directores de funerarias de acuerdo con la ley.
- Podemos usar o divulgar su PHI para la donación de órganos, ojos o tejidos de cadáveres.
- Podemos usar o divulgar su PHI con fines de investigación, pero solo según lo permita la ley.
- Podemos usar o divulgar su PHI para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad.
- Podemos usar o divulgar su PHI si usted es miembro de las fuerzas armadas según lo requieran los servicios de las fuerzas armadas, y
- Podemos divulgar su PHI a las agencias de compensación de trabajadores para su determinación de beneficios de compensación para trabajadores.
- Si así lo exige la ley, divulgaremos su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos para la aplicación de la HIPAA.

c) DERECHOS QUE USTED TIENE

Acceso a su PHI : usted tiene derecho a copiar y/o inspeccionar parte de su PHI que mantenemos. Ciertas solicitudes de acceso a su PHI deben ser por escrito, deben indicar que desea acceder a su PHI y deben estar firmadas por usted o su representante (por ejemplo, solicitudes de registros médicos que nos proporcione directamente de su proveedor de atención médica).

Enmiendas a su PHI : tiene derecho a solicitar que se modifique o corrija la PHI que mantenemos sobre usted. No estamos obligados a hacer todas las enmiendas solicitadas, pero daremos a cada solicitud una

consideración cuidadosa. Para ser considerada, su solicitud de enmienda debe ser por escrito, debe estar firmada por usted o su representante, y debe indicar las razones de la solicitud de enmienda / corrección.

Contabilidad de las divulgaciones de su PHI : usted tiene derecho a recibir una contabilidad de ciertas divulgaciones hechas por nosotros de su PHI. Para ser considerado, sus solicitudes de contabilidad deben ser por escrito y firmadas por usted o su representante. La primera contabilidad en cualquier período de 12 meses es gratuita; sin embargo, podemos cobrarle una tarifa por cada contabilidad posterior que solicite dentro del mismo período de 12 meses.

Restricciones en el uso y divulgación de su PHI : usted tiene el derecho de solicitar restricciones sobre algunos de nuestros usos y divulgaciones de su PHI para el pago del seguro de las operaciones de atención médica, divulgaciones hechas a las personas involucradas en su atención y divulgaciones para fines de alivio de desastres. Su solicitud debe describir en detalle la restricción que está solicitando. HIPAA no requiere que aceptemos su solicitud, pero atenderemos las solicitudes razonables cuando sea apropiado. Nos reservamos el derecho de rescindir una restricción acordada si creemos que dicha terminación es apropiada. En el caso de una terminación por nuestra parte, le notificaremos de dicha terminación. También tiene derecho a rescindir, por escrito u oralmente, cualquier restricción acordada.

Solicitud de comunicaciones confidenciales : tiene derecho a solicitar que las comunicaciones relacionadas con su PHI se realicen por medios alternativos o en ubicaciones alternativas. Estamos obligados a atender solicitudes razonables si nos informa que la divulgación de toda o parte de su información podría ponerle en peligro. Las solicitudes de comunicaciones confidenciales deben ser por escrito, firmadas por usted o su representante, y enviadas al distrito escolar a la dirección que aparece a continuación. Derecho a una copia del Aviso – Usted tiene derecho a una copia impresa del Aviso de Prácticas de Privacidad previa solicitud poniéndose en contacto con el Distrito Escolar al número de teléfono o dirección a continuación.

Quejas : si cree que sus derechos de privacidad han sido violados, puede presentar una queja por escrito a la Junta de Educación del Condado de Chattooga, 33 Middle School Road, Summerville, GA 30747. También puede presentar una queja por escrito ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos en Washington, D.C., dentro de los 180 días posteriores a una violación de sus derechos. No habrá represalias por presentar una queja.

AUSENCIAS Y EXCUSAS

Un estudiante no se ausentará de la escuela o de cualquier clase o durante otras horas escolares requeridas, excepto por enfermedad u otra causa providencial, a menos que con el permiso por escrito del maestro, director u otro funcionario escolar debidamente autorizado. Ningún estudiante alentará, instará o aconsejará a otros estudiantes a violar esta política.

Ausencias justificadas:

Según lo permitido por la ley estatal y las políticas de la Junta Estatal de Educación, los estudiantes pueden ser excusados legalmente por las siguientes razones: enfermedad personal, enfermedad grave o muerte en la familia, días festivos religiosos especiales y reconocidos observados por la propia fe, ausencia según lo ordenado por orden de agencias gubernamentales, condiciones que imposibiliten la asistencia a la escuela o sea peligrosa para la salud o la seguridad de uno y registrarse para votar o votar, por un período

que no excederá un día. Además, cualquier estudiante cuyo padre o tutor esté en las Fuerzas Armadas de los EE. UU. / Guardia Nacional, y dicho padre o tutor haya sido llamado al servicio para, o esté en licencia de, un despliegue en el extranjero a una zona de combate o un puesto de apoyo de combate, se le otorgarán hasta cinco ausencias justificadas por año escolar, por el día (s) perdido de la escuela para visitar al padre o tutor legal antes de dicho despliegue o durante dicha licencia. Las notas de los padres se pueden escribir para excusar a los estudiantes, sin embargo, las notas de los padres solo se pueden usar para excusar 3 ausencias (días) por semestre. Una vez que 3 ausencias (días) han sido excusadas por la nota de los padres, todas las demás ausencias requerirán una nota del médico para ser excusadas.

Requisitos/límites de tiempo para las excusas de los estudiantes:

Las excusas para las ausencias de los estudiantes se proporcionarán a la escuela por escrito el día en que el estudiante regrese a la escuela, y serán evaluadas por el director o una designada para determinar si la ausencia está justificada o no. Para fines de mantenimiento de registros precisos y responsabilidad del estudiante, todas las ausencias deben resolverse dentro de los tres días escolares posteriores al regreso del estudiante a la escuela: las excusas recibidas después de ese límite de tiempo no se considerarán a menos que el Director considere que existen circunstancias atenuantes.

Ausentismo:

Los estudiantes con ~~cinco~~ **ausencias** injustificadas serán referidos al oficial de absentismo escolar para una reunión de absentismo escolar en la escuela para firmar un contrato de asistencia. Si hay ausencias injustificadas después de la firma del contrato, el asunto puede ser perseguido en el Tribunal de Menores o en el Tribunal de Magistrados.

Cualquier estudiante de 16 años o más, que se ausenta ilegalmente, ya sea 10 días consecutivos o 40 días en total, puede ser eliminado de los registros de asistencia. El director tiene la discreción de ingresar o reingresar en el presente período de calificación a cualquier estudiante de 16 años, o más, que no haya podido asistir por razones ilegales.

Servicios hospitalarios/domiciliares:

Si ocurre una enfermedad o lesión importante y el ausentismo es prolongado, el estudiante puede recibir crédito por instrucción a través de la solicitud al programa de hospital / confinamiento en casa. Los padres/tutores de los estudiantes que necesitan estos servicios deben comunicarse con el Director.

Créditos de asistencia:

Los estudiantes se contarán presentes cuando asistan a la escuela durante al menos la mitad del día de instrucción, asistan a una excursión patrocinada por la escuela o el Distrito Escolar, o sirvan como páginas de la Asamblea General de Georgia.

Tardanzas y/o salidas anticipadas:

Cualquier demora injustificada (llegar a la escuela / clase más allá de la hora de inicio de la escuela publicada) o salida temprana (salir de la escuela / clase antes de la hora de finalización de la escuela publicada) puede afectar negativamente el registro de asistencia de un estudiante y poner en peligro su logro general debido a la pérdida de tiempo de instrucción.

Debido al impacto de las ausencias, la tardanza y los check-outs tempranos, nuestras escuelas han desarrollado intervenciones que reducirían la cantidad de tiempo de instrucción perdido debido a razones injustificadas. Los padres y los estudiantes deben saber que las excusas para la tardanza escolar y / o las salidas anticipadas se rigen por las mismas reglas establecidas por el estado con respecto a las ausencias escolares. Estas reglas se enumeran en la sección anterior que trata de "Ausencias y excusas".

Antes de que un estudiante pueda ser retirado temprano, la persona debe estar en la lista de salida y mostrar la identificación adecuada.

~~POLÍTICA DE ASISTENCIA (SOLO EN LA ESCUELA SECUNDARIA):~~

~~Los estudiantes con 5 o menos ausencias por año pueden eximir el examen final siempre y cuando tengan una puntuación de aprobación en el curso. Los cursos que incluyen una prueba de fin de curso (EOC) no tendrán un examen final; la prueba de fin de curso/hito se considera el examen final de estos cursos. Sin embargo, estos cursos pueden dar un examen de unidad durante la semana del examen final en el que se aplicará la política de exención.~~

POLÍTICA DEL EXAMEN FINAL DE CHS:

Los estudiantes con 5 o menos ausencias totales en un período de clase pueden eximir el examen final siempre y cuando tengan una puntuación de aprobación en el curso. 5 retrasos durante un período de clase equivaldrán a 1 ausencia al determinar la elegibilidad para la exención del examen final.

Los estudiantes no pueden estar exentos de las pruebas de EOC. Sin embargo, estos cursos pueden dar un examen de unidad durante la semana del examen final en el que se aplicará la política de exención.

TRABAJO DE RECUPERACION:

Es la expectativa de la Junta de Educación del Condado de Chattooga que todo el trabajo perdido debido a cualquier ausencia será inventado. Algunos trabajos, por su propia naturaleza, son imposibles de inventar y pueden requerir asignaciones alternativas. El principal o la parte designada será la autoridad final para determinar las asignaciones alternativas.

La responsabilidad de organizar la falta de trabajo es asumida por el estudiante y el padre / tutor en conjunto con el maestro. El trabajo de maquillaje debe completarse en el momento especificado por el maestro / director. El plazo no debe exceder de diez (10) días lectivos. Las excepciones serán decididas por el padre/tutor, el estudiante, el profesor y el director, teniendo el principio la decisión final.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Jardín de infantes:

El propósito principal de GKIDS es proporcionar información de diagnóstico continua sobre el desarrollo de habilidades de los estudiantes de kindergarten en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, desarrollo personal / social y enfoques para el aprendizaje. GKIDS también proporcionará un resumen del rendimiento de los estudiantes en Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas al final del año escolar de kindergarten. GKIDS debe servir como un indicador de la preparación de primer grado en conjunto con el Kindergarten no negociables para las Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas.

GKIDS servirá tanto un papel formativo como sumativo en la evaluación de los estudiantes de kindergarten.

Grados 1º- 12º:

90 a 100 A)

80 a 89 b)

70 a 79 c)

Por debajo de 70 (F)

La nota máxima que puede dar un profesor es del 100%.

PROMEDIO DE CALIFICACIONES (GPA):

El promedio de calificaciones resume el rendimiento académico de cada estudiante en la escuela secundaria. El GPA se utiliza para determinar la elegibilidad para numerosos premios, actividades y solicitudes universitarias. Los puntos adicionales se otorgan por la clasificación interna solo por completar cursos avanzados.

POLÍTICA DE CALIFICACIÓN DEL CURSO DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE CHATTOOGA

Para los cursos avanzados, las calificaciones pueden exceder los 100 puntos debido a la ponderación de los cursos por College Board: los inscritos de inscripción dual (DE) recibirán 7 puntos adicionales, la colocación avanzada (AP) recibirá 5 puntos y los superdotados / honores (G / H) recibirán 3 puntos. Estos puntos se añadirán a su promedio final para la clasificación de la clase interna solamente.

CARTAS ACADÉMICAS DIPLOMA REGULAR

Los estudiantes de CHS que mantengan un promedio académico de 90 durante las 27 semanas del año en curso recibirán una carta de honor o una barra.

*El promedio académico se deriva de los cursos tomados en Inglés, Matemáticas, Ciencias, Estudios Sociales y Lengua Extranjera.

ESTUDIANTE ESTRELLA

Las personas de la tercera edad que deseen ser consideradas para la nominación para el Programa de Reconocimiento de Estudiantes / Maestros (STAR, por sus) deben comenzar los preparativos temprano. El estudiante STAR debe tener la puntuación sat más alta y estar en el 10% superior de su clase académicamente. La fecha límite para recibir los puntajes finales del SAT debe ser antes de la administración de diciembre de la prueba en el último año, y los nominados generalmente se eligen a fines de enero. Por favor, consulte con los consejeros de orientación para las fechas exactas y los detalles que se aplican a este año.

GRADUADOS DE HONOR

- Los graduados de honor serán determinados por las calificaciones académicas de todos los cursos de la escuela secundaria tomados hasta el final de las 27 semanas en el grado 12. Para ser

considerado como un graduado de honor, un estudiante debe tener calificaciones registradas durante al menos 7 semestres y llevar una carga académica completa.

- Para ser un graduado de honor, un estudiante debe tomar al menos un curso avanzado por año académico: honores, dotados, AP o inscripción doble.
- Para los estudiantes de secundaria matriculados a partir de 2018-19 y después, las calificaciones académicas se derivarán solo de los cursos de inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales y idiomas extranjeros.
- Los grados académicos obtenidos en los grados 9, 10, 11 y 12 se utilizarán para determinar el rango en los graduados de clase y honor. Además, también se utilizarán las calificaciones obtenidas de las clases de secundaria tomadas en el^{8º} grado. Si los estudiantes se transfieren de otras escuelas, todas las calificaciones anteriores obtenidas deben ser de una escuela secundaria acreditada por SACS o una agencia de acreditación regional equivalente.
- Los promedios se determinarán sumando las calificaciones académicas registradas y dividiendo por el número total de calificaciones.
- El estudiante que reciba el promedio académico más alto será declarado primer graduado de honor y pronunciará el discurso de despedida. El estudiante que reciba el segundo promedio académico más alto será declarado el segundo graduado de honor y pronunciará el discurso de saludo en la graduación. Un estudiante debe estar inscrito en Chattooga High durante un semestre completo antes de la selección.
- En caso de empate, ningún estudiante recibirá rango superior. Serán co-valedictorians o co-salutatorians. Las divisiones se transportarán a la centésima más cercana.
- Todos los estudiantes que tengan un promedio de 90 o más de sus calificaciones académicas formarán el grupo de honor de la clase que se gradúa. No puede ser 89.99. Tiene que ser 90.00 o más.
- Todos los promedios de las personas mayores serán calculados por los consejeros y verificadas por los patrocinadores senior y el director.

TOP TEN ACADÉMICO

Cada primavera se anunciará el Top Ten Académico en cada nivel de grado. Cualquier estudiante de chs de educación regular que lleve una carga completa será considerado para este honor. Para los estudiantes en el grado 9, los cálculos se basan en un promedio de calificaciones académicas básicas del período de calificación de 27 semanas del año escolar actual, incluidos los cursos académicos básicos de la escuela secundaria tomados en el^{8º} grado. Los cálculos para los grados 10-12 incluirán todas las calificaciones académicas básicas promediadas por igual con las calificaciones básicas académicas de 27 semanas del año escolar actual.

Proyecto de Ley del Senado 289 y Proyecto de Ley de la Cámara 175 (Aprendizaje en línea)

En julio de 2012, se aprobó el Proyecto de Ley del Senado 289 que permite a los estudiantes la oportunidad de tomar cursos en línea. Esta legislación no requiere un curso en línea para graduarse, pero proporciona una opción de aprendizaje en línea si su estudiante o usted eligen esta opción. Además, el proyecto de ley 175 de la Cámara de Representantes aprobó el establecimiento de un centro

de intercambio de información para que las partes interesadas encuentren cursos en línea y proveedores de cursos en línea en el estado de Georgia. Si desea obtener más información sobre estas facturas, comuníquese con su consejero escolar.

Opción de "Prueba de salida" de EOC

Según lo dispuesto en las enmiendas a la Regla 160-5-1-.15 de la Junta Estatal de Educación (otorgar unidades de crédito y aceptación de créditos de transferencia y / o calificaciones) adoptadas por la Junta en abril de 2013, existe la oportunidad para que los estudiantes "prueben" cualquier curso para que haya un EOC asociado y ganen crédito por el curso a través de ese proceso.

Seguridad de Examen

El Sistema Escolar del Condado de Chattooga entiende la importancia de tener un programa de pruebas estudiantiles de alta calidad. Cada coordinador de pruebas de la escuela proporciona capacitación regular para los examinadores de pruebas de la escuela de acuerdo con los procedimientos del sistema y las regulaciones del Departamento de Educación de Georgia. En todo momento cuando los materiales de prueba seguros están en uso para las pruebas, se almacenan en una habitación segura y cerrada con llave y solo los administradores de la escuela tienen acceso con llave. El director y el coordinador de exámenes escolares de su escuela supervisan cuidadosamente todas las pruebas estatales para garantizar que se sigan los procedimientos. Para obtener más información sobre los procedimientos de seguridad de las pruebas del sistema y las consecuencias, comuníquese con Michelle Helie al mhelie@chattooga.k12.ga.us o llame al 706-859-3050.

Inscripción Dual

Bajo este programa, los estudiantes pueden recibir crédito para la graduación de la escuela secundaria y el crédito universitario al mismo tiempo. Hay requisitos previos para ser admitido en este programa. Las preguntas deben dirigirse a la Oficina de Orientación.

Promoción, colocación y retención

La política de la junta local para el año escolar 2020-2021 seguirá la recomendación del Departamento de Educación de Georgia de promulgar una exención de flexibilidad para promover o retener a un estudiante con aportes de maestros y padres, comités de colocación, desempeño en clase y herramientas formativas para determinar la necesidad de promover o retener a los estudiantes al final del año escolar 2020-2021.

La promoción o retención de estudiantes no se basará en el desempeño de 2020-2021 en la evaluación de Georgia Milestones.

La Junta de Educación del Condado de Chattooga reconoce que la concesión de calificaciones y todas las decisiones relativas a la promoción, colocación y retención son responsabilidades serias. La Política de Promoción, Colocación y Retención (IHE, por sus siglas) se basa en los requisitos de la Junta Estatal de Educación (SBOE, por sus siglas) y proporciona información adicional basada en los requisitos de la Junta Estatal de Educación (SBOE). La política, que está disponible en el sitio web del Sistema Escolar del Condado de Chattooga, define la promoción, la colocación y la retención para todos los grados, K-12.

La política de la Junta Local establece que la promoción de un estudiante en los grados 3, 5 u 8 al siguiente grado estará determinada por el nivel de logro en la Prueba de Hitos de Georgia o instrumentos de evaluación alternativos en ausencia de lectura y / o matemáticas y el cumplimiento de los estándares y criterios de promoción locales.

Requisitos para pasar a la siguiente calificación:

Las Escuelas del Condado de Chattooga han desarrollado No Negociables para kindergarten hasta quinto grado. Se enumeran los no negociables, comenzando en la página 34. Esto se utilizará para ayudar a determinar la colocación, promoción o retención de los estudiantes.

Jardín de infantes no negociables

Habilidades académicas los estudiantes tendrán que demostrar dominio al final del jardín de infantes, con el fin de estar preparados para el grado 1:

Artes del Lenguaje Inglés/ Lectura

- Reconocer todas las letras mayúsculas y minúsculas del alfabeto
- Escribir al menos 36 letras mayúsculas y minúsculas
- Producir sonidos de letras para todas las consonantes y largo/corto para cinco vocales principales (a, e, i, o, u)
- Mezclar y leer palabras C-V-C (consonante-vocal-consonante)
- Lea las palabras de la vista: Lista de pre-cebadores de Dolch y 26 palabras de la lista de cebadores de Dolch (todas – fuera)
- Escriba una oración completa para narrar un solo evento correctamente.

matemáticas

- Cuente hasta 100.
- Reconocer y escribir todos los números 0-20.
- Conocer formas: cuadrado, círculo, triángulo, rectángulo.
- Sumar y restar dentro de 10; fluido dentro de 5.

Kindergarten Vista Lista de palabras

Lista Dolch de pre-primer (40 palabras)

a	make
and	me
away	my
big	not
blue	one
can	play
come	red
down	run
find	said
for	see
funny	the
go	three
help	to
here	two
I	up
in	we
is	where
it	yellow
jump	you
little	look

Lista primer Dolch (26 palabras)

all	did	must
am	do	new
are	eat	no

at	four	now
ate	get	on
be	good	out
black	have	
brown	he	
but	into	
came	like	

Grado 1 No negociables

Habilidades académicas los estudiantes tendrán que demostrar dominio al final del Grado 1, con el fin de estar preparados para el Grado 2:

Artes del Lenguaje Inglés/ Lectura

- El estudiante debe estar leyendo en un nivel lexile de al menos 190. (Meta-Métricas-GaDOE)
- Fluidez: 50-60 palabras por minuto
- Lea las palabras de la vista: Lista de Dolch Primer (por favor, sí) y 1st Grade Dolch Sight Word list.
- Crear una oración simple con organización y cohesión usando mayúsculas y puntuación final
- Use la ortografía convencional para palabras con patrones ortográficos comunes y deletee palabras no escritas fonéticamente

matemáticas

- Sumar y restar dentro de 20; añadir con fluidez dentro de 10.
- Leer y escribir números a 100 en diferentes formas.
- Cuente por 2, 5 y 10 dentro de 100.
- Contar y escribir el tiempo en horas (analógicas y digitales).
- Distinguir entre atributos definitorios y no definitorios de formas.
- Identificar, etiquetar y relacionar fracciones (mitades y cuartos) como partes iguales de un todo utilizando imágenes y modelos.

Lista de palabras de vista de grado 1

Lista Primer Dolch (26 palabras)

Primer Dolch List (26 Words)

please	they	will
pretty	this	with
ran	too	yes
ride	under	
saw	want	
say	was	
she	well	
so	went	
soon	what	
that	white	
there	who	

1st Grade Dolch List (41 words)

after	her	round
again	him	some
an	his	stop
any	how	take
as	just	thank
ask	know	them

Grade 1 Sight Word List-Continued

by	let	then
could	live	think
every	may	walk
fly	of	were
from	old	when
give	once	
going	open	
had	over	
has	put	

Grado 2 No negociables

Habilidades académicas los estudiantes tendrán que demostrar dominio al final del Grado 2, con el fin de estar preparados para el Grado 3:

Artes del Lenguaje Inglés/ Lectura

- El estudiante debe estar leyendo en un nivel lexile de al menos 420. (Meta-Métricas-GaDOE)
- Fluidez: 90 – 120 WPM
- Palabras de vista: Lea 46 palabras de vista de la lista de palabras de Dolch de 2º grado
- Leer y comprender literatura, cuentos y poesía (a nivel de grado)
- Escriba un párrafo con la idea principal y los detalles de apoyo.
- Utilice la puntuación y el uso de mayúsculas y minúsculas correctos.

matemáticas

- Sumar/restar dentro de 1000; fluido dentro de 100 con reagrupación.
- Coloque el valor y el sentido numérico en 100.
- Indique la hora a los 5 minutos más cercanos.
- Leer y escribir números a 1000 en diferentes formas.
- Cree matrices con hasta cinco filas y cinco columnas (base para la multiplicación).
- Cuente por 5, 10 y 100 dentro de 1000.
- Identificar, etiquetar y relacionar fracciones (mitades, cuartos y tercios) como partes iguales de un todo utilizando imágenes y modelos.
- Identificar figuras tridimensionales con atributos especificados: triángulos, cuadriláteros, pentágono, hexágono y cubo.
- Medir longitudes de un objeto con diferentes unidades de medida.

Lista de palabras de vista de grado 2

Lista de dolch de 2º grado (46 palabras)

always	or
around	pull
because	read
been	right
before	sing
best	sit
both	sleep
buy	tell
call	their
cold	these
does	those
don't	upon

fast
first
five
found
gave
goes
green
its
made
many
off

us
use
very
wash
which
why
wish
work
would
write
your

Grado 3 No negociables

Habilidades académicas que los estudiantes deberán demostrar dominio al final del Grado 3, con el fin de estar preparados para el Grado 4:

Artes del Lenguaje Inglés/ Lectura

- El estudiante debe estar leyendo en un nivel lexile de al menos 520. (Meta-Métricas-GaDOE)
- Fluidez: 100-140 WPM
- Palabras de la vista: Lea 3^{er} Grado Palabras Dolch de Vista lista de 41 palabras.
- Saber y comprender cómo aplicar sangría a un párrafo y usar márgenes
- Producir diferentes tipos de escritura con una introducción, cuerpo y cierre, que incluye una idea principal y detalles de apoyo y el uso del diálogo
- Demostrar consistentemente en el proceso de escritura el uso de puntuación y mayúsculas correctas
- Aplicar la fonética de nivel de grado y las habilidades de análisis de palabras en la decodificación de palabras desconocidas

matemáticas

- Coloque el valor en 1000; incluyendo decimales al centésimo lugar.
- Redondear y comparar números a las decenas y cientos.
- Sumar y restar con fluidez con reagrupación dentro de 1000.
- Conocer el tiempo en un minuto y el tiempo transcurrido en un minuto.
- Calcule el perímetro y el área de un rectángulo mediante fórmulas.
- Reconocer cuadriláteros (rombos, rectángulos y cuadrados) con atributos específicos y compartidos
- Cree y lea gráficos de imágenes y gráficos de barras de escala.
- Multiplicar y dividir dentro de 100; demostrar fluidez con los hechos de multiplicación 0, 1, 2, 5 y 10.
- Medir dentro de los sistemas consuetudinarios y métricos.
- Reconocer y explicar fracciones equivalentes con denominadores dos (2), cuatro (4), tres (3) y seis (6).

Lista de palabras de vista de grado 3

3rd Grado Dolch Lista (41 Palabras)

about
better
bring
carry
clean
cut
done

laugh
light
long
much
myself
never
only

draw
drink
eight
fall
far
full
got
grow
hold
hot
hurt
if
keep
kind

own
pick
seven
shall
show
six
small
start
ten
today
together
try
warm

Grado 4 No negociables

Habilidades académicas los estudiantes tendrán que demostrar dominio al final del Grado 4, con el fin de estar preparados para el Grado 5:

Artes del Lenguaje Inglés/Lectura

- El estudiante debe estar leyendo en un nivel lexile de al menos 740. (Meta-Métricas-GaDOE)
- Fluidez: 120-160 WPM
- Lea y comprenda historias, dramas y poesía apropiados para el nivel de grado.
- Producir diferentes tipos de escritura con una introducción, cuerpo y cierre; producir escritos con una idea principal y detalles de apoyo que sean claros y coherentes.

matemáticas

- Conocer el valor del lugar a través de millones.
- Sumar y restar decimales al centésimo lugar; comparar dos decimales.
- Aplique la fórmula para problemas de área y perímetro en palabras.
- Utilice el principio de fracciones equivalentes para reconocer y generar fracciones equivalentes.
- Compare fracciones con denominadores diferentes.
- Sumar y restar fracciones mediante modelos.
- Multiplique y divida los números de varios dígitos por números enteros de un dígito; incluyendo restos con división.
- Fluidez con los hechos de multiplicación 0-9

Grado 5 No negociables

Habilidades académicas los estudiantes tendrán que demostrar dominio al final del Grado 5, con el fin de estar preparados para el Grado 6:

Artes del Lenguaje Inglés/ Lectura

- El estudiante debe estar leyendo en un nivel lexile de al menos 830. (Meta-Métricas-GaDOE)
- Fluidez: Leer 180 WPM
- Lea y comprenda la literatura del nivel del grado de los textos informativos, de los dramas y de la poesía.
- Producir una escritura clara y coherente en la que el desarrollo y la organización sean apropiados para la tarea y el propósito.
- Resuma el texto escrito o la información presentada en diversos formatos de medios.

matemáticas

- Identifique el valor del lugar de millones a milésimas (nombres de números y redondeo).
- Sumar, restar, multiplicar, dividir decimales a centésimas.
- Convertir unidades de medida mayores/más pequeñas dentro de la misma unidad de medida.

- Sumar y restar fracciones y números mixtos con denominadores diferentes (con respuestas en forma más simple).
- Generar un patrón de número o forma que siga una regla determinada.
- Derive y aplique la fórmula para encontrar el volumen de prismas rectangulares y formas irregulares hechas de prismas rectangulares.
- Multiplique y divida fracciones utilizando modelos.
- Graficar e interpretar puntos y pares ordenados en un plano de coordenadas.
- Escribir y resolver expresiones que contengan paréntesis, corchetes y llaves.

Requisitos de noveno a duodécimo grado para pasar al siguiente grado:

- Segundo año: 5 créditos y 1 inglés
- Junior: 10 créditos, 2 inglés, 1 matemáticas
- Senior: 17 horas, 3 inglés, 2 matemáticas, 2 ciencias y 2 estudios sociales

Fechas de fin de período/libreta de calificaciones:

A medio plazo	Fin del plazo	Día de la libreta de calificaciones	Total de días a plazo
28 de agosto de 2020	2 de octubre de 2020	2 de octubre de 2020	45
10 de noviembre de 2020	16 de diciembre de 2020	16 de diciembre de 2020	42
4 de febrero de 2021	11 de marzo de 2021	11 de marzo de 2021	44
23 de abril de 2021	28 de mayo de 2021	28 de mayo de 2021	49

- Estas fechas están sujetas a cambios debido a los días perdidos como resultado de los cierres de escuelas.
- Escuelas primarias: Las boletas de calificaciones de fin de año se enviarán a casa el último día de clases
- Escuelas intermedias/secundarias: Las boletas de calificaciones de fin de año estarán disponibles para recoger dentro de una semana del último día de clases.

Programas Académicos Avanzados:

Los estudiantes en el Sistema Escolar del Condado de Chattooga se vuelven elegibles para los servicios del programa de educación para superdotados basados en los criterios proporcionados en la Regla 160-4-2-.38 de la Junta Estatal de Educación. Se proporciona un proceso de evaluación de múltiples criterios en las áreas de capacidad mental (inteligencia), logro, motivación y creatividad. Los procedimientos para la remisión y evaluación y los instrumentos específicos utilizados para determinar la elegibilidad se incluyen en el Manual Administrativo de Programas Académicos Avanzados/Educación para Superdotados del Sistema Escolar del Condado de Chattooga o en el sitio web del Distrito Escolar.

Los estudiantes que obtienen puntajes en el nivel básico de los criterios de elegibilidad de la Junta Estatal de Educación (SBOE, por sus, por sus, en las pruebas de capacidad mental y rendimiento referenciadas a las normas de todo el distrito) son referidos automáticamente para una evaluación adicional para determinar la elegibilidad para los servicios de educación para superdotados. Los maestros, consejeros, administradores, padres, tutores, compañeros, el estudiante u otras personas con conocimiento de las habilidades del estudiante también pueden referir a un estudiante para su consideración. Los estudiantes que son elegibles por las pautas estatales en otro distrito escolar de Georgia son automáticamente

elegibles para servicios de educación para superdotados al momento de la transferencia (con la documentación apropiada) a las Escuelas Públicas del Condado de Chattooga. Cualquier estudiante elegible para servicios de educación para superdotados en un sistema escolar fuera de Georgia debe ser referido, evaluado y colocado usando las pautas de SBOE de Georgia.

Los estudiantes de escuela primaria elegibles son atendidos a través de grupos de agrupación y modelos de clase de recursos. Los estudiantes superdotados identificados son atendidos a través de la Agrupación de Grupos al menos dos segmentos por día en un aula heterogénea, en lugar de dispersarse entre todas las salas en ese nivel de grado. La instrucción diferenciada, la evaluación de los estudiantes y la agrupación flexible permiten que los estudiantes elegibles no dotados altamente motivados y / o de alto rendimiento participen en estas oportunidades de currículo avanzado.

Los estudiantes de escuela primaria que cumplen con los criterios de elegibilidad para la educación para superdotados son atendidos a través del Modelo de Clase de Recursos de aproximadamente 2 a 5 segmentos por semana. El contenido y el ritmo se diferencian en la medida en que las actividades claramente no son apropiadas para los estudiantes más típicos en ese nivel de grado. El plan de estudios se basa en una base de contenido académico, centrada en actividades de enriquecimiento interdisciplinario. La Clase de Recursos se enfoca en las áreas de habilidades y métodos de investigación avanzada, aprendizaje en profundidad de temas auto-seleccionados, pensamiento creativo y habilidades de resolución de problemas con una variedad de temas complejos, habilidades de pensamiento crítico y de orden superior, y habilidades avanzadas de comunicación, fomentando el uso de nuevas técnicas, materiales y formatos en el desarrollo de productos que serán compartidos con audiencias reales.

Los estudiantes de escuela intermedia que cumplen con la elegibilidad de superdotados son atendidos por un maestro certificado de los superdotados y talentosos a través de contenido avanzado y / o recursos en las áreas de Artes del Lenguaje, Literatura, Matemáticas, Ciencias y / o Estudios Sociales.

Los estudiantes de secundaria tienen oportunidades de Programas Académicos Avanzados a través de las siguientes clases / cursos identificados: Clases de Honores, Cursos de Colocación Avanzada (AP) y Inscripción Dual (DE) en las áreas de Literatura, Ciencias, Estudios Sociales y Matemáticas. El contenido, el ritmo, el énfasis en las habilidades de proceso y la expectativa de los resultados de los estudiantes en un curso avanzado difieren del curso que los estudiantes típicos de ese nivel de grado harían en el área de contenido específica. Los estudiantes de secundaria y preparatoria que no se identifican como elegibles para superdotados pero que demuestran una habilidad, logro, motivación o interés excepcionales en un área de contenido en particular pueden ser incluidos en clases de contenido avanzado, clases de honores, cursos AP y DE según criterios y pautas a nivel escolar.

Un estudiante que se coloca oficialmente en el Programa de Educación para Superdotados de K-12 continuará recibiendo servicios de programación para superdotados, siempre que el estudiante cumpla con los siguientes criterios de continuación: El estudiante mantiene un rendimiento satisfactorio en las aulas regulares y / o dotadas, indicado por una calificación no ponderada de al menos 70.

En el caso de que el estudiante no cumpla con los criterios de continuación, se tomarán medidas para revisar los servicios dotados del estudiante, determinar un período de prueba de al menos un semestre y proporcionar un Plan de Mejora Académica (AIP). El estudiante, los padres, el(los) maestro(s) del programa superdotado(s) y otros maestros involucrados serán invitados a asistir a una revisión final antes de que se retiren los servicios.

Instrucción de recursos de salud:

La ley de Georgia requiere que la educación sexual y la instrucción para la prevención del SIDA formen parte del plan de estudios. Se hará hincapié en la abstinencia, o decir no a la participación sexual. Los padres tienen el derecho previsto en O.C.G.A. 20-2-143, que establece: "Cualquier padre o tutor legal de un niño a quien se le enseñe el curso de estudio establecido en esta sección del código tendrá derecho a elegir, por escrito, que dicho niño no reciba dicho curso de estudio".

Materiales de impresión, equipos, tecnología

Una vez que los materiales impresos, el equipo o la tecnología pagados por fondos públicos se emiten a un estudiante, la responsabilidad de la devolución de estos materiales a la escuela para su uso posterior será responsabilidad total del estudiante y sus padres / tutores.

Cuando los materiales impresos, el equipo o la tecnología no se devuelvan a la escuela en una forma adecuada para su uso continuo, será responsabilidad del estudiante y sus padres / tutores reembolsar al Distrito Escolar del Condado de Chattooga por el costo total de reemplazo del libro de texto, libro de la biblioteca u otros materiales de instrucción.

La política anterior se aplica a los materiales impresos, equipos o tecnología cuando son utilizados por un estudiante en los terrenos de la escuela.

En los casos que involucren materiales impresos, equipos o tecnología dañados, dichos materiales se convertirán en propiedad del estudiante y sus padres / tutores una vez que la escuela reciba los fondos de reemplazo. Los estudiantes que no paguen materiales impresos, equipos o tecnología que se hayan perdido o dañado no recibirán materiales de impresión, equipos o tecnología adicionales ni recibirán informes de calificaciones o diplomas hasta que se condan sus deudas.

Precios de desayuno / almuerzo

escuela	comida	Precio regular para estudiantes	Precio reducido para estudiantes	Personal adulto	Visitantes (Adultos/Niño)
Elemental	desayuno	US\$ 0,90	US\$ 0,30	US\$ 2,00	US\$ 2,50
Elemental	almuerzo	US\$ 1,80	US\$ 0,40	US\$ 3,75	US\$ 4,00
Medio/Alto	desayuno	US\$ 0,90	US\$ 0,30	US\$ 2,00	US\$ 2,50
Medio/Alto	almuerzo	US\$ 1,95	US\$ 0,40	US\$ 3,75	US\$ 4,00

Cobro de comidas

Todas las cafeterías tienen caja computarizada con capacidad de prepago. Alentamos los pagos anticipados para la conveniencia del estudiante. Los padres pueden verificar los saldos de los estudiantes y hacer pagos en www.K12PaymentCenter.com. El Departamento de Nutrición de la Oficina Central tiene la capacidad de procesar pagos con tarjeta de crédito o débito en persona o por teléfono. Hay una tarifa por este servicio.

Se permiten cargos limitados. Sin embargo, las cartas de saldo de cargos serán enviadas a casa por los estudiantes mensualmente. Si los cargos no se pagan y se vuelven excesivos, el Departamento de Nutrición hará llamadas telefónicas a los padres / tutores. Si no se cumple una resolución exitosa, la administración puede hacer una remisión al trabajador social de la escuela, o solicitar el reembolso a través de cualquier medio legal.

Procedimiento de solicitud de almuerzo gratuito y reducido

· Cada estudiante recibe una solicitud de almuerzo gratuita y reducida el primer día de cada año escolar o el primer día de su inscripción en este sistema.

· Después de que se complete la solicitud, debe enviarse al gerente del comedor. (Nota: Si una familia tiene más de un hijo en el sistema escolar, solo se debe presentar una solicitud).

· El gerente enviará la solicitud al Departamento de Servicio de Alimentos en la Oficina Central.

· El Departamento de Servicio de Alimentos calculará la solicitud para su aprobación. Se enviará una carta al gerente del comedor indicando el estado de comida libre o reducida del niño. El gerente le dará esta carta al niño para que la lleve a casa a sus padres/ tutores.

· Los estudiantes que son elegibles para almuerzos gratuitos o a precio reducido también son elegibles para desayunos gratuitos o a precio reducido.

· Las solicitudes de almuerzo gratis y reducido son válidas para un solo año escolar. Las solicitudes deben ser llenadas cada año que el niño está inscrito en nuestro sistema. Sin embargo, los estudiantes que recibieron comidas gratuitas y reducidas el año anterior pueden continuar con la elegibilidad hasta por 30 días del nuevo año escolar mientras se procesa una solicitud actual.

El niño es responsable de pagar por cualquier comida que coma hasta que su solicitud haya sido llenada, entregó y aprobó.

Período de almuerzo

Se requiere que **cada** estudiante pase por la línea de servicio durante los períodos de almuerzo. La única excepción a esto es si un estudiante ha traído su propio almuerzo de casa. Ningún estudiante debe ser retenido en las aulas, o se les debe permitir sentarse en una mesa de cafetería, sin pasar primero por la línea de servicio.

Aperitivos y Extras

Bocadillos y alimentos adicionales están disponibles para todos los estudiantes. Cada artículo tiene un precio individual. A ningún estudiante se le puede negar el acceso a refrigerios y alimentos adicionales. Sin embargo, todos los refrigerios vendidos durante el día escolar deben cumplir con las pautas de Smart Snack. Esto incluye artículos para recaudar fondos y artículos vendidos en la oficina de la escuela, la tienda de la escuela o en cualquier lugar del campus escolar durante el horario escolar. Esto también se aplica a las máquinas expendedoras.

Seguro de accidentes estudiantiles

El seguro de accidentes escolares se ofrece a través del Distrito Escolar a los estudiantes. Varios planes de seguro están disponibles para proporcionar protección contra los gastos médicos resultantes de lesiones accidentales a su hijo. Los materiales de inscripción se envían a casa con los estudiantes al comienzo de cada año escolar.

Uso seguro de las instalaciones/equipos escolares

Es imperativo que cualquier estudiante, padre o miembro de la comunidad que use las instalaciones y/o el equipo de la escuela, ya sea con fines recreativos o educativos, lo haga de manera responsable y segura y bajo la supervisión adecuada. Las instalaciones y/o equipos escolares no deben utilizarse para ningún otro fin que no sea para lo que están diseñados. Esto se aplica a todos y cada uno de los patios de recreo, gimnasios, auditorios, cocinas, estadios, casas de campo, aulas de educación al aire libre, huecos de escaleras u otras áreas, que pueden ser accesibles antes, durante o después del horario escolar.

Código de conducta de la actividad de los estudiantes

Cada escuela que ofrezca la oportunidad de realizar actividades extracurriculares/interescolares implementará un Código de Conducta de Actividades Estudiantiles que incluirá una explicación de las Reglas de Conducta, Métodos de Aplicación y Disposiciones de infracciones. Cada código incluirá como mínimo lo siguiente:

- Un compromiso para establecer y promover una imagen positiva del programa, la escuela y el sistema escolar.
- La expectativa de conducta deportiva de los participantes.
- La expectativa de que los estudiantes no estarán involucrados en actos criminales o actos de bajeza moral.
- El establecimiento de reglas de equipo/actividad.

El Código de Conducta de actividades estudiantiles se puede encontrar en línea en el Manual de los Directores del Condado de Chattooga bajo la Sección 7.1, Manual de Información para Estudiantes, Deportes y Actividades.

Las actividades extracurriculares son un privilegio, no un derecho. El incumplimiento dará lugar a la destitución del club.

Clubes y organizaciones patrocinados por la escuela

Las escuelas son responsables de notificar anualmente a los padres con respecto a todos los clubes y organizaciones patrocinados por la escuela. Si bien esta notificación se puede hacer a través de los sitios web de la escuela, las escuelas determinarán el vehículo más apropiado para esta notificación. Además, los padres deben tener la oportunidad de retener la participación de sus estudiantes en todos los clubes, o seleccionados, a través de una notificación por escrito a la escuela para que su estudiante opte por no participar en ningún club u organización.

Las actividades extracurriculares son un privilegio, no un derecho. El incumplimiento dará lugar a la destitución del club.

Estudiantes de Educación en el Hogar que participan en actividades extracurriculares e interescolares

Debido a la aprobación del Proyecto de Ley del Senado 51 (Ley Dexter Mosley), los estudiantes educados en el hogar ahora podrán participar en actividades extracurriculares e interescolares en el sistema de escuelas públicas residentes del estudiante. Si su hijo tiene intenciones de participar como estudiante educado en el hogar, comuníquese con el director de la escuela para obtener más información al menos 30 días antes de la participación.

Sin pase/sin participación

(a) GRADOS 6-8: LAS ACTIVIDADES INTERESCOLARES COMPETITIVAS se definen como cualquier programa patrocinado por la escuela que implique competencia entre individuos o grupos que representen a dos o más escuelas. Las porristas se incluyen en esta definición. Los estudiantes que participen en actividades interescolares competitivas deberán estar matriculados a tiempo completo durante el período de calificación de la participación y aprobar cinco (5) asignaturas en el semestre inmediatamente anterior a la participación. La Política de la Junta IHE establece que la elegibilidad para actividades interescolares competitivas en los grados 6-8, como se define en la Regla 160-5-1-10 de la Junta de Educación de Georgia, no se puede cumplir durante la escuela de verano. Los estudiantes de octavo grado que juegan en equipos de noveno grado también deben cumplir con estos requisitos. Los estudiantes en los grados 6-8 que participan en atletismo interescolar competitivo y porristas tendrán un examen físico anual antes de participar en cualquier prueba, práctica o acondicionamiento, lo que ocurra primero.

(b) GRADOS 9-12: Las ACTIVIDADES INTERESCOLARES COMPETITIVAS se definen como cualquier programa patrocinado por la escuela que implique competencia entre dos o más escuelas. Las porristas se incluyen en esta definición. Estas actividades deben cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación. El estudiante debe aprobar 5 de cada 7 clases cada semestre. Todos los requisitos académicos se basan en una nota mínima de aprobación de 70. La escuela secundaria aprobada (SACS) es una extensión del segundo semestre. Se puede ganar un máximo de dos unidades Carnegie en la escuela de verano para fines de elegibilidad. **NOTA:** Georgia High School Association (GHSA) es el organismo rector del atletismo y otras competiciones interescolares; algunas actividades requerirán el cumplimiento específico de GHSA.

requisito	ACTIVIDADES COMPETITIVAS DE INTERSCHOLASTIC
-----------	---

Todos los estudiantes califican 9-12	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar 5 clases el semestre inmediatamente anterior a la participación (excepto el primer semestre Estudiantes^{de 9º} grado) y estar matriculados en un mínimo de 5 clases durante el semestre de participación.
Estudiantes de Primer Año ^(9º)	<ul style="list-style-type: none"> Primer semestre: Sin Requisitos^{2º} semestre: Aprobar un mínimo de 5 clases semestre anterior.
Estudiantes de Segundo Año	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar un mínimo de 5 clases del semestre anterior Acumular 5 unidades conducentes a la graduación.
Estudiantes de tercer año	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar un mínimo de 5 clases del semestre anterior Acumular 11 unidades conducentes a la graduación.
Estudiantes de Cuarto Año	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar un mínimo de 5 clases del semestre anterior Acumular 17 unidades conducentes a la graduación.
Estudiantes de quinto año	<ul style="list-style-type: none"> No elegible
edad	<ul style="list-style-type: none"> NO debe haber cumplido¹⁹ años antes del 1^{de} mayo anterior al año de participación.
inscripción	<ul style="list-style-type: none"> Conozca la Política del Sistema Escolar del Condado de Chattooga JBC: Admisiones e Inscripción.
residencia	<ul style="list-style-type: none"> Debe residir dentro de la zona de asistencia designada de la escuela con un padre o tutor con custodia y no haber asistido previamente a otra escuela (pública o privada) mientras vivía en esta zona de asistencia como se requiere para las actividades de GHSA.
médico	<ul style="list-style-type: none"> Debe cumplir con los procedimientos de autorización médica, incluido un examen físico / historial médico anual, prueba de seguro, formulario de consentimiento según sea necesario para ciertas actividades de GHSA.

RETENCIÓN CON FINES DEPORTIVOS

Un estudiante no será retenido en ningún grado con fines deportivos.

EQUIDAD DEPORTIVA

El Sistema Escolar del Condado de Chattooga no discrimina por motivos de género en sus programas deportivos. El coordinador de equidad deportiva para este sistema escolar es el Supervisor de Actividades Estudiantiles y Atletismo. Las consultas o quejas relativas a la equidad deportiva en este sistema escolar pueden presentarse al coordinador de equidad deportiva.

Obtención/mantenimiento de una licencia de conducir o permiso de aprendiz válido de Georgia

La Ley Estatal Actual (§ 40-5-22) requiere que un estudiante que intente obtener una licencia de conducir o un permiso de aprendiz de Georgia debe obtener una declaración jurada firmada de su escuela con respecto al (a) estado de inscripción actual del estudiante, (b) no retiro / abandono de la escuela por más de diez días, (c) no más de diez ausencias injustificadas durante el año actual y anterior; y d) la ausencia de ciertas infracciones disciplinarias.

Los estudiantes también deben darse cuenta de que su falta de mantener el cumplimiento en las áreas enumeradas anteriormente (a-d) resultará en el informe de la escuela de ese estado y la posterior pérdida de su licencia de conducir de Georgia o permiso de aprendiz.

Póngase en contacto con Chattooga High School para obtener más información.

Obtención/mantenimiento de un permiso de trabajo Georgia válido

(Esto se puede obtener en Chattooga High School)

La Ley Estatal Actual (§ 39-2-11) requiere que un estudiante de 15 años de edad que está buscando empleo debe obtener un permiso de trabajo firmado de su escuela con respecto al estado de inscripción actual del estudiante. Si bien este permiso no requiere documentación de buena asistencia, impone deliberadamente límites establecidos en las horas de trabajo diarias y la cantidad de horas de trabajo semanales en un intento de promover una buena asistencia a la escuela y el rendimiento estudiantil. Se requiere una copia del certificado de nacimiento y la tarjeta de seguro social del estudiante.

Apoyo estudiantil de varios niveles

Regla de la Junta de Educación de Georgia 160-4-2-.32 MTSS

Las Escuelas del Condado de Chattooga utilizan el método de Apoyo Estudiantil de Múltiples Niveles para satisfacer las necesidades de instrucción de los estudiantes que están experimentando problemas en la escuela y ayudar a los maestros a abordar esos problemas. El MTSS proporciona servicios a través del programa de educación regular, incluyendo la planificación y consulta educativa que incluye a las personas responsables del bienestar educativo del estudiante.

La implementación de los procedimientos mtss ocurre para cualquier estudiante que experimenta problemas en la escuela antes de que se haga una remisión a otros servicios suplementarios o de apoyo. Sin embargo, se reconoce que hay situaciones en las que el proceso mtss puede ser pasado por alto para los estudiantes individuales. En tales casos, dicha medida deberá estar claramente justificada. Se intentarán intervenciones y modificaciones para el estudiante.

El proceso MTSS consiste en un proceso de seis pasos que incluye:

1. Identificación de problemas de aprendizaje y/o comportamiento.
2. Evaluación, si es necesario.
3. Plan educativo.
4. Implementación.
5. Seguimiento y apoyo.
6. Seguimiento y evaluación continuos

Cada escuela tiene un comité mtss. El propósito de este equipo de profesionales es recomendar estrategias de instrucción alternativas para los estudiantes que están teniendo dificultades conductuales o académicas en la escuela. Los estudiantes son referidos a través del proceso MTSS. Tras la remisión, toda la información disponible sobre el estudiante individual será revisada y considerada para explorar una amplia gama de opciones educativas, incluidas las colocaciones especiales.

Asesoramiento

Los consejeros escolares son asignados a cada una de las Escuelas del Condado de Chattooga como un servicio gratuito para su estudiante. Si decide que su hijo no participe en las actividades del consejero escolar, puede optar por no participar simplemente escribiendo una carta que lo indique y enviándola al director de su hijo.

El programa de consejería escolar ayuda a garantizar que todos los estudiantes puedan lograr logros a través de experiencias académicas, profesionales y de desarrollo personal / social.

ESCUELA PRIMARIA/SECUNDARIA

Los consejeros proporcionan a los estudiantes una variedad de servicios: * Asesoramiento personales * Información que da * Asesoramiento académico * Asesoramiento en el aula * Asesoramiento en el grupo

escuela secundaria

Los consejeros proporcionan a los estudiantes una variedad de servicios: * Asesoramiento de preocupaciones personales * Información que da * Asesoramiento académico * Interpretación de los resultados de las pruebas * Orientación profesional o universitaria * Ayuda financiera e información de becas.

SEGURIDAD DE LOS AUTOBUSES ESCOLARES

Con el fin de garantizar a todos los niños el transporte seguro que se merecen, estamos utilizando las pautas que se enumeran a continuación.

Los padres/tutores de los estudiantes actuales deben verificar toda la información de transporte en sus documentos de inscripción de estudiantes y hacer cualquier corrección o adición en los formularios de inscripción. Durante el año escolar, los padres/tutores deben notificar a la escuela de los cambios de dirección o cambios en las necesidades de transporte, tan pronto como sea posible. Los cambios en el transporte pueden requerir dos días para surten efecto.

Filosofía ccsd: Creemos que todos los estudiantes pueden comportarse de manera apropiada y segura mientras viajan en un autobús escolar. Toleraremos que ningún estudiante impida que un conductor haga su trabajo impidiendo que otros estudiantestengan un transporte seguro.

RECUERDE: ES UN PRIVILEGIO, NO UN DERECHO, VIAJAR EN UN AUTOBÚSESCOLAR.

REGLAS DEL AUTOBÚS ESCOLAR

- Los estudiantes deben estar en la parada de autobús cinco (5) minutos antes de que llegue el autobús, esperando en un lugar seguro, libre de tráfico y a una distancia segura de la carretera. Si un estudiante pierde el autobús en el AM, un padre / tutor es responsable de encontrar transporte alternativo. Si un estudiante pierde el autobús después de la escuela, se llama al contacto de padres o de emergencia para organizar el transporte.
- ~~Los estudiantes deben escanear la tarjeta de identificación de la escuela al entrar y salir del autobús. Si bien no es un requisito para viajar hacia y desde la escuela en un autobús del sistema escolar del condado de Chattooga, se requiere que cada estudiante que viaja tenga en su poder una tarjeta de identificación proporcionada por la escuela. Si no se presenta una tarjeta de identificación al abordar el autobús, se negarán los servicios de autobús.~~

- Vaya rápidamente a su asiento asignado y permanezca correctamente sentado: espalda contra el respaldo del asiento, fondo contra la parte inferior del asiento, manos a sí mismo, con los pies, las piernas y las pertenencias fuera del pasillo.
- Los estudiantes deben ser corteses y obedecer todas las instrucciones del conductor.
- Los artículos que los estudiantes no deben llevar o usar en el autobús incluyen, pero no se limitan a, tabaco, tecnología de vapeo y / o parafernalia asociada, alcohol, drogas ilegales, animales, objetos de vidrio, globos, fósforos, artículos molestos, materiales peligrosos, armas, artículos demasiado grandes para sostener o cualquier objeto que pueda distraer al conductor.
- La Ley de Georgia 20-2-751.5 establece que los estudiantes tendrán prohibido usar cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar, incluidos, entre otros, teléfonos celulares, buscapersonas, radios audibles, reproductores de cinta o discos compactos sin auriculares, o cualquier otro dispositivo electrónico de una manera que pueda interferir con el equipo de comunicaciones del autobús escolar o el funcionamiento del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar; y se prohibirá a los estudiantes el uso de espejos, láseres, cámaras flash o cualquier otra luz o dispositivo reflectante de una manera que pueda interferir con el funcionamiento del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar.
- Los estudiantes no deben comer, beber o masticar chicle en el autobús.
- Los estudiantes no extenderán partes del cuerpo ni ningún objeto fuera de la ventana del autobús.
- Los estudiantes estarán totalmente en silencio en Railroad Crossings hasta que el autobús esté completamente al otro lado de las vías.
- Ningún objeto debe ser arrojado dentro, fuera o dentro del autobús.
- La lucha o el juego físico están prohibidos, se espera en todo momento la conducta en el aula.
- No dañe ni ensuciar el autobús. El estudiante o sus padres deben pagar por cualquier daño deliberado al autobús. Si no se hace esto, puede resultar en la suspensión de viajar en el autobús hasta que se haga la restitución.
- Las salidas de emergencia se utilizarán únicamente en la dirección del conductor del autobús, incluidas las escotillas/respiraderos del techo. Nunca se debe colocar nada en el pasillo para evitar una salida fácil.
- Los estudiantes deben proporcionar un pase de autobús al conductor del autobús dándoles permiso para viajar en un autobús diferente o para bajar del autobús en una parada de autobús diferente. Este pase de autobús debe estar sellado con la firma de un administrador de la escuela.
- Si un estudiante deja algo debajo o cerca del autobús, pregúntele al conductor qué quiere que haga. Si el estudiante ya ha cruzado la calle, debe agitar sus brazos para llamar la atención del conductor. Un estudiante **NUNCA** debe volver a la carretera sin que el conductor les dé permiso verbal para recuperar el artículo. Ningún artículo vale la pena este riesgo!

Videovigilancia en autobuses

Los estudiantes son grabados en video como parte del sistema de grabación de video en curso utilizado en los autobuses escolares.

Tardanzas en Autobús

Si los estudiantes tardan continuamente en las zonas de carga de autobuses de la tarde, el personal de la escuela se comunicará con un padre / tutor para hacer los arreglos para el transporte. No se permitirá que los autobuses regresen a las escuelas para recogidas adicionales.

Entrega de autobuses de K-5 grado

A los estudiantes de primaria no se les permitirá salir del autobús si una persona responsable no está en su parada designada. El conductor del autobús notificará al personal de la escuela del estudiante que devolverá al estudiante a la escuela y deben comunicarse con el padre / tutor para hacer los arreglos para el transporte. Los conductores de autobuses no regresarán a las paradas designadas cuando los padres / tutores no hagan los arreglos necesarios para la reunión de su estudiante.

Reglas de seguridad de recogida y entrega

Los padres que dejan o recogen a los estudiantes no pueden usar las áreas de la escuela donde se cargan y descargan los autobuses. Los automóviles que circulan dentro y fuera de estas áreas causan situaciones peligrosas para nuestros hijos. Por favor, ayude a mantener a todos los estudiantes a salvo obsesionando estas precauciones de seguridad.

Infracciones repetidas del autobús que resultan en referencias acumulativas

Consecuencia: PK-12

- 1ª Referencia – Discutir o asignar la acción disciplinaria apropiada de acuerdo con el incidente. Discreción del principal.
- 2ª Referencia – Cuatro (4) días de suspensión del autobús y los padres deben asistir al programa de intervención del autobús antes de que el estudiante pueda viajar en el autobús de nuevo.
- 3ª Referencia – Doce (12) días de suspensión de autobús.
- 4ª Referencia – Remoción del autobús por el resto del año.
- Castigo a discreción del Director dependiendo de las circunstancias de la violación.

Disciplina de autobuses

Los conductores de autobuses tienen la autoridad para redirigir verbalmente a los estudiantes, para utilizar las asignaciones de asientos para todos los estudiantes que viajan en el autobús, y para asignar temporalmente asientos por mal comportamiento individual de los estudiantes. Los conductores de autobuses no tienen la autoridad para suspender a los estudiantes fuera del autobús. Se espera que los conductores de autobuses denuncien a los administradores de los estudiantes que utilizan los formularios de referencia de autobuses del Sistema Escolar para la determinación de la acción disciplinaria.

Autobuses

El departamento de transporte mantiene una flota de autobuses de diferentes tamaños y especificaciones. Todos los autobuses cumplen con los requisitos estatales y federales para el transporte de estudiantes hacia y desde la escuela y las actividades escolares. Los vehículos personales no se pueden utilizar para el transporte de estudiantes; sin embargo, los vehículos de usos múltiples que son propiedad y mantenidos por la Junta de Educación del Condado de Chattooga están autorizados a menos que estén específicamente prohibidos por la ley; ej: 15 furgonetas de pasajeros.

Conducir un autobús

Para conducir un autobús escolar, un solicitante debe obtener una licencia de conducir comercial con frenos de aire y un endoso de autobús escolar y de pasajeros. Los solicitantes deben completar lo siguiente:

- 12 horas (mínimo) de instrucción en el aula
- 6 horas si se conduce sin estudiantes a bordo
- 6 horas de conducción con los estudiantes a bordo
- La formación debe tener lugar bajo la supervisión de un formador certificado
- Los conductores deben tener al menos 21 años de edad y 5 años de experiencia de conducción
- Autobuses chárter: Compañía chárter aprobada por el estado

Pruebas de drogas de los conductores

Todas las personas empleadas como conductores de autobuses a partir del 1 de julio de 1994, deben someterse a pruebas aleatorias de drogas, incluidas las pruebas aleatorias de evidencia de consumo de alcohol. Cualquier conductor de autobús que se encuentre que ha usado una droga ilegal será despedido. Cualquier conductor de autobús que se encuentre que tiene alcohol medible en su sistema durante el día escolar está sujeto a medidas disciplinarias según se considere apropiado. Cualquier conductor de bus que se niega a una prueba de drogas o alcohol será despedido. Las pruebas de drogas son un requisito de cualquier empleado, incluidos los entrenadores, que pueden conducir un vehículo proporcionado por la Junta de Educación.

Procedimientos de evacuación de emergencia

Las reglas de la Junta de Educación de Georgia requieren que TODOS los estudiantes reciban instrucción en procedimientos seguros de viaje en autobús y evacuación de emergencia. Este requisito es para todos los estudiantes, independientemente de si son transportados hacia y desde la escuela de forma regular. El simple hecho de publicar reglas y procedimientos de evacuación no satisface este requisito. Los simulacros se realizarán dos veces durante el año escolar.

Póngase en contacto con el Director de Transporte para obtener ayuda para cumplir con este requisito. La documentación se guardará en el archivo.

Participación de la policía con estudiantes rebeldes en el autobús

En casos extremos de comportamiento indisciplinado o amenazante, los conductores de autobuses pueden ponerse en contacto con el Director de Transporte para solicitar ayuda de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Si esta asistencia resulta en que los estudiantes sean detenidos por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los padres y los administradores de la escuela serán notificados por el Director de Transporte.

Estacionamiento para estudiantes

Estacionamiento para estudiantes en el campus es un privilegio no un "Derecho". Es una expectativa razonable que los estudiantes que reciben el privilegio de conducir a la escuela deben demostrar un alto nivel de responsabilidad, autodisciplina y madurez antes, durante y después de la escuela.

Todos los estudiantes que conducen a la escuela deben estacionarse en el estacionamiento para estudiantes en el área asignada. Los estudiantes deben dejar sus autos e informar al edificio inmediatamente después de llegar al campus. Los estudiantes deben observar todas las prácticas de conducción segura y las leyes en el campus. Los estudiantes no pueden regresar al estacionamiento durante el día escolar sin estar acompañados por un administrador o el Oficial de Recursos. Se recuerda a los estudiantes que el límite de velocidad en el campus es de 15 MPH. Es una violación de la Ley de Georgia que los estudiantes menores de 18 años viajen en la cama de una camioneta pick-up. Los velocistas y los conductores imprudentes perderán el derecho a operar un vehículo en el campus.

La compra de un permiso de estacionamiento da derecho a los estudiantes a estacionarse en los terrenos de la escuela en un área designada. Todos los lugares de estacionamiento son los mismos. Los estudiantes no pueden estacionar en espacios que están designados para profesores, personal, visitantes, discapacitados, etc. Todos los coches de los estudiantes deben tener un permiso de estacionamiento. Para obtener un permiso de estacionamiento, los estudiantes deben mostrar una licencia de conducir válida y una prueba de seguro. El precio de un permiso de estacionamiento es de \$20.00 por año. Los permisos de estacionamiento son etiquetas y deben colgarse en el espejo retrovisor de tal manera que se puedan ver desde el exterior. El permiso de estacionamiento debe ser utilizado sólo por el estudiante a quien se emite. Las plazas de aparcamiento no pueden ser vendidas, intercambiadas o compartidas con otro estudiante. Los estudiantes que se encuentren rompiendo esta regla perderán sus privilegios de conducir. Dado que conducir un vehículo a la escuela es un privilegio y no un derecho, los estudiantes pueden perder los privilegios de conducir por infracciones de reglas y problemas de asistencia. La escuela se reserva el derecho con sospecha razonable de registrar los vehículos de los estudiantes. Los vehículos sin permiso de estacionamiento serán remolcados con el conductor siendo responsable de la tarifa de remolque.

Infracciones estudiantiles y procedimientos disciplinarios

La Junta de Educación del Condado de Chattooga se dedica a las prácticas de disciplina sana. El propósito de este código de conducta es proporcionar a los estudiantes en el Distrito Escolar del Condado de Chattooga un ambiente de aprendizaje efectivo y seguro y promover el aprendizaje y fomentar la responsabilidad durante el día escolar, así como durante todas las actividades relacionadas con la escuela. El cumplimiento de estos requisitos es obligatorio.

De conformidad con la SB413, toda la información relativa a los clubes y organizaciones escolares debe ponerse a disposición de los padres o tutores. Esta información incluye el nombre, misión o propósito, nombre del asesor de la facultad, actividades planificadas o pasadas del club u organización.

Los estudiantes y sus padres necesitan conocer y entender el Código de Conducta para lograr una experiencia de aprendizaje exitosa. Este código de conducta para estudiantes no se limita a la Política JCDA. En su lugar, incluye todas las políticas de comportamiento de los estudiantes en la Sección J del Manual de Políticas de la Junta de Educación del Condado de Chattooga.

Las preguntas relacionadas con las medidas disciplinarias apropiadas se remitirán al Superintendente Adjunto. En situaciones en las que la suspensión fuera de la escuela se utiliza como una acción disciplinaria, se hará un esfuerzo para ponerse en contacto con el padre del estudiante involucrado. En

caso de que el contacto personal o telefónico no tenga éxito, el envío de la documentación correspondiente a casa con el estudiante o a la residencia del estudiante se considerará adecuada notificación de los padres de la acción tomada.

Comportamientos

En general, se espera que cada estudiante:

- Demuestre cortesía con todas las personas, independientemente de las circunstancias, incluso cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina.
- Asista a todas las clases regularmente y a tiempo.
- Prepárese para cada clase; lleve los materiales y las asignaciones apropiados a la clase.
- Cumpla con el Sistema Escolar del Condado de Chattooga y los estándares del campus de acicalamiento y vestimenta.
- Obedezca todas las reglas del campus y del aula.
- Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes y de los maestros y otro personal del Sistema Escolar del Condado de Chattooga.
- Respetar la propiedad de los demás, incluyendo la propiedad y las instalaciones del Sistema Escolar del Condado de Chattooga.
- Coopere con y asista al personal de la escuela en mantener seguridad, orden, y disciplina.
- Abstenerse de cometer violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

Los procedimientos disciplinarios descritos en este código de comportamiento se establecen claramente para garantizar que todos los estudiantes sean conscientes del comportamiento inaceptable que viola las políticas del sistema escolar y las consecuencias de dichas violaciones de la política. El código de comportamiento está en vigor en la escuela o en la propiedad de la escuela en cualquier momento, fuera de los terrenos de la escuela en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela y mientras viaja hacia y desde dichos eventos, en los vehículos proporcionados para el transporte estudiantil por el sistema escolar; en todas las paradas de autobús designadas; durante el día escolar regular y mientras el estudiante va y viene de la escuela en el transporte del Sistema Escolar del Condado de Chattooga; en el sistema escolar del condado de Chattooga patrocinó el transporte (viaje escolar aprobado en un transportista privado); mientras el estudiante asista a cualquier actividad relacionada con la escuela, independientemente de su hora o ubicación; por cualquier mala conducta relacionada con la escuela, independientemente de la hora o el lugar; mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de otro sistema escolar en Georgia; cuando se produzcan represalias o amenazas terroristas contra un empleado o voluntario de la escuela o se vean amenazadas, independientemente de la hora o los lugares; cuando un incidente violento o peligroso puede poner en peligro la seguridad o el bienestar del personal y/o los estudiantes, independientemente de su tiempo o lugares; y cuando un estudiante comete un acto que podría ser castigado como un delito grave, según lo dispuesto por O.C.G.A. 20-2-768.

Autoridad

Las reglas de la escuela y la autoridad del Sistema Escolar del Condado de Chattooga para administrar la disciplina se aplican siempre que el interés del Sistema Escolar del Condado de Chattooga esté involucrado. El código de conducta se aplica específicamente a los delitos que los estudiantes cometen mientras están en la propiedad de la escuela o mientras usan los recursos tecnológicos de la escuela. Uso inapropiado de la tecnología/redes sociales usando computadoras o internet o teléfonos celulares para extorsión, novatadas y acoso de estudiantes y/o personal en el campus o fuera del campus, (EJ: Facebook, mensajes de texto, etc.)

Tal como se utiliza en este Código de Conducta, la propiedad de la escuela incluye, pero no se limita a:

El terreno y las mejoras que constituyen la escuela; cualquier otra propiedad o edificio, incluidas las paradas de autobús escolar, dondequiera que se encuentre, donde se lleve a cabo cualquier función o actividad escolar; cualquier autobús u otro vehículo utilizado en relación con las funciones y actividades escolares, incluidos, entre otros, autobuses escolares, autobuses arrendados por el Distrito Escolar del Condado de Chattooga y vehículos de propiedad privada utilizados para el transporte hacia y desde las actividades escolares; pertenencias personales, automóviles u otros vehículos que se encuentran en la propiedad de la escuela.

Los recursos tecnológicos de la escuela incluyen, pero no se limitan a:

Sistemas de medios electrónicos como computadoras, redes electrónicas, mensajería y publicación de sitios web, y los programas de hardware y software asociados utilizados para fines tales como, entre otros, el desarrollo, la recuperación, el almacenamiento, la difusión y el acceso a información instructiva, educativa y administrativa.

LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES TIENEN LA AUTORIDAD PARA USAR EL JUICIO PROFESIONAL PARA DISCIPLINAR A LOS ESTUDIANTES DENTRO DE LAS PAUTAS DE ESTE CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO.

El sistema escolar requiere que los administradores informen a todos los maestros a quienes se asigna el estudiante cuando un estudiante, incluido un "estudiante de transferencia", ha sido condenado por ciertos delitos graves según se define en el Código de Georgia Anotado, (O.C.G.A.), y la Sección 15511-63. Las escuelas pueden negarse a volver a admitir o inscribir a los estudiantes expulsados / suspendidos por haber sido condenados, ser juzgados por haber cometido, o ser acusados o tener información presentada para la comisión de cualquier delito grave o acto moroso bajo la Sección 15-11-28 del Código que sería un delito grave si es cometido por un adulto. Una escuela está autorizada a negarse a inscribirse o someter a un estudiante a una suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo o expulsión por cualquier tiempo restante en la orden disciplinaria de otro sistema escolar o escuela al recibir una copia certificada de dicha orden si la ofensa que llevó a dicha suspensión o expulsión en el otro sistema escolar o escuela fue una ofensa por la cual se podría imponer la suspensión o expulsión en la escuela que se inscribe. Los estudiantes que se inscriban deben proporcionar una copia oficial de los registros del sistema escolar anterior, incluidos los registros de disciplina, para la admisión. Las escuelas pueden inscribir a los estudiantes "condicionalmente" si los padres firman un comunicado que autoriza al sistema escolar anterior a reenviar los registros. Además, la liberación debe indicar si el estudiante está actualmente cumpliendo una suspensión / expulsión de otro sistema escolar y / o si el estudiante alguna vez ha sido declarado culpable de un delito grave designado como se define en O.C.G.A. Sección 15-11-63. El acto (s) debe estar escrito en el formulario de liberación.

Los estudiantes de 18 años de edad o más pueden completar el formulario de liberación según corresponda. El contenido de estos registros puede ser impugnado apelando al Superintendente o a la parte designada.

El Código de Comportamiento Estudiantil se proporcionará anualmente a los estudiantes a través de un manual al momento de la inscripción. Los padres y el estudiante acusarán recibo del código completando el formulario requerido. Los padres y los estudiantes serán notificados de cualquier cambio en los procedimientos por correo de voz, boletines informativos, conferencias de padres o páginas web. Se publicará una copia del código en todas las aulas.

IEP - Revisión del Comité para Estudiantes con Discapacidades

El personal de educación especial será consultado en asuntos que involucren a los estudiantes de educación especial. A un estudiante de educación especial se le otorgarán todos los derechos bajo la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), 20 U.S.c. §1400, et al. seq., Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.c., §706(8), 794, 794a, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA), 42 U.S.c. 12101, et al. seq.

Cualquier estudiante que esté recibiendo servicios de educación especial o que haya sido identificado como estudiante con una discapacidad bajo la Ley de Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) y cuyos actos sean determinados por el Director, o designado, Oficial de Audiencias Disciplinarias o Tribunal para haber violado cualquiera de las reglas, regulaciones o leyes como se alega, será referido a un comité del IEP si los días acumulados de exclusión exceden los diez días, o la recomendación constituye un cambio en la colocación. El comité del IEP es responsable de determinar si la conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad, si dicha conducta justifica un cambio en la colocación, enmiendas al plan educativo individual (IEP) y/o acciones disciplinarias. Si el comité del IEP determina que la conducta del estudiante no es una manifestación de la discapacidad del estudiante, el estudiante puede ser disciplinado como cualquier otro estudiante de educación regular, pero recibirá servicios educativos durante esta disciplina. El comité del IEP también tendrá la autoridad para considerar, recomendar e implementar cualquier cambio en el IEP o la colocación educativa del estudiante. Nada en esta regla alterará o afectará negativamente los derechos de los estudiantes con discapacidades bajo las leyes federales y estatales aplicables.

Suspensión/Expulsión

Cuando sea posible, es la política preferida de la Junta de Educación del Condado de Chattooga que los estudiantes disruptivos sean colocados en entornos educativos alternativos, en lugar de ser suspendidos o expulsados.

Una suspensión se define como cualquier acción disciplinaria que elimina a un estudiante de las clases regulares y otras actividades escolares. Las escuelas del Condado de Chattooga utilizan suspensiones dentro y fuera de la escuela en un esfuerzo por proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y apropiado. La ley de Georgia (O.C.G.A. 20-2-764-766) requiere que los estudiantes que han sido suspendidos tengan una conferencia con sus padres y un funcionario de la escuela antes de regresar a clase. Discutirán la razón de la suspensión y escribirán un plan diseñado para apoyar un comportamiento más apropiado. Los padres que no pueden asistir a una conferencia deben comunicarse con la escuela para obtener más información. Una notación de la conferencia se coloca en el archivo permanente del estudiante.

1. Suspensión en la escuela (ISS) - Un ambiente educativo para los estudiantes cuyo comportamiento impide la asistencia en el programa escolar regular. Este entorno se encuentra en la escuela local y cuenta con un maestro certificado.
2. Suspensión fuera de la escuela a corto plazo (OSS) - retiro del estudiante del campus escolar y exclusión de las actividades patrocinadas por la escuela por un período específico de tiempo de hasta 10 días.
3. Retiro a largo plazo fuera de la escuela (OSS) del estudiante del campus escolar y exclusión de las actividades patrocinadas por la escuela por un período de tiempo específico que va desde once (11) días hasta el final del semestre actual. Los estudiantes asignados a largo plazo fuera de la suspensión de la escuela pueden perder la oportunidad de compensar las tareas de clase perdidas.
4. Expulsión: expulsión del estudiante del campus escolar y exclusión de las actividades patrocinadas por la escuela más allá del trimestre o semestre escolar actual.
5. Expulsión permanente: expulsión de un estudiante del sistema escolar sin oportunidad de regresar.

Academia de Chattooga

Un ambiente educativo para los estudiantes en los grados 6-12 cuyo comportamiento impide la asistencia continua en el programa escolar regular y donde el programa de instrucción se basa en el contenido normal del curso, y el comportamiento se supervisa cuidadosamente.

castigo corporal

El castigo corporal es una opción de respuesta disciplinaria para el uso discrecional del administrador. Sólo los administradores utilizarán el castigo corporal para la disciplina.

Un miembro de la facultad será testigo del uso de castigos corporales por parte del administrador. Después de que se administre el castigo corporal, el administrador notificará al padre o tutor de su uso.

Código de vestimenta para las Escuelas del Condado de Chattooga

PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

- La longitud debe ser apropiada(3" desde la parte superior de la rótula medida por una regla o la longitud de una tarjeta de índice 3x5).
- Tamaño apropiado-cintura, asiento e inseam; debe estar encerrado o esposado;
- No se puede modificar de su forma original.

FALDAS Y VESTIDOS

- Las faldas deben ser de tamaño apropiado y usarse en la cintura;
- Los hombros deben estar cubiertos y los orificios de los brazos deben ajustarse bien;
- La longitud debe ser apropiada (3 "desde la parte superior de la rótula según lo medido por una regla o la longitud de una tarjeta de índice 3x5);
- Las hendiduras en las faldas deben ser apropiadas (ninguna hendidura por encima de la regla de las tres pulgadas);
- No se puede modificar de su forma original.

CAMISAS Y BLUSAS

- Debe ser apropiado para el tamaño;
- Manga larga o corta, camisa de vestir, tipo polo, sin mangas con sisas apropiadas y ajustadas (sin camisetas sin mangas, sin camisetas halter, sin correas de espagueti);
- Las camisetas o sudaderas no deben tener escritos, imágenes o gráficos que atraigan injustificadamente la atención de otros estudiantes o causen interrupciones o interferencias con el funcionamiento de la escuela (por ejemplo, vulgaridad, insinuaciones sexuales);
- Las colas de camisa deben estar por debajo de la línea del cinturón, incluso con los brazos levantados por encima de la cabeza o cuando el estudiante está sentado;
- No se puede modificar de su forma original.
- Las camisetas usadas con polainas deben tener al menos la mitad del muslo de largo.

calzado

- Todos los estudiantes deben usar zapatos apropiados (ejemplos: vestido, tenis, sandalias, zuecos).

Ropa interior

- La ropa interior apropiada debe usarse en todo momento.

accesorios

- Los cinturones son opcionales y deben tener una longitud adecuada metida en bucles de cinturón.

NO APROBADO PARA ROPA ESCOLAR

- El desgaste escolar aprobado es a discreción del director
- **No** hay agujeros por encima de la rodilla;
- Ropa de vés, formar ropa ajustada
- Camisas sin mangas, blusas, sin sisas apropiadas (ajustadas);
- Escotes profundos;
- Ropa que muestra el midriff desnudo, la espalda desnuda o los hombros desnudos;
- Pijamas, zapatos de dormitorio u otro tipo de ropa para dormir;
- Prendas de vestir que anuncien o muestren los símbolos de drogas, productos de tabaco (tecnología de vapeo y/o parafernalia asociada) o bebidas alcohólicas;
- Ropa que muestre o implique lenguaje o símbolos profanos u obscenos;
- Parches, emblemas, insignias, tatuajes u otros símbolos cuando el efecto de los mismos sea atraer injustificadamente la atención de otros estudiantes o causar interrupciones o interferencias con el funcionamiento de la escuela;
- Los sombreros, las gafas de sol y las gorras no deben usarse en el edificio de la escuela a menos que se apruebe para ocasiones especiales (todos los sombreros y gorras se almacenarán adecuadamente durante el día escolar).
- Cadenas colgadas de carteras o ropa;
- Exposición de ropa interior de cualquier tipo;
- Las joyas que son disruptivas distraen o están tachonadas o puntiagudas son inaceptables. No se permiten cadenas pesadas.
- Exhibición o uso de cualquier artículo, parafernalia o ropa de pandillas que pueda interpretarse como relacionada con pandillas (por ejemplo, pañuelos, sudaderas, trapos para la cabeza, etc.);

Notas: *Los uniformes para las actividades relacionadas con la escuela son aceptables según lo aprobado por la administración de la escuela. Las porristas femeninas deben usar calentamientos con uniformes de porristas, excepto durante los juegos y los mítines de pep. La administración de la escuela se reserva el derecho de alterar el código de vestimenta para ocasiones especiales o actividades extracurriculares. Los padres que requieren una exención del código de vestimenta por razones religiosas, culturales o médicas a corto plazo pueden presentar una solicitud al director.*

AUTORIDAD DOCENTE

La Disposición de la Autoridad docente en el Código de Georgia 20-2-737 y 738 establece medidas disciplinarias para un estudiante que se identifica como un estudiante que interfiere sustancialmente con la capacidad de un maestro para enseñar, incluyendo:

1. Despido de clase.
2. Revisión por el Director.
3. Posible revisión por un Comité de Revisión de Colocación.

El Superintendente apoyará, y apoya, plenamente la autoridad de los directores y maestros para sacar a un estudiante del aula de conformidad con la ley de Georgia.

Problemas disciplinarios crónicos

En los casos en que el estudiante sea un problema disciplinario crónico, el director notificará a los padres e invitarlos a observar al estudiante en una situación de clase. Al menos uno de los padres será invitado a una conferencia para diseñar un plan de corrección disciplinaria y de comportamiento.

Los padres serán invitados a una conferencia para diseñar un plan de comportamiento antes de que los estudiantes que han sido suspendidos o expulsados regresen a la escuela. El hecho de que los padres no asistan a dicha conferencia no impide que el estudiante sea readmitido; sin embargo, los funcionarios de la escuela se reunirán con el estudiante para diseñar un plan de comportamiento.

Se llevará a cabo un proceso de apoyo a los estudiantes. Puede incluir, pero no se limita a, la educación del carácter: una conferencia de padres, un plan de comportamiento, tutoría, mediación, tutoría, asesoramiento, manejo de la ira, prevención de la violencia, Equipo de Apoyo Estudiantil (SST), Equipo de Acción de Comportamiento (BAT), participación apropiada de las agencias comunitarias y programas de intervención exemplary.

De conformidad con 160-4-8-.15, el director o la persona designada por el director enviará una notificación por escrito al maestro y a los padres o tutores del estudiante de los servicios de apoyo estudiantil que se están utilizando o de las medidas disciplinarias tomadas dentro de un día escolar y hará un intento razonable de confirmar la recepción de dicha notificación por escrito por parte de los padres o tutores del estudiante. La notificación por escrito incluirá información sobre cómo los padres o tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o la persona designada por el director.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE COLOCACIÓN PARA ELIMINAR A LOS ESTUDIANTES DE LA CLASE

Con base en O.C.G.A. 20-2-737 y 738, un maestro puede eliminar de la clase a un estudiante que repetida o sustancialmente interfiere con la capacidad del maestro para llevar a cabo actividades de instrucción siempre que el estudiante haya sido reportado previamente o el maestro determine que el comportamiento del estudiante representa una amenaza inmediata para la seguridad de los compañeros

de clase del estudiante o del maestro. En el caso de la remoción inmediata del salón de clases, el maestro presentará una referencia por escrito al final del día escolar o al comienzo del siguiente día escolar al director u otro administrador de la escuela. El administrador, dentro de un día escolar después de la remoción del estudiante de la clase, enviará a los padres del estudiante y al administrador de casos de educación especial, si corresponde, un aviso por escrito de que el estudiante fue removido de la clase, una copia de la referencia del maestro e información sobre cómo el padre puede comunicarse con un administrador de la escuela. Cuando un maestro retira a un estudiante de la clase, como se prescribió anteriormente, el administrador discutirá el asunto con el maestro al final del día escolar o al comienzo del siguiente día escolar. El administrador le dará al estudiante un aviso oral o escrito como base (evidencia) para la remoción de la clase. Si el maestro niega su consentimiento para que el estudiante regrese a la misma clase, o si el mal comportamiento del estudiante impide regresar a la escuela (como cometer una violación importante del Código de Conducta Estudiantil), el administrador determina las consecuencias para el estudiante al final del primer día, lo que puede incluir la suspensión dentro de la escuela o la suspensión fuera de la escuela o una colocación temporal apropiada. Cualquier suspensión dentro o fuera de la escuela debe ser determinada por el director, o la designada. Dichas suspensiones no podrán exceder de diez días lecedores. Las suspensiones o expulsiones de más de diez días sólo pueden ser impuestas por el Grupo de Audiencias del Tribunal Disciplinario.

Si el maestro niega su consentimiento para el regreso del estudiante a la misma clase y el administrador no impone otras medidas disciplinarias, el administrador convocará al Comité de Revisión de Colocación Local para el segundo día de la remoción del aula, y el comité tomará una decisión sobre si el estudiante debe o no regresar al aula del maestro. La decisión del comité se tomará a más tardar tres días después de la remoción de clase. Mientras tanto, el administrador hará una colocación temporal para el estudiante (que no sea en el aula de la que el estudiante fue retirado, a menos que el profesor da permiso para que el estudiante regrese a clase).

NOMBRAMIENTO Y FUNCIÓN DEL COMITÉ LOCAL DE EXAMEN DE LA COLOCACIÓN

Cada director de escuela establecerá el Comité local de revisión de colocación. La facultad de la escuela seleccionará dos maestros y un suplente y el director seleccionará a un miembro del personal para servir en el comité (las escuelas pueden tener más de un Comité de Revisión de Colocación Local, a discreción del director, pero cada comité debe tener tres miembros seleccionados como se indicó anteriormente). La selección del comité debe proceder de la siguiente manera: (1) el director pide voluntarios y nominaciones; (2) se realiza una votación secreta en una reunión de la facultad; (3) los resultados son tabulados por un maestro; (4) los resultados de la votación se comparten con la facultad. El Comité local de revisión de la colocación (por mayoría simple de votos) determina la colocación de un estudiante cuando un maestro niega su consentimiento para el regreso del estudiante a la clase del maestro cuando un administrador no ha impuesto medidas disciplinarias (siempre que el maestro haya cumplido con los requisitos de presentación de informes enumerados anteriormente o si el estudiante representa una amenaza). El comité está autorizado a (1) devolver al estudiante a la clase del maestro al determinar que dicha colocación es la mejor o única alternativa; o (2) referir al estudiante al administrador para otra acción apropiada. La decisión del comité se tomará por escrito y se tomará dentro de los tres días escolares posteriores a que el maestro desiente el consentimiento para el regreso del estudiante. Si el Comité local de revisión de colocación decide no devolver al estudiante a la clase de la que fue removido, el administrador puede colocar al estudiante en otra clase apropiada, suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela. La suspensión dentro de la escuela o las suspensiones fuera de la escuela pueden ser por hasta diez (10) días. Todas y cada una de las acciones disciplinarias se enviarán a los

padres por escrito, ya sea por carta o copia del formulario de Referencia de Disciplina estudiantil, con una nota al padre para confirmar la recepción de la notificación.

Los miembros del Comité de Revisión de Colocación Local pueden renunciar al comité, con el reemplazo seleccionado por el mismo proceso. Si un estudiante es referido más tarde para una audiencia formal local y para una audiencia probatoria, los miembros del Comité local de revisión de colocación no estarán obligados a testificar en cuanto a cualquier decisión o acción del comité.

Procedimientos de audiencia del Tribunal

El curso de capacitación inicial y en curso del tribunal será proporcionado por la junta local de educación y se pondrá a disposición de todos los oficiales calificados de audiencia de disciplina estudiantil y el tribunal disciplinario o los miembros del panel antes de que la(s) persona(s) sirva(n) en tal capacidad. La junta local de educación se asegurará de que los oficiales de audiencia de disciplina de los estudiantes inicialmente capacitados y los miembros del tribunal disciplinario o del panel se sometan a educación continua para continuar sirviendo en esa capacidad.

La junta local de educación observará la ley de Georgia en el desarrollo e implementación de audiencias disciplinarias celebradas por un oficial de audiencias disciplinarias, un panel disciplinario o un tribunal disciplinario de conformidad con O.C.G.A 20-2-751 a 20-2-759, incluida la capacidad de honrar las órdenes disciplinarias de las escuelas privadas y otras escuelas públicas / sistemas escolares de conformidad con O.C.G.A 20-2-751.2.

Los oficiales de audiencias del tribunal son nombrados por la Junta de Educación para conocer de asuntos disciplinarios. Si se llama a una audiencia, el estudiante será suspendido de la escuela hasta que la audiencia se pueda llevar a cabo. Como lo requiere la ley estatal, las audiencias disciplinarias deben llevarse a cabo a más tardar 10 días escolares después del comienzo de la suspensión a menos que el padre y la escuela acuerden mutuamente una extensión.

Antes de la audiencia, los estudiantes y los padres/tutores recibirán un aviso para incluir lo siguiente:

1. La regla que el estudiante supuestamente ha violado.
2. Una descripción del acto del estudiante
3. Los nombres de los testigos que pueden testificar contra el estudiante (la lista de testigos se puede agregar antes y durante la audiencia).
4. La pena máxima que podría recibir el estudiante.
5. La hora y el lugar de la audiencia.
6. Que el estudiante tiene derecho a exigir que los testigos estén presentes en la audiencia disciplinaria. El estudiante debe notificar al administrador de la escuela o al oficial de audiencias disciplinarias si el estudiante desea que el superintendente emita una citación.

En la audiencia del tribunal ante el oficial de audiencias disciplinarias, los estudiantes tienen los siguientes derechos:

1. Presentar testigos y pruebas.
2. Examinar a todos y cada uno de los testigos presentados.
3. Tener un abogado, a expensas del estudiante, para representar al estudiante.

Un estudiante o el representante de un estudiante puede apelar cualquier decisión del oficial de audiencias disciplinarias presentando una notificación escrita de apelación al superintendente dentro de los veinte (20) días a partir de la fecha en que se toma la decisión.

Cuando se apela una audiencia en el tribunal, la Junta de Educación del Condado de Chattooga revisará la transcripción de la audiencia, tomará una decisión basada únicamente en el registro y notificará a los estudiantes y padres por escrito de la decisión de la Junta. En la audiencia del tribunal ante la Junta, los estudiantes tienen derecho a ser representados, a expensas de los estudiantes y los padres, por un abogado. Los estudiantes y los padres pueden apelar la decisión de la Junta ante la Junta Estatal de Educación al darle al superintendente un aviso por escrito dentro de los 30 días de la decisión de la Junta de Educación del Condado de Chattooga.

Infracciones estudiantiles

Los siguientes son estándares para el comportamiento de los estudiantes durante las horas escolares, en las funciones relacionadas con la escuela, en los autobuses escolares y en las paradas de autobuses escolares. Se espera que los estudiantes se comporten de tal manera que faciliten un ambiente de aprendizaje para sí mismos y para otros estudiantes, se respeten entre sí y a los empleados del distrito escolar, obedezcan las políticas de comportamiento estudiantil adoptadas por la junta local de educación y obedezcan las reglas de comportamiento estudiantil establecidas por las escuelas individuales.

Este Código de Conducta estudiantil se distribuirá a los padres y tutores de cada estudiante al comienzo del año escolar, o al momento de la inscripción del estudiante. Se requerirá una firma para verificar que cada padre/ tutor haya recibido y leído el Código de Conducta del Estudiante en las siguientes páginas. Los formularios de firma estarán contenidos dentro del registro del estudiante, que se mantiene en la asistencia a la escuela.

Los Códigos de Conducta de los Estudiantes estarán disponibles en cada escuela y en cada aula. El Código de Conducta está disponible para su visualización en el sitio web del Distrito Escolar del Condado de Chattooga, bajo el Manual para Padres/Estudiantes.

Tardanza excesiva:

Llegar tarde a la escuela, a clase o a una actividad escolar de forma repetida, así como a los check-ins/check-outs escolares no excusados.

Consecuencia: (Pk-12^º)

- **Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias.**

Clase disrupta:

Cualquier comportamiento que interrumpa el proceso de instrucción, distraiga a los estudiantes y/o maestros de las actividades y estudios en el aula, cree una situación peligrosa o temerosa para los estudiantes y/o el personal.

Consecuencias: Secundaria (6^º-12^º)Grados

- Discreción de la administración. La pena puede incluir castigos corporales, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación a la Academia Chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción de la administración. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y/o expulsión.

Disturbios en el aula y/o en la escuela:

Incitar, aconsejar o aconsejar a otros a participar en actos prohibidos; Disturbios en el aula y/o en la escuela que causan la interrupción de las oportunidades de aprendizaje.

Consecuencias:

- Sanción a criterio de la administración dependiendo de la circunstancia. Puede incluir asesoramiento con el(los) estudiante-padre(s)-maestro, detención, suspensión en la escuela, suspensión a corto plazo o recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo. En casos graves, remisión a un tribunal de menores.

Actos que causan una interrupción sustancial de las oportunidades de aprendizaje y / o amenazan la seguridad de otros estudiantes.

Consecuencias:

- Suspensión inmediata con audiencia

Comportamiento fuera del campus

Cometer cualquier acto fuera del campus que pueda resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que haga que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo.

Consecuencias:

- Sanción a discreción de la administración. Puede incluir suspensión o expulsión.

Saltarse la detención:

Saltarse la detención y abandonar el campus.

Consecuencia: Secundaria (6º-12º)Grados

- Discreción del principal.
- 1ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 3 días.
- 2ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 5 días
- 3er y posterior delito – Castigo corporal, suspensión en la escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, castigo corporal y / o posible recomendación a la Academia Chattooga.

Consecuencia: Grados elementales (PK-5º)

- Discreción del Principal.

Saltarse la escuela:

Faltar a la escuela y salir del campus.

Consecuencias: Secundaria (6º-12º)Grados

- Discreción del Principal.
- 1ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 3 días.
- 2ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 5 días
- 3er y posterior delito - Castigo corporal, suspensión en la escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, castigo corporal y/o posible recomendación a la Academia Chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal.
- Se pueden presentar cargos contra los padres si su hijo pierde más de cinco (5) días no excusados de la escuela.

Comportamiento inapropiado:

Se prohíbe el lenguaje descorteso o inapropiado y/o el comportamiento o gestos hacia los empleados de la escuela, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela.

- Uso de palabras o gestos profanos, vulgares u obscenos; insultos raciales o étnicos.
- Exposición indecente, exhibición pública inapropiada de afecto.
- Cualquier acto sexual en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad escolar. (Contacto detective)
- Posesión o transmisión de materiales obscenos, profanos o vulgares, incluyendo pero no limitado a imágenes dentro de teléfonos celulares, cámaras u otros dispositivos electrónicos.
- Otras acciones de este tipo que interrumpen el programa escolar o amenazan la salud o la seguridad de otros.
- Uso inapropiado de la tecnología/redes sociales (por ejemplo, Facebook, mensajes de texto), incluido el uso de computadoras, Internet o teléfonos celulares para extorsión, novatadas y acoso a estudiantes y/o personal en el campus o fuera del campus.

Si tales acciones son perjudiciales para la escuela:

Consecuencias: Secundaria (6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación para su asignación a la Academia chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y/o expulsión.

Ausencias injustificadas excesivas:

La asistencia regular a la escuela es necesaria para que un estudiante haga un progreso académico adecuado. Cuando un niño está ausente, los padres, tutores u otras personas que tienen el control de un niño inscrito en el distrito escolar deben seguir las reglas escolares locales para informar las razones de las ausencias. La ley de Georgia requiere que después de que cualquier estudiante acumule cinco (5) días de ausencias injustificadas en un año escolar determinado, el padre / tutor u otra persona que tenga el control o el cargo de dicho niño será culpable de un delito menor y estará sujeto a multas, encarcelamiento, servicio comunitario o cualquier combinación de estas sanciones. OCGA § 20-2-690.1 (b).

Consecuencia: PK-12º Grados

Padres/Tutores:

- Debe asistir a la reunión de absentismo escolar si está programada para dicha reunión.
- Los jueces pueden invocar las siguientes consecuencias para este delito menor:
- Multa de \$25 - \$100 por cada ofensa después de cinco (5) ausencias injustificadas
- Prisión de hasta 30 días por cada delito
- Servicio a la comunidad
- Cualquier combinación de lo anterior
- Si se presentan cargos de menores, entonces el padre, y / o estudiante, puede ser colocado bajo una orden judicial y debe cumplir con las reglas establecidas por el juez.

estudiantes:

- Un estudiante ausente puede estar sujeto a una disposición para un niño rebelde de acuerdo con O.C.G.A. § 15-11-67.
- Los estudiantes que han alcanzado la edad de **quince** años pueden encontrar su elegibilidad para un permiso de instrucción de Georgia o licencia de conducir afectada. **Referencia O.C.G.A. State Statute 40-5-22 (2010).**
- Se pueden presentar cargos menores contra cualquier estudiante que tenga cinco (5) o más días de ausencias injustificadas.

Cuando un estudiante acumula **tres (3)** ausencias injustificadas, la escuela notificará al padre o tutor de las consecuencias y sanciones de tales **sin excusar**. Después de dos (2) intentos razonables de notificar al padre, tutor o persona que tiene a su cargo o control de un estudiante de cinco (5) ausencias injustificadas sin respuesta, la escuela enviará una notificación por escrito por correo certificado, con acuse de recibo solicitado o correo de primera clase.

Los directores, subdirectores y consejeros escolares pueden referir a un estudiante al trabajador social de la escuela en cualquier momento cuando, a su juicio, la intención de la Ley de Asistencia Obligatoria no esté siendo respetada por un estudiante.

Mala conducta:

Actos que causan o pueden causar trastornos en el entorno escolar y/o amenazan la seguridad o el bienestar de otros estudiantes, que pueden incluir, entre otros, amenazas terroristas, actividades relacionadas con pandillas, disturbios, allanamiento de morada, disturbios incitadores, amenazas a la escuela y bromas.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. Las violaciones pueden resultar en castigos corporales, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o asignación a la Academia Chattooga.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre / tutor.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede dar lugar a castigos corporales, detención, suspensión a corto o largo plazo y/o expulsión.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre /tutor.

Trampas/Plagio:

Trampas y/o plagios en el trabajo asignado a la escuela.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- El estudiante recibirá una reducción en el crédito, o no crédito, para cualquier prueba, proyecto u otra tarea escolar para la que se encontró que el estudiante había hecho trampa o plagiado. El monto del crédito recibido por el estudiante en esta situación será determinado por el maestro, con la aprobación del director. Además, a discreción del Director, y tras la notificación de los padres, se pueden agregar las siguientes consecuencias a la disposición con respecto a cualquier estudiante que se encuentre que ha engañado o plagiado una prueba, proyecto u otra tarea escolar: Detención y / o suspensión en la escuela. Esta disposición también puede incluir requerir que el estudiante complete correctamente la tarea anterior donde hubo trampa / plagio.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- El estudiante recibirá una reducción en el crédito, o no crédito, para cualquier prueba, proyecto u otra tarea escolar para la que se encontró que el estudiante había hecho trampa o plagiado. El monto del crédito recibido por el estudiante en esta situación será determinado por el maestro, con la aprobación del director. Además, a discreción del Director, y tras la notificación de los padres, se pueden agregar las siguientes consecuencias a la disposición con respecto a cualquier estudiante que se encuentre que ha engañado o plagiado una prueba, proyecto u otra tarea escolar: Detención y / o suspensión en la escuela. Esta disposición también puede incluir requerir que el estudiante complete correctamente la tarea anterior donde hubo trampa / plagio.

Dejar clase sin permiso:

Saltarse la clase o las actividades escolares requeridas, incluida la detención y estar en áreas no autorizadas según lo definido por los funcionarios de la escuela.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal.
- 1ª ofensa - Suspensión en la escuela de hasta 3 días.
- 2ª ofensa - Suspensión en la escuela de hasta 5 días
- 3er delito y posteriores - Castigo corporal, suspensión en la escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y / o posible recomendación a la Academia chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal.

Salir de la escuela sin permiso / estar en un área no autorizada:

Faltar a clase o actividades escolares requeridas, incluida la detención y/o estar en áreas no autorizadas según lo definido por los funcionarios de la escuela.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal.
- 1ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 3 días.

- 2ª ofensa- Suspensión en la escuela de hasta 5 días
- 3er y posterior delito – Castigo corporal, suspensión en la escuela de hasta 10 días, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, y / o posible recomendación a Chattooga Academy.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal.

Violación del código de vestimenta:

Incumplimiento del código de vestimenta del Distrito Escolar del Condado de Chattooga (como se describe en la página 62)

Consecuencias: Secundaria(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se considerarán:
 - Notificación a los padres, asesoramiento con el estudiante y / o los padres para incluir la oportunidad de corregir la vestimenta
- La negativa a cumplir con el código de vestimenta, las ofensas repetidas o las violaciones de naturaleza grave pueden resultar en un mayor grado de disciplina como se describe en el código disciplinario bajo ofensas tales como "Interrumpir la clase", "Comportamiento inapropiado", "Mal comportamiento" y "No seguir las instrucciones".

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal.

No siguiendo las instrucciones:

Negativa a seguir las instrucciones de los empleados de la escuela (es decir, negarse a abandonar un área, negarse a detener el comportamiento agresivo, negarse a detener el comportamiento disruptivo, etc.)

Consecuencias: Secundaria(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede resultar en castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación para su asignación a la Academia Chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede dar lugar a castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo y/o suspensión a largo plazo.

Falta de respeto a los maestros:

Lenguaje y/o comportamiento o gestos descorteses o inapropiados dirigidos a los empleados de la escuela.

Consecuencias: Secundaria(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede resultar en castigos corporales, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación para su asignación a la Academia Chattooga.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede dar lugar a castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo y/o suspensión a largo plazo.

Teléfonos celulares / redes sociales:

Está prohibida la posesión de teléfonos celulares, walkie-talkies, dispositivos electrónicos, etc. durante el horario escolar regular, excepto los aprobados por la administración de la escuela o los que se mantienen en automóviles. Uso inapropiado de la tecnología/redes sociales, incluido el uso de computadoras o Internet o teléfonos celulares para extorsión, novatadas y acoso a estudiantes y/o personal en el campus o fuera del campus.

Si tales acciones son perjudiciales para la escuela:

Consecuencias: Secundaria(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal.
- 1ª ofensa: El dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores
- 2ª ofensa: El dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores. Se puede imponer una suspensión en la escuela de hasta tres (3) días.
- 3ª ofensa: El dispositivo es confiscado y devuelto a los padres / tutores. Se puede imponer una suspensión en la escuela de hasta cinco (5) días.
- Violaciones posteriores: el estudiante será disciplinado de acuerdo con "No seguir las instrucciones".

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal.

Gestos soeces/obscenos:

Esta ofensa incluye, pero no se limita a, palabras o gestos profanos, vulgares y obscenos; insultos raciales/étnicos; y/o escupir a otro estudiante.

Consecuencias: Secundaria(6º-12º)Grados

- Disposición a discreción del Principal. Las violaciones pueden resultar en castigos corporales, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o asignación a la Academia Chattooga.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre / tutor.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede dar lugar a castigos corporales, detención y suspensión a corto o largo plazo.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre /tutor.

No hay permiso de estacionamiento / conducción imprudente:

El estacionamiento en la propiedad de la escuela sin un permiso, o la operación imprudente o descuidada de un vehículo en o cerca de la propiedad de la escuela, o cerca de un autobús escolar, etc., está prohibido.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- La multa puede incluir la revocación del permiso de estacionamiento, remolcar el vehículo fuera del campus a expensas del estudiante, la detención o la suspensión a corto plazo. Por conducción imprudente en la propiedad de la escuela o en una zona escolar, y / o por incidentes repetidos de estacionamiento o conducción, el estudiante puede estar sujeto a suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y / o ser remitido al Tribunal Disciplinario, y / o ser referido a la Academia chattooga

Amenazando a los estudiantes/personal:

Se prohíben las amenazas verbales, el acoso, el acecho y/o intimidar a los empleados de la escuela, otros estudiantes o personas que asisten a funciones relacionadas con la escuela sin contacto físico real. La amenaza se define específicamente como cualquier intento intencional o amenaza de infligir daño a otra persona cuando va acompañado de una aparente capacidad para hacerlo; o cualquier exhibición intencional de fuerza que le dé a la víctima razones para temer o esperar daño corporal inmediato.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Discreción del Principal. Las violaciones pueden resultar en castigos corporales, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o asignación a la Academia Chattooga.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre / tutor.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede dar lugar a castigos corporales, detención y suspensión a corto o largo plazo.
- Dependiendo de la gravedad, puede ser reportado al superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre / tutor.

Mala conducta en el autobús:

Violaciones repetidas del autobús que resultan en referencias acumulativas.

Consecuencias: PK-12º Grados:

- ^{1º} Referencia— Discuta o asigne la disciplina apropiada. Discreción del principal.
- ^{2º} Referencia— Posible hasta cuatro (4) días de suspensión del autobús y los padres deben asistir al programa de intervención del autobús antes de que el estudiante pueda reanudar el viaje en autobús.
- ^{3º} Referencia—Doce (12) días de suspensión de autobús.
- ^{4º} Referencia— Remoción del autobús por el resto del año.
- Castigo a discreción del Principal, dependiendo de las circunstancias de la violación.

Acoso/Intimidación Intencional:

Cualquier intento o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando esté acompañado de una aparente capacidad presente para hacerlo; o cualquier exhibición intencional de fuerza como la que daría a la víctima razones para temer o esperar daño corporal inmediato.

Un estudiante no debe acosar a otra persona a través de conductas no deseadas o comunicación de naturaleza sexual. Esto se aplica a:

- a. en los terrenos de la escuela en cualquier momento;
- b. fuera de los terrenos de la escuela en una actividad, función o evento escolar, o el uso de mensajes de texto o redes sociales fuera o dentro o fuera de la propiedad de la escuela antes, durante o después del horario escolar;
- c. en ruta hacia y desde la escuela o la actividad patrocinada por la escuela;
- d. Uso inapropiado de la tecnología/redes sociales, incluido el uso de computadoras o Internet o teléfonos celulares para extorsión, novatadas y acoso a estudiantes y/o personal en el campus o fuera del campus.

Los actos prohibidos de acoso sexual incluyen el acoso verbal, como chistes sexuales o comentarios sobre un individuo o sus características físicas; acoso físico como tocamientos no deseados; acoso visual como la exhibición de objetos o imágenes sexualmente sugestivas; o solicitudes o demandas de participación sexual, acompañadas de amenazas implícitas o **explícitas**.

Ningún empleado o estudiante hostigará a ninguna persona a través de una conducta o comunicación racialmente despectiva basada en la raza u origen étnico de la persona. El acoso racial incluye:

- Declaraciones orales, declaraciones escritas, gestos, uso de calumnias o cualquier otra forma de comunicación o conducta que representa o implica cualquier tipo de mensaje intimidatorio, despectivo, degradante o perjudicial hacia un individuo o grupo basado en su raza u origen étnico.
- Cualquier tipo de conducta o actividad exhibida por un individuo o un grupo que esté arraigada en prejuicios raciales que transmitan un mensaje intimidatorio, despectivo, degradante o perjudicial hacia un individuo o un grupo basado en su raza u origen étnico.
- Llevar o poseer artículos que representen o impliquen cualquier tipo de mensaje intimidatorio, despectivo, degradante o perjudicial hacia otro grupo o individuo basado en su raza u origen étnico.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Las violaciones de intimidación resultarán en la suspensión a corto plazo, la suspensión a largo plazo, la asignación a Crossroads Academy y / o la expulsión. Un estudiante que haya cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar será asignado a Crossroads Academy.
- Amenazar o intimidar a los testigos del Tribunal pueden resultar en la expulsión. De lo contrario, la disciplina queda a discreción del Director. El castigo puede ir desde una amonestación hasta una suspensión a largo plazo.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Las violaciones de intimidación resultarán en una suspensión a corto plazo o a largo plazo.

Código de disciplina de la pandemia de COVID-19:

Incluir cualquier incidente en el que un estudiante no cumpla con los protocolos de salud establecidos en relación con la Pandemia de COVID-19.

Consecuencias:^{6º-12º} Grado:

- Discreción del Principal
- 1ª Ofensa: ISS hasta 3 días
- 2ª Ofensa: OSS hasta 3 días
- 3er & Delito Posterior: Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación para su asignación a la Academia chattooga.

Consecuencias: K-5º Grado:

- Discreción del principal
- Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y/o expulsión.

La Ley de Acoso de Georgia

O.C.G.A. 20-2-751.4

- (a) Tal como se utiliza en esta sección del Código, el término "intimidación" significa un acto que ocurre en la propiedad de la escuela, en los vehículos escolares, en las paradas de autobús escolares designadas, o en las funciones o actividades relacionadas con la escuela, o mediante el uso de datos o software a los que se accede a través de una computadora, sistema informático, red de computadoras u otra tecnología electrónica de un sistema escolar local que es :
- (1) Todo intento intencional de amenazar con infligir daño a otra persona, cuando vaya acompañado de una aparente capacidad presente para hacerlo;
 - (2) Cualquier exhibición intencional de fuerza tal como daría a la víctima razones para temer o esperar daño corporal inmediato; o
 - (3) Cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que sea una persona razonable, percibiría como la intención de amenazar, acosar o intimidar, que:
 - (A) Causa a otra persona daño físico sustancial en el sentido de la Sección del Código 16-5-23.1;
 - (B) Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
 - (C) Es tan grave, persistente o generalizado que crea un entorno educativo intimidante o amenazante, o
 - (D) Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Código descriptor de la política de intimidación: JCDAG

La Junta de Educación cree que todos los estudiantes pueden aprender mejor en un entorno escolar seguro. No se tolerarán comportamientos que infrinjan la seguridad de los estudiantes. La intimidación, como se define el término en la ley de Georgia, de un estudiante por otro estudiante está estrictamente prohibida. Dicha prohibición se incluirá en el Código de Conducta estudiantil para todas las escuelas dentro del sistema escolar.

El bullying se define de la siguiente manera: Un acto que es:

1. Cualquier intento intencional o amenaza de infligir daño a otra persona, cuando esté acompañado de una aparente capacidad presente para hacerlo;
2. Cualquier exhibición intencional de fuerza tal como daría a la víctima razones para temer o esperar daño corporal inmediato; o
3. Cualquier acto intencional escrito, verbal o físico, que una persona razonable percibiría como destinado a amenazar, acosar o intimidar, que:
 - a. Causa a otra persona daño físico sustancial en el sentido de la Sección 16-5-23.1 del Código o daño corporal visible como se define dicho término en la Sección 16-5-23.1 del Código;
 - b. Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante;
 - c. Es tan grave, persistente o generalizado que crea un ambiente educativo intimidante o amenazante; o
 - d. Tiene el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

El término se aplica a los actos que ocurren en la propiedad de la escuela, en los vehículos escolares, en las paradas de autobús escolares designadas, o en las funciones o actividades relacionadas con la escuela o mediante el uso de datos o software que se accede a través de una computadora, sistema informático, red de computadoras u otra tecnología electrónica de un sistema escolar local. El término también se aplica a los actos de ciberacoso que ocurren a través del uso de la comunicación electrónica, ya sea que el acto electrónico se originó o no en la propiedad de la escuela o con el equipo escolar, si la comunicación electrónica (1) está dirigida específicamente a estudiantes o personal de la escuela, (2) tiene una intención maliciosa con el propósito de amenazar la seguridad de los especificados o interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela, y (3) crea un temor razonable de daño a la persona o propiedad de los estudiantes o del personal de la escuela o tiene una alta probabilidad de tener éxito en ese propósito. La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un sistema de cable, radio, electromagnético, foto electrónico o foto óptico.

Se pueden desarrollar procedimientos en cada escuela alentando a un maestro u otro empleado de la escuela, estudiante, padre, tutor u otra persona que tenga el control o la carga de un estudiante, ya sea de forma anónima o en nombre de la persona, a elección de la persona, a reportar o proporcionar información sobre la actividad de intimidación. Se alienta a cualquier maestro u otro empleado de la escuela que, en el ejercicio de su juicio y discreción personales, crea que tiene información confiable que llevaría a una persona razonable a sospechar que alguien es un objetivo de intimidación a informar inmediatamente al director de la escuela. Cualquier informe será investigado apropiadamente por la administración en función de la naturaleza de la queja de manera oportuna para determinar si se ha producido intimidación, si hay otros procedimientos relacionados con el acoso ilegal o la discriminación que deben implementarse y qué otras medidas se deben tomar. Cualquier informe de represalias por denunciar acoso escolar también se investigará y abordará como se pide en esta política y de acuerdo con los procedimientos escolares.

Los actos de intimidación serán castigados con una serie de consecuencias a través del proceso de disciplina progresiva, como se establece en el Código de Conducta. Sin embargo, tras una conclusión por parte del oficial de audiencias disciplinarias, panel o tribunal de que un estudiante en los grados 6-12 ha cometido el delito de intimidación por tercera vez en un año escolar, el estudiante será asignado a una escuela alternativa.

Al encontrar por parte de un administrador de la escuela que un estudiante ha cometido un acto de intimidación o es víctima de intimidación, el administrador o designado deberá notificar a los padres, tutores u otra persona que tenga el control o cargo del estudiante por llamada telefónica o a través de una notificación por escrito, que puede hacerse electrónicamente.

Los estudiantes y los padres serán notificados de la prohibición contra el acoso escolar y las sanciones por violar la prohibición mediante la publicación de información en cada escuela y la inclusión de dicha información en los manuales para estudiantes / padres.

Agresión física:

El contacto intencional y físico de naturaleza insultante o provocadora con otra persona.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- A discreción del director, la pena puede ir desde la detención hasta la suspensión a largo plazo. Remisión al oficial de audiencias disciplinarias a los efectos de la determinación de los hechos y la intención

Otros no graves:

Otros delitos no contemplados hasta ahora en esta regla.

Consecuencias: Secundaria^(6º-12º)Grados

- Disposición a discreción del principal. La pena puede ir desde la detención hasta la suspensión a corto o largo plazo. Si se considera la suspensión, se consultará al Superintendente o a la designada para determinar y recomendar la disposición.
- Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y / o gravedad, puede ser reportado al Superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre / tutor.

Consecuencias: Primaria (PK-5º)Grados

- Discreción del Principal. La pena puede ir desde la detención hasta la suspensión a corto o largo plazo. Si se considera la suspensión, se consultará al Superintendente o a la designada para determinar y recomendar la disposición.
- Dependiendo de la naturaleza de la ofensa y/o gravedad, puede ser reportado al Superintendente, la policía, el fiscal de distrito y el padre/tutor, y/o puede ser referido a un Tribunal Disciplinario.

Código descriptor de la política de armas: JCDAE

Es la política del Distrito Escolar del Condado de Chattooga que cualquier objeto utilizado de manera amenazante o agresiva se considerará un arma en la propiedad o en un edificio propiedad o arrendado por un distrito escolar, en una función escolar, o en un autobús u otro transporte proporcionado por el distrito escolar. Las armas pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Cualquier arma de fuego, arma de fuego, rifle, escopeta o arma similar; cualquier compuesto explosivo o artefacto incendiario; o cualquier otra arma peligrosa según se define en O.C.G.A. § 16-11-121, incluyendo un lanzacohetes, bazuca, rifle sin retroceso, mortero o granada de mano.

2. Cualquier objeto peligroso, incluyendo cualquier dirk, cuchillo bowie, switchblade, cuchillo, cualquier otro cuchillo con una hoja de dos o más pulgadas, maquinilla de afeitar de borde recto, hoja de afeitar, palo de resorte, nudillos, ya sea de metal, termoplástico, madera u otro material similar, blackjack, cualquier bate, palo u otra arma de tipo bludgeon, o cualquier instrumento de agitación que consista en dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que les permita balancearse libremente, que puede ser conocido como monja chahka, monja mandril, nunchaku, shuriken, o cadena de combate, o cualquier disco, de cualquier configuración, que tenga al menos dos puntas o cuchillas puntiagudas que está diseñado para ser lanzado o propulsado y que puede ser conocido como una estrella arrojativa o dardo oriental, o cualquier instrumento de tipo similar, cualquier pistola de aire no letal, y cualquier pistola paralizante o Taser. Dicho término no incluirá ninguno de estos instrumentos utilizados para el trabajo en el aula autorizado por el profesor.

Los estudiantes que posean cualquier arma descrita en el párrafo 1 en violación de esta política estarán sujetos a un mínimo de una expulsión de un año calendario. El Superintendente tendrá la autoridad antes o después de que el estudiante sea referido para una audiencia del tribunal para reducir la expulsión obligatoria de un año bajo circunstancias en las que la expulsión de un año parece excesiva para el superintendente. El tribunal también estará facultado para modificar ese requisito de expulsión caso por caso al determinar la pena apropiada. Finalmente, en cualquier decisión del tribunal apelada a la junta de educación, la junta puede reducir el castigo obligatorio pero deberá considerar si el superintendente y / o tribunal consideró una reducción y cualquier justificación para negar dicha reducción.

Los estudiantes que posean otras armas u objetos peligrosos como se describe en el párrafo 2 estarán sujetos a la disciplina especificada en el código de conducta del estudiante.

Requisitos de presentación de informes

Cualquier empleado que tenga una causa razonable para creer que un estudiante posee un arma como se define en el párrafo 1, está involucrado en un asalto usando un arma como se define en el párrafo 2, o está involucrado en un segundo delito con un arma en el campus debe reportar tales violaciones al director o subdirector de la escuela. Si el director tiene una causa razonable para creer que dicho informe es válido, debe presentar inmediatamente un informe oral al Superintendente y a la autoridad de aplicación de la ley y al fiscal de distrito correspondientes.

Los padres o tutores del estudiante serán notificados inmediatamente de la participación de su hijo en cualquier actividad relacionada con armas.

Los estudiantes recibirán una copia del Código de Conducta, que incluye una declaración de conducta prohibida con respecto a las armas y posibles acciones disciplinarias.

El Departamento de Educación de Georgia ha identificado los siguientes delitos penales como los que deben ser reportados anualmente al Estado por los distritos escolares locales al determinar que el delito ocurrió durante la violación de una regla escolar: (a) agresión agravada al empleado; b) agresión agravada al estudiante; c) el abuso sexual agravado de menores; d) agresión sexual agravada; e) sodomía agravada; f) robo a mano armada; g) incendio provocado en primer grado; h) secuestro; i) asesinato; j) violación; o, (k) homicidio voluntario.

En conjunto con el Director de la escuela y la Oficina de Operaciones Escolares, los estudiantes individualmente víctimas de cualquier incidente documentado pueden solicitar una transferencia escolar bajo las disposiciones de usco.

(00 Código de Estado)

CONTINUACIÓN DEL CONTEXTO Y LA UBICACIÓN DEL INCIDENTE PARA EL MISMO EVENTO DE DISCIPLINA

(01 Código estatal)

ALCOHOL/DROGA/TABACO/TECNOLOGÍA DE VAPEO Y/O INFRACCIONES DE PARAFERNALIA ASOCIADAS

Alcohol 1- Posesión involuntaria

Alcohol 2- Bajo influencia sin la posesión

Alcohol 3- Venta, compra, transporte, posesión, consumo de alcohol

- Cualquier consumo de alcohol y drogas ilícitas es ilegal y dañino.
- Los medicamentos en la escuela deben manejarse de acuerdo con las pautas de la escuela.
Formularios de reconocimiento

la posesión de inhaladores para el asma, epi-plumas, insulina, etc. están disponibles en su escuela.

UNA POSESIÓN O TRANSFERENCIA DE DROGAS O TABACO

Posesión de drogas o parafernalia para fumar

Consecuencia:

- El castigo será a discreción del principal, dependiendo de la naturaleza y las circunstancias de la violación. El director puede recomendar la suspensión de uno a nueve días escolares o puede recomendar la asignación a largo plazo a la escuela alternativa y / o la expulsión.
- Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(02 Código estatal)

incendio provocado

Incendio provocado 1- NA

Incendio provocado 2 – Incendio provocado sin daños a la propiedad

Incendio provocado 3 – Incendio provocado con daños a la propiedad

- Daños o destrucción de bienes públicos mediante incendio o explosión.

consecuencia:

- Se puede programar la suspensión inmediata por 1-9 días escolares del Tribunal, con recomendación para la asignación a largo plazo a la escuela alternativa o la expulsión. Restitución que será determinada por el distrito escolar o el tribunal que tenga jurisdicción (cuando corresponda). Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del transporte en autobús

(03 Código estatal)

batería

Batería 1 – Batería sin lesiones

Batería 2 – Batería con lesiones leves o moderadas

Batería 3 – Batería con lesiones graves; tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Cualquier perturbación o acto que ponga en peligro el bienestar de cualquier persona.

consecuencia:

Se programará la suspensión inmediata por 9 días le estencolas a un tribunal. Se recomendará la expulsión permanente al tribunal disciplinario. El tribunal disciplinario llevará a cabo una audiencia de debido proceso, y si se determina que el estudiante ha cometido esta infracción, y luego el panel disciplinario recomendará lo siguiente:

Posibles disposiciones para TODOS los estudiantes:

- Expulsión permanente.
- Expulsión permanente, con la oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo para el período de la expulsión.

Disposiciones adicionales posibles para estudiantes K-8:

- Expulsión, con la oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo hasta completar el grado 8, seguido de una oportunidad de volver a inscribirse en las escuelas públicas regulares para los grados 9-12.
- Expulsión, sin oportunidad de asistir a un sitio educativo alternativo, seguido de la oportunidad de volver a inscribirse en las escuelas públicas regulares para los grados 9-12.

Disposiciones adicionales posibles para estudiantes K-6:

- Permita que el estudiante vuelva a inscribirse en el sistema de escuelas públicas si no hay un sitio educativo alternativo disponible.
- El estudiante recibirá una revisión automática por parte del Consejo Escolar. La Junta Escolar revisará dichos casos y, al tener en cuenta la recomendación del panel disciplinario, hará una determinación relativa al estudiante. Esta disposición será de acuerdo con las disposiciones del Código ga § 20-2-751.6, que están contenidas en el menú antes mencionado de posibles disposiciones para ser considerado también por el panel disciplinario.

Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido o expulsado del transporte en autobús.

(04 Código de Estado)

ALLANAMIENTO DE MORADA/ROBO

B&E/Robo 1- NA

B&E/Robo 2- NA

B&E/Robo 3- Cualquier incidente que involucre allanamiento de morada/robo

- Tomar ilegalmente propiedad perteneciente a otra persona, la escuela o el Distrito Escolar durante / después del horario escolar. Para fines de distinción, este código debe usarse cuando el valor de este artículo o artículos robados exceda los \$25.00 (con el valor del artículo determinado por el principal).

consecuencia:

El castigo será a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. El director puede suspender un total de nueve días escolares o puede recomendar la asignación a largo plazo a una escuela alternativa o la expulsión. La restitución puede ser necesaria.

(05 Código estatal)

INTRUSIÓN DE LA COMPUTADORA

Intrusión informática 1 - NA

Intrusión informática 2 – Mal uso de la computadora

Intrusión informática 3 – Uso ilegal de la computadora o alteración de registros

- Intentos o amenazas de manipulación de hardware tecnológico, software, cableado y equipos asociados.

consecuencia:

- Castigo a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión por 1-9 días escolares, expulsión o asignación a largo plazo a una escuela alternativa.
- La restitución puede ser necesaria.

(06 Código estatal)

CONDUCTA DESORDENADA

Conducta desordenada 1 – Perturbación menor

Conducta desordenada 2 – Perturbación moderada; tres o más disturbios menores en el mismo año escolar

Conducta desordenada 3 - Interrupción grave; tres o más disturbios moderados en el mismo año escolar

- Disturbios que incluyen cualquier acto en la propiedad de la escuela o en una actividad escolar que cause interrupciones y / o amenace la seguridad de cualquier otro estudiante.

consecuencia:

- El castigo será a discreción del director. Las circunstancias determinarán cuáles de las siguientes alternativas serán consideradas una o más de las siguientes alternativas: (a) Consejería con el estudiante, los padres y los maestros, (b) Suspensión en la escuela, (c) Detención después de la escuela, y (d) Remoción de clase por un período de tiempo, (e) escuela alternativa o suspensión de la escuela por uno a nueve días escolares.
- Recomendación de expulsión/asignación a largo plazo a una escuela alternativa si continúan los disturbios.

- Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(07 Código estatal)

Drogas

Drogas 1 - Posesión no intencional

Drogas 2 – Fracaso

Drogas 3 – Posesión o distribución de drogas ilegales

- Cualquier consumo de alcohol y drogas ilícitas es ilegal y dañino.
- Los medicamentos en la escuela deben manejarse de acuerdo con las pautas de la escuela. Los formularios que reconocen la posesión de inhaladores para el asma, epi bolígrafos, insulina, etc. están disponibles en su escuela.
- Posesión de drogas o parafernalia para fumar. Esto incluye pero no se limita a los medicamentos falsificados. (Se parecen a las drogas)

consecuencia:

Ofensas:

- Primera Ofensa: 9 días de suspensión. La recomendación para la asignación a largo plazo a la escuela alternativa y / o la expulsión será a discreción del director.
- Segunda Ofensa: Suspensión externa inmediata por 9 días escolares; recomendación de asignación a largo plazo a escuela alternativa o expulsión.

Si la ofensa ocurre en un autobús o en una parada de autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del transporte en autobús.

(08 Código estatal)

peleando

Lucha 1 – Lucha sin lesiones

Lucha 2 – Lucha con lesiones menores o moderadas

Lucha 3 - Lucha con heridas graves; tres o más peleas en el mismo año escolar

- El contacto intencional y físico de naturaleza insultante o provocadora con otra persona.

consecuencia:

El castigo queda a discreción del autor, dependiendo de las circunstancias. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se utilizarán: Consejería / Mediación entre pares, Suspensión dentro de la escuela,

Suspensión externa o escuela alternativa de 1 a 9 días escolares, Recomendaciones para la asignación a largo plazo a una escuela alternativa o expulsión a discreción del director por violación repetida o si la seguridad de otros se ve gravemente afectada

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del transporte en autobús. El director o la parte designada también convocará a una conferencia de padres/ tutores en la que se celebre un contrato de comportamiento entre el distrito escolar, el estudiante y los padres o tutores. Dicho contrato de comportamiento puede especificar específicamente, entre otras cosas, el comportamiento prohibido, la asignación de asientos o cualquier otra limitación o prohibición que el principal o la parte designada consideren apropiado.

(09 Código estatal)

homicidio

Homicidio 1 – NA

Homicidio 2 – NA

Homicidio 3 – Cualquier incidente relacionado con homicidio

- Una persona comete el delito de asesinato cuando ilegalmente y con malicia, ya sea expresa o implícita, causa la muerte de otro ser humano.
- La malicia expresa es aquella intención deliberada de quitar ilegalmente la vida a otro ser humano que se manifiesta por circunstancias externas susceptibles de prueba.
- La malicia estará implícita cuando no aparezca una provocación considerable y cuando todas las circunstancias del asesinato muestren un corazón abandonado y maligno. Una persona también comete el delito de asesinato cuando, en la comisión de un delito grave, causa la muerte de otro ser humano independientemente de la malicia.

consecuencia:

- Expulsión, reportada a las autoridades correspondientes.

(10 Código estatal)

secuestro

Secuestro 1- NA

Secuestro 2 - NA

Secuestro 3- Cualquier incidente relacionado con el secuestro

- Una persona comete el delito de secuestro cuando secuestra o roba a cualquier persona sin autoridad o orden judicial legal y la retiene contra su voluntad.
(Código de Georgia Sección 16-5-1)

consecuencia:

- Suspensión inmediata por 1-9 días escolares. Se programará el Tribunal (La renuncia al Tribunal reemplaza al tribunal) Informado a las autoridades correspondientes.

(11 Código estatal)

Hurto/Robo

Hurto/Robo 1 – Toma ilegal de propiedad con un valor entre \$25 y \$100

Hurto/Robo 2 – Toma ilegal de propiedad con un valor entre \$100 y \$250

Hurto/Robo 3 – Toma ilegal de propiedad con un valor superior a \$250; tres o más delitos en el mismo año escolar

- Tomar ilegalmente propiedad perteneciente a otra persona, la escuela o el Distrito Escolar durante / después del horario escolar. Para fines de distinción, este código debe usarse cuando el valor de este artículo o artículos robados exceda los \$25.00 (con el valor del artículo determinado por el principal).

consecuencia:

- El castigo será a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. El director puede suspender un total de nueve días escolares o puede recomendar la asignación a largo plazo a una escuela alternativa o la expulsión. La restitución puede ser necesaria.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del transporte en autobús.

(12 Código estatal)

Robo de vehículos de motor

Robo de vehículos de motor 1 - NA

Robo de vehículos de motor 2 - NA

Robo de vehículos de motor 3 - Cualquier incidente relacionado con el robo de vehículos de motor

- Robo o intento de robo de un vehículo de motor. El código incluye el robo de automóviles, camiones, motocicletas, buggys de dunas, casas rodantes o cualquier cosa que sea autopropulsada.

consecuencia:

- Se programará la suspensión inmediata por 1-9 días escolares del Tribunal (la renuncia al Tribunal puede reemplazar al tribunal) Informado a las autoridades correspondientes.

(13 Código estatal)

robo

Robo 1 – NA

Robo 2 – Robo sin arma

Robo 3 – Robo con un arma

- Una persona comete el delito de robo cuando, con la intención de cometer el robo, toma la propiedad de otra de la persona la presencia inmediata de otra mediante el uso de un arma ofensiva, o cualquier réplica, artículo o dispositivo que tenga la apariencia de tal arma. El delito de robo por intimidación será un delito menor incluido en el delito de robo a mano armada.

Consecuencia:

- Suspensión inmediata por 1-9 días escolares
- Se programará el Tribunal (la renuncia al Tribunal puede reemplazar al tribunal)
- **Reportado a las autoridades correspondientes.**

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido o expulsado del transporte en autobús

(14 Código estatal)

Agresión sexual

Batería Sexual 1 – NA

Batería Sexual 2 – NA

Batería Sexual 3 – Cualquier incidente que involucre agresión Sexual

- La exposición intencional, inapropiada de/a otro o contacto corporal inapropiado de naturaleza sexual.

consecuencia:

- La suspensión de 1 a 9 días escolares será a discreción del director. Una recomendación para la expulsión / asignación a largo plazo a una escuela alternativa a discreción del director.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(15 Código estatal)

acoso sexual

Acoso sexual 1 – Comentarios no deseados no dirigidos a individuos

Acoso sexual 2 – Comentarios no deseados dirigidos a individuos

Acoso sexual 3 – Violación de la política de acoso sexual; tres o más delitos en el mismo año escolar

- El acoso sexual generalmente se define como un avance sexual no deseado, solicitud de favores u otro contacto verbal y / o visual de naturaleza sexualmente dirigida, incluyendo, pero no limitado a referencias a partes del cuerpo, reputaciones, gestos o actos, bromas, insinuaciones u obscenidades sexualmente orientadas, exhibición de objetos sexualmente sugestivos, imágenes, caricaturas o carteles, cartas sexualmente sugestivas, notas o invitaciones. Cualquier estudiante que alegue una queja de acoso sexual debe tomar medidas inmediatas para informar a un empleado del Distrito Escolar del Condado de Chattooga responsable de la supervisión del estudiante.
- Al recibir la queja, el empleado responsable proporcionará / ayudará al estudiante con un formulario de "Alegación de acoso sexual estudiantil" y notificará inmediatamente al director / administrador de la ubicación de trabajo. Este formulario será completado por el estudiante, y se llevará a cabo una consulta apropiada a nivel local por parte del director o su designado.
- Si en la investigación inicial del director o de la parte designada se encuentra información de apoyo que amerite una investigación más exhaustiva, toda la información se transmitirá al Jefe de la Policía Escolar.

consecuencia:

- Castigo a discreción del director, dependiendo de las circunstancias. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se utilizarán: Consejería; Suspensión en la escuela; suspensión de uno a nueve días lectes escolares; o Recomendaciones para la asignación a largo plazo a una escuela alternativa o la expulsión a discreción del director por violación repetida o si la seguridad de otros se ve gravemente afectada.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(16 Código estatal)

Delitos sexuales

Delitos sexuales 1 – Contacto físico inapropiado basado en el sexo

Delitos sexuales 2 – Comportamiento sexual inapropiado

Delitos sexuales 3- Actividades sexuales consentidas; tres o más delitos en el mismo año escolar

Relaciones sexuales, contacto sexual u otro comportamiento o contenido ilegal destinado a resultar en gratificación sexual sin fuerza o amenaza de fuerza, y donde la víctima es capaz de dar su consentimiento. Este delito puede incluir la exposición inapropiada y la obscenidad, y la introducción o descarga de contenido pornográfico en las computadoras de la escuela.

consecuencia:

- El castigo será a discreción del director. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se considerarán: Consejería con el estudiante; Notificación de los padres; Suspensión de la escuela por uno a nueve días de escuela; Recomendación de expulsión/asignación a largo plazo a una escuela alternativa a discreción del director. Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(17 Código estatal)

Amenaza/Intimidación

Amenaza/Intimidación 1 – NA

Amenaza/Intimidación 2 – Amenaza individual o intimidación

Amenaza/Intimidación 3 – Amenaza o intimidación en toda la escuela

Colocar ilegalmente a otra persona en temor de sufrir lesiones corporales mediante amenazas verbales sin exhibir un arma o someter a la persona a un ataque físico real.

consecuencia:

- Suspensión inmediata por 1-9 días escolares. Se programará el tribunal (la exención del tribunal puede reemplazar al tribunal) Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del transporte en autobús.

(18 Código estatal)

tabaco

Tabaco 1 – Posesión no intencional de productos de tabaco

Tabaco 2 – Uso o posesión intencional de productos de tabaco

Tabaco 3 – Distribución o venta de productos de tabaco; Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco en terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte hacia o desde la escuela.

consecuencia:

Ofensas:

- Primera Ofensa: Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. 1 día en la suspensión de la escuela (ISI) junto con "peligros del consumo de tabaco" asignación
- Segunda Ofensa: Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. 3 días fuera de la suspensión escolar (OSS)
- Tercera Ofensa: El castigo será por distracción del director. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se considerarán: Consejería con el estudiante; Notificación de los padres; Suspensión de la escuela por uno a nueve días de escuela; Recomendación de expulsión/asignación a largo plazo a una escuela alternativa a discreción del director. Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(19 Código estatal)

Tecnología de vapeo y/o parafernalia asociada

- El uso y/o posesión de tecnología de vapeo y/o parafernalia asociada está prohibido. La pena será la siguiente:

consecuencia:

Ofensas:

- Primera Ofensa: Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. 1 día en suspensión escolar (ISI) junto con la asignación de "peligros del uso de vapeo"
- Segunda Ofensa: Discreción del principal, dependiendo de las circunstancias. 3 días fuera de la suspensión escolar (OSS)
- Tercer delito: El castigo será a discreción del director. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se considerarán: Consejería con el estudiante; Notificación de los padres; Suspensión de la escuela por uno a nueve días de escuela; Recomendación de expulsión/asignación a largo plazo a una escuela alternativa a discreción del director. Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(20 Código de Estado)

Allanamiento

Allanamiento 1 – NA

Allanamiento de morada 2 – Presencia no autorizada en la propiedad de la escuela

Allanamiento de morada 3 - Negarse a abandonar la propiedad de la escuela; Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Entrar o permanecer en un campus de una escuela pública o instalaciones de la Junta Escolar sin autorización o invitación y sin propósito legal para la entrada. Incluye a los estudiantes bajo suspensión o expulsión, y a las personas no autorizadas que entran o permanecen en un campus después de haber sido dirigidas a salir por el administrador principal o designado.

consecuencia:

- Castigo a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión por 1-9 días escolares, expulsión o asignación a largo plazo a una escuela alternativa. La restitución puede ser requerida.

(21 Código estatal)

vandalismo

Vandalismo 1 – NA

Vandalismo 2 – Daños menores o desfiguración de la propiedad

Vandalismo 3 - Destrucción maliciosa o daño a la propiedad; Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Actos de vandalismo de propiedad pública o privada durante / después del horario escolar para incluir, pero no limitado a daños o destrucción de la propiedad, desfiguración o escritura en la propiedad, basura o desorden de la propiedad, cualquier alteración deliberada sin permiso.

consecuencia:

- El castigo será a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Las circunstancias determinarán cuál o más de las siguientes alternativas se considerarán para incluir, pero no limitado a: Restitución; Servicio a la Comunidad; Pérdida de privilegios (es decir, baile de graduación; atletismo; gobierno estudiantil; estacionamiento; ceremonia de graduación; Detención; Asesoramiento; suspensión dentro de la escuela, fuera de la escuela; Escuela Alternativa; Recomendación de expulsión/asignación a largo plazo a una escuela alternativa.

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante puede ser suspendido del transporte en autobús.

(22 Código estatal)

Armas /Cuchillo

Arma /Cuchillo 1 – Posesión involuntaria de un cuchillo sin intención de dañar o intimidar

Arma/Cuchillo 2 – Posesión intencional de un cuchillo sin intención de dañar o intimidar

Arma/Cuchillo 3 - Posesión intencional del uso de un cuchillo con la intención de dañar o intimidar

- Posesión de un cuchillo en la propiedad de la escuela, el autobús, la parada de autobús o en cualquier evento escolar (por ejemplo, Bowie, Dirk, hoja de cerradura, caza, bolígrafo, bolsillo, interruptor, utilidad: cuchillos de cualquier tamaño; maquinilla de afeitar de borde recto, maquinilla de afeitar de doble filo o maquinilla de afeitar retráctil).

consecuencia:

- Suspensión inmediata por 1-9 días escolares
- Se programará el Tribunal (la renuncia al Tribunal puede reemplazar al tribunal)

Si la ofensa ocurre en un autobús, además de la disposición de la escuela, el estudiante será suspendido del autobús.

(23 Código estatal)

Armas /Otros

Armas/Otros 1 – NA

Armas/Otros 2 – Posesión involuntaria de un arma (sin incluir cuchillo o arma de fuego)

Armas/Otros 3 - Posesión o uso intencional de un arma (sin incluir cuchillo o arma de fuego)

Posesión de "otra" arma en la propiedad de la escuela, el autobús escolar, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela. Una descripción de "otras" armas incluye:

- Cualquier dispositivo defensivo (por ejemplo, repelente de gas, maza, pistola paralizante, aerosoles químicos o de pimienta, tirachinas, etc.);
- Cualquier dispositivo de "artes marciales"; o
- Cualquier herramienta o instrumento que el personal de la escuela pueda concluir razonablemente como una violación de la intención de esta sección de ofensa, que, a modo de ilustración, incluirá, pero no se limita a: blackjacks, cadenas, palos, bates u otras armas de tipo bludgeon; metal/latón o cualquier nudillo artificial; palo de noche/palo de primavera; anillos, tuberías, pulseras tachonadas / puntiagudas; asas de hachas; o, cualquier cosa diseñada para y/ o capaz de infligir lesiones corporales. Esto también incluiría la posesión de cualquier dispositivo o equipo médico (como una lanceta o una aguja hipodérmica) por parte de un estudiante cuando no haya disposiciones de la Política que permitan a los estudiantes llevar dichos artículos con aprobación y/o autorización previa.

consecuencia:

- Suspensión externa inmediata por nueve días.
- Se programará el tribunal, con la recomendación de expulsión por un mínimo de un año.

(24 Código estatal)

Otro incidente de disciplina

Otro incidente de disciplina 1 – Otros incidentes menores que resultan en acciones disciplinarias

Otro incidente de disciplina 2 – Tres o más ofensas en el mismo año escolar

Otro incidente de disciplina 3- NA

- Cualquier otro incidente disciplinario por el cual a un estudiante se le administre castigo corporal, suspensión dentro o fuera de la escuela, expulsado, suspendido de viajar en autobús, asignado a una escuela alternativa, remitido a las autoridades judiciales o del sistema de menores, o retirado de clase a petición del maestro.

consecuencia:

- Castigo a discreción del principal dependiendo de las circunstancias de la violación. Suspensión por 1-9 días escolares, expulsión o asignación a largo plazo a una escuela alternativa.
- La restitución puede ser necesaria.

(25 Código estatal)

Armas/Pistola

Armas/Pistola 1 – NA

Armas/Pistola 2 – NA

Armas /Pistola 3 – Cualquier incidente que involucre una pistola

- Posesión de un arma de fuego en la propiedad de la escuela, el autobús, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela (un arma de fuego incluirá, pero no se limita a, un rifle, pistola o escopeta sin tener en cuenta si el arma está cargada o descargada o es actualmente capaz de disparar).

consecuencia:

- Suspensión externa inmediata por nueve días.
- Se programará el tribunal, con la recomendación de expulsión por un mínimo de un año.

(26 Código del estado)

Armas/ Rifle/Escopeta

Armas/Rifle/Escopeta 1 – NA

Armas/Rifle/Escopeta 2 – NA

Armas/Rifle/Escopeta 3 – Cualquier incidente que involucre un rifle/escopeta

- Posesión de un arma de fuego en la propiedad de la escuela, el autobús, la parada de autobús o en cualquier función de la escuela (un arma de fuego incluirá, pero no se limita a, un rifle, pistola o escopeta sin tener en cuenta si el arma está cargada o descargada o es actualmente capaz de disparar).

Consecuencia:

- Suspensión externa inmediata por nueve días.
- Se programará el tribunal, con la recomendación de expulsión por un mínimo de un año.

(27 Código estatal)

Lesiones corporales graves

Lesiones corporales graves 1 – NA

Lesiones corporales graves 2 – NA

Lesiones corporales graves 3 – Cualquier incidente que involucre lesiones corporales graves

- Cometer una lesión violenta a un empleado del distrito escolar \ estudiante.

consecuencia:

- Suspensión externa inmediata por nueve días.
- Se programará el tribunal, con recomendación de expulsión por un mínimo de un año.

(28 Código estatal)

Armas/Otras armas de fuego

Armas/Otras armas de fuego 1 – NA

Armas/Otras armas de fuego 2 – NA

Armas/Otras armas de fuego 3 – Cualquier incidente relacionado con otras armas de fuego

Cualquier cosa que no sea la lista en el Código de Estado 25 & 26

consecuencia:

- Castigo a discreción del principal.

(29 Código estatal)

bullying

Bullying 1 – Primer incidente de bullying

Bullying 2 – Segundo incidente de bullying

Bullying 3 – Tres o más incidentes de bullying en el mismo año escolar

Ver Ley de Intimidación O.C.G.A. 20-2-751.4 en la Sección de Acoso Intencional / Intimidación en la página 66

(30 Código de Estado)

Otros relacionados con la asistencia

Asistencia relacionada 1 – Cualquier incidente relacionado con la asistencia

Asistencia Relacionada 2 – NA

Asistencia Relacionada 3 – NA

- Ausencias o tardanzas repetidas o excesivas excusadas; incluyendo no presentarse a clase, faltar a clase, salir de la escuela sin autorización o no cumplir con las sanciones disciplinarias.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(31 Violación del Código de Vestimenta)

Violación del Código de Vestimenta 1– Ropa no invasiva o no sugerente
Violación del Código de Vestimenta 2 – Ropa invasiva o sugerente
Violación del Código de Vestimenta 3- Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Violación del código de vestimenta de la escuela que incluye estándares de vestimenta escolar apropiada.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(32 Deshonestidad académica)

Deshonestidad académica 1 – Asistencia no autorizada en tareas o proyectos en el aula

Deshonestidad académica 2 – Plagio o trampa en tareas o proyectos en el aula

Deshonestidad académica 3 – Plagio o trampa en exámenes importantes o evaluaciones estatales; tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Recibir o proporcionar asistencia no autorizada en proyectos, tareas o exámenes en el aula.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(33 Incivilidad del Otro-Estudiente)

Incivilidad estudiantil 1- Falta de respeto general o falta de seguimiento de las instrucciones

Incivilidad estudiantil 2- Insubordinación flagrante; blasfemia dirigida hacia el personal de la escuela

Incivilidad Estudiantil 3- Emitir informes falsos sobre el personal de la escuela; Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- Insubordinación o falta de respeto a los miembros del personal u otros estudiantes; incluye pero no se limita a la negativa a seguir las instrucciones de los miembros del personal de la escuela, el uso de lenguaje vulgar o inapropiado, y la tergiversación de la verdad.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.
- **(34 Posesión de artículos no aprobados)**

Posesión de artículos no aprobados 1 – Posesión de artículos no autorizados

Posesión de artículos no aprobados 2 – Uso de artículos no autorizados

Posesión de artículos no aprobados 3 – Posesión o uso de artículos interpretados como peligrosos o dañinos; Tres o más ofensas en el mismo año escolar

- El uso o posesión de cualquier artículo no autorizado que se desprenda para el entorno escolar. (El uso de fuegos artificiales o artefactos incendiarios debe codificarse como incendio provocado).

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(35 Relacionados con pandillas)

Pandillas relacionadas 1 – NA

Relacionado con pandillas 2 – Uso o posesión de ropa relacionada con pandillas; transmisión de membresía personal o afiliación con una pandilla

Pandillas Relacionadas 3 – Solicitud relacionada con pandillas, violencia, amenazas, desfiguración de la propiedad

- Cualquier grupo de tres o más estudiantes con un nombre común o signos de identificación comunes, símbolos, tatuajes, graffiti o atuendos que se involucren en un comportamiento disruptivo en la escuela.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(36 Delitos reiterados)

Infracciones reiteradas 1 – Recopilación de incidentes menores

Delitos reiterados 2 – Recopilación de incidentes moderados

Reincidencia 3- Cobro de incidentes graves

- Recopilación de infracciones reportables por el estado que ocurren en varios días escolares que conduce a una acción disciplinaria reportable estatal.

Consecuencias:

- Castigo a discreción del principal.

(40 Otros incidentes no disciplinarios)

- **Sólo puede utilizarse para informar de "restricción física" con la Acción 95.**

Los delitos importantes que incluyen, entre otros, los delitos de drogas y armas pueden llevar a que las escuelas sean nombradas como una escuela insegura de acuerdo con las disposiciones de la Regla 160-4-8-.16 de la Junta Estatal de Educación.

adenda:



PROCEDIMIENTOS COVID-19

El Sistema Escolar del Condado de Chattooga está comprometido a mantener a los niños y al personal seguros durante el Pandemia de COVID-19. El sistema escolar entiende la necesidad de proporcionar medidas de seguridad adicionales para garantizar a los padres, estudiantes y personal de su seguridad mientras están en nuestras instalaciones. Por esta razón, las Escuelas del Condado de Chattooga implementarán los siguientes procedimientos en respuesta a la Pandemia de COVID-19:

- **NO envíe a los niños enfermos a la escuela.** Si su hijo está enfermo antes de irse a la escuela por las mañanas, le pedimos que lo mantenga en casa para la seguridad de todos nuestros niños y personal.
- **Niños enfermos:**
 - Se espera que los estudiantes que están enfermos y son enviados a casa por el personal de la escuela debido a la fiebre permanezcan en casa hasta que hayan estado libres de fiebre durante **24 horas sin que la fiebre reduzca la medicación.**
 - Cada ubicación tendrá un área de isolation supervisada para alojar a los estudiantes enfermos mientras esperan ser recogidos por los padres / tutores.
- **Desinfección y limpieza:**
 - El desinfectante de manos estará disponible en las entradas de los edificios, así como en los autobuses escolares, para que los estudiantes lo usen.
 - Se proporcionarán mascarillas a los estudiantes que no tengan las suyas propias.
 - Los estudiantes pueden proporcionar sus propias máscaras, sin embargo, **no se permitirán máscaras con insinuaciones, sugerencias, imágenes o frases obscenas, vulgares o explícitas.**
 - ~~Las fuentes de agua se apagarán y cubrirán por razones sanitarias.~~
 - ~~Se puede proporcionar agua embotellada, según sea necesario.~~

- ~~Las Escuelas del Condado de Chattooga han contratado a Clear Cleaning Services para proporcionar instalaciones seguras y limpias en las que nuestros estudiantes puedan aprender.~~
 - Todas las estaciones de servicio de botellas de agua se limpiarán y desinfectarán de forma rotativa. Se alienta a los estudiantes a lavarse las manos y / o desinfectarse antes y después de usar estaciones de llenado de botellas de agua.
 - A los estudiantes se les proporcionará tiempo suficiente para lavarse las manos durante el día, especialmente antes y después de las comidas y después de los descansos del baño.
 - Los estudiantes pueden traer su propio desinfectante de manos, sin embargo, no se permitirá el desinfectante de "alcohol puro".
 - **Los aerosoles y aerosoles, como Lysol, no están permitidos.**
 - Las superficies usadas o tocadas con frecuencia, como los picaportes, los pasamanos y los pupitres, se limpiarán rigurosamente durante todo el día escolar.
 - Las salas de aislamiento utilizadas para albergar a los niños enfermos que esperan ser recogidas se limpiarán a fondo después de cada uso.
 - La limpieza a fondo de cada edificio se realizará cada día después de que los estudiantes / personal hayan ido por la noche.
- **Distanciamiento social:**
 - En todo el edificio se colocarán carteles explicativos y de fomento del distanciamiento social.
 - Se espera que los estudiantes mantengan un espacio adecuado entre ellos y los demás.
 - Las áreas comunes, como las mesas de la cafetería, pueden estar cerradas o el número de estudiantes permitidos a la vez puede ser limitado.
 - Los estudiantes que lleguen a la escuela en autobús entrarán a través de un área designada, mientras que los estudiantes que lleguen a la escuela en vehículo entrarán a través de un área designada diferente para mantener las distancias adecuadas.
 - Si un estudiante se enferma a lo largo del día escolar, se notificará a un padre o tutor. Se espera que los padres/tutores recuperen al estudiante enfermo de la escuela lo antes posible para limitar la exposición a otros.
 - A los estudiantes que usen Chromebooks se les asignará un Chromebook para el día. Se espera que el estudiante se lleve el Chromebook con ellos durante toda la jornada escolar. Los estudiantes en los grados K-5 entregarán su Chromebook al final del día para que pueda desinfectarse y estar listo para su uso al día siguiente. A los estudiantes de los grados 6-12 se les permitirá llevar sus Chromebooks a casa con ellos al final del día, si es necesario.
- **Visitantes:**
 - Para la protección de los estudiantes y el personal, no se permitirán visitantes en los edificios a menos que sea para negocios esenciales.
 - Las puertas exteriores permanecerán cerradas con llave y los visitantes deberán llamar a la oficina de recepción para indicar su propósito de estar en las instalaciones.
 - Los visitantes no pueden traer comida al aire libre comprada en restaurantes al edificio. Esto es para limitar la propagación potencial y mantener ambientes limpios y seguros para nuestros estudiantes.
 - Se anima a los visitantes con negocios esenciales a hacer citas, si es posible.

- Los visitantes con negocios esenciales podrán entrar en el edificio después de que se completen los siguientes procedimientos:
 - Los visitantes serán examinados para detectar una posible exposición al COVID-19, ya sea exposición personal o exposición de una persona en el hogar.
 - Se preguntará a los visitantes sobre los viajes fuera de los EE. UU.
 - Los visitantes serán examinados para detectar síntomas de COVID-19.
 - Los visitantes deberán someterse a un control de temperatura antes de entrar.
 - **No se permitirá la entrada al edificio de visitantes que muestren síntomas de COVID-19 y/o fiebre de 100,4 o más.**
 - Se proporcionará desinfectante de manos para los visitantes.
 - Los visitantes **podrán** ser obligados a proporcionar su propia mascarilla antes de que se les conceda acceso al edificio.

- ~~**Recreo / Actividades de gimnasio / excursiones:**~~
 - ~~A los estudiantes no se les negará el recreo o las actividades del gimnasio. Sin embargo, el equipo del patio de recreo estará fuera de los límites y las clases de gimnasio se modificarán para cumplir con los requisitos de distanciamiento social.~~
 - ~~No se permitirán excursiones durante la Pandemia de COVID-19.~~

- **Comidas:**
 - El desayuno y el almuerzo estarán disponibles para los estudiantes cada día, como siempre ha sido. Sin embargo, los métodos de servicio y los arreglos de asientos **se pueden** cambiar para adaptarse a los requisitos de distanciamiento social.

- **disciplina:**
 - Se espera que los estudiantes sigan los protocolos que se han implementado para la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad.
 - **Código de Disciplina de pandemia de COVID-19:** Para incluir cualquier incidente en el que un estudiante no cumpla con los protocolos de salud establecidos en relación con la pandemia de COVID-19.
 - **Consecuencia: 6^º-12^º Grado:**
 - Discreción del Principal
 - 1^º Ofensa: ISS hasta 3 días
 - 2^º Ofensa: OSS hasta 3 días
 - 3^º & Ofensa Posterior: Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo, expulsión y/o recomendación para su asignación a la Academia chattooga.
 - **Consecuencia: K-5^º Grado:**
 - Discreción del Principal. La pena puede incluir castigos corporales, detención, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y/o expulsión.